



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

P

# La muerte en la Baja Edad Media Castellana

## Vol. 1

Autor:

Royer, Susana Elena

Tutor:

González de Fauve, María Estela

1988

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Historia

Posgrado



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

863713

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Dirección de Bibliotecas

TESIS DE DOCTORADO: LA MUERTE EN LA BAJA EDAD  
MEDIA CASTELLANA

TOMO I

DIRECTORA : Dra. María Estela González de Fauve

POSTULANTE : Lic. Susana Elena Royer

1988

A Paul, a mis hijos.

1944

1944

## INDICE GENERAL

### TOMO I.

Palabras preliminares

Advertencia

Abreviaturas utilizadas

#### I. INTRODUCCION

Fuentes, metodología y objetivos

#### CAPITULO I. PPOXIMIDAD DE LA MUEPTE

##### 1. Calamidades naturales

1.2 Hambre

1.3 Pestes

1.3.1 Peste Negra

1.3.2 Otras pestes

##### 2. Enfermedades

2.1 La lepra

2.2 Malaterías

2.3 Tratamiento Médico

2.4 Hospitales

##### 3. Edad de la Muerte

3.1 Niños

3.2 Mujeres

3.3 Hombres

#### II. LA VIOLENCIA DE LA EPOCA

1. Penología: pena de muerte
  - 1.1 Fueros
  - 1.2 Partidas
  - 1.3 Ordenamientos de Cortes
    - 1.3.1 Delitos económicos
    - 1.3.2 Funcionarios
2. Traición al Rey
3. Muertes por motivos políticos, económicos y familiares

## CAPITULO II. PREPARACION PAPA LA MUERTE

1. Introducción
2. Redacción del testamento
  - 2.1 Encabezamientos
  - 2.2 Mandas piadosas
  - 2.3 Elección de sepultura
    - 2.3.1 Construcción de monumentos, capillas y monasterios
  - 2.4 Reconocimiento de deudas
3. Donados y familiares
4. Retiro de la vida activa

## TOMO II.

## CAPITULO III. LA HORA DE LA MUERTE

1. La muerte solemne
  - 1.1 El tránsito en la familia real
  - 1.2 Los más desvalidos
  
2. Los ritos del tránsito
  - 2.1 Sacramentos
  - 2.2 Unción de los enfermos
  
3. La muerte heroica
  
4. La muerte resistida
  - 4.1 Envenenamientos
  - 4.2 Ejecuciones

#### CAPITULO IV. EL ENTIERRO

1. Exposición del cadáver
  - 1.1 Preparación del cadáver.
  - 1.2 Oraciones
  - 1.3 Tiempo
  - 1.4 Comidas
  - 1.5 Ataúd
  
2. Procesión hasta la iglesia
  - 2.1 Modos de conducir el cadáver
  - 2.2 Cortejo fúnebre
  - 2.3 Convocatoria
  
3. En la Iglesia: Oficio de difuntos
  - 3.1 Misas
  - 3.2 Vigilias
  - 3.3 Ofrendas

- 3.4 Ofrendas de cera
  
- 4. Comidas funerarias
- 4.1 Clérigos
- 4.2 Parientes y Familiares
- 4.3 Todos
- 4.4 Pobres
- 4.4.1 Vestir a pobres

## CAPITULO V. LA SEPULTURA CRISTIANA

- 1. Concepto
- 1.1 Valor de la sepultura
  
- 2. La Iglesia como lugar de enterramiento
- 2.1 Evolución
- 2.2 Normativa
- 2.3 Ubicación
- 2.4 Panteones gentilicios
- 2.5 Otros lugares
- 2.5.1 Claustro
- 2.6 Iglesias conventuales
  
- 3. Tipología de la Sepultura
- 3.1 Fosa
- 3.2 Sepulcro
- 3.2.1 El Epitafio
- 3.3 Sarcófago
- 3.4 La tumba mural
  
- 4. El Cementerio
- 4.1 Concepto

- 4.2 Tamaño
- 4.3 Construcción
- 4.4 Bendición
- 4.5 Ampliación
- 4.6 Ubicación
- 4.7 Cementerio de conversos
- 4.8 Usos
- 4.9 Arqueología
  
- 5. Cementerio de moros y judíos
  
- 6. Causas que determinaron la prohibición de la sepultura eclesiástica
  - 6.1 Excomuni3n
  - 6.2 Entredicho
  - 6.3 Usureros
  - 6.4 Lidiadores
  - 6.5 Ladrones
  - 6.6 Sacramentos
  - 6.7 Parraganía
  
- 7. Derecho de Entierro
  - 7.1 Legislaci3n
  - 7.2 Clero secular: la parroquia
  - 7.3 Cuarta funeral
  - 7.4 Conflictos
  - 7.5 Ordenes Religiosas
    - 7.5.1 Franciscanos
    - 7.5.2 Dominicos
  
- 8. Condici3n de las personas
  - 8.1 Familiares



- 8.2 Ordenes Militares
- 8.3 Extranjeros
- 8.4 Cofrades
  
- 9. El Costo de la Muerte
- 9.1 Limosna
- 9.2 Gastos a fines del siglo XIV
- 9.3 Costo a mediados del siglo XV

TOMO III.

CAPITULO VI. EL DUELO Y SUS MANIFESTACIONES

- 1. El Duelo salvaje
  
- 2. El Luto
- 2.1 Supresión del luto
  
- 3. Visitas de pésame
  
- 4. Honras y homenajes
  
- 5. Funerales

CAPITULO VII. VISION DE LA MUERTE EN LA LIRICA CASTELLANA

- 1. Introducción
  
- 2. La muerte de Trotaconventos

3. Poemas de muertos en el Cancionero de Baena
  - 3.1 A Enrique III: Alvarez de Villasandino
    - 3.1.2 Juan de Baena
    - 3.1.3 Guevara
    - 3.1.4 Fray Migir
  - 3.2 Sánchez de Calavera a Ruy Díaz de Mendoza
  
4. Poemas de Muerte: Las Danzas
  - 4.1 Antecedentes
    - 4.1.2 Antecedentes literarios
    - 4.1.3 Orígenes religiosos
  - 4.2 Las Danzas Españolas
  - 4.3 La Dança General
    - 4.3.1 Datación e influencias
    - 4.3.2 Análisis
  - 4.4 La Danza de la Muerte (1520)
  
5. Poemas de muertos. Cancionero del siglo XV
  - 5.1 Pérez de Gúzman: Coplas a Alonso de Cartagena
    - 5.1.2 a Diego Hurtado de Mendoza
  - 5.2 Juan Agraz al conde de Mayorga
  - 5.3 Gómez Manrique a Garcilaso de la Vega
  - 5.4 Las Coplas de Jorge Manrique
  
6. Poemas de Muerte
  - 6.1 Razonamiento de Juan de Mena
  - 6.2 Coplas de Juan del Encina
  
7. Endechas judeo-españolas

CONCLUSIONESFUENTES

I. Manuscritas

II. Impresas

INDICE BIBLIOGRAFICO

I. Bibliografía especial

II. Bibliografía general

## Palabras Preliminares

Este trabajo no habría podido ser escrito sin el asesoramiento y la dirección de la doctora María del Carmen Carlé. A ella le debo mi formación en esta disciplina así como el amor por la historia castellana.

Le agradezco profundamente también el haberme facilitado los testamentos que pacientemente recogió en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sin ellos difícilmente hubiese conocido la apreciación que los castellanos bajomedievales hacían de la muerte.

A la doctora María Estela González de Fauve mi agradecimiento por haber dirigido este trabajo en sus últimos tramos. Su acertado análisis hizo que viese el camino adecuado para finalizarlo. También su paciencia en corregir ciertos puntos oscuros, así como su preocupación por el uso correcto de la bibliografía.

## ADVERTENCIA

En las notas hemos citado en forma abreviada, debido a que ofrecemos en las listas de fuentes y de bibliografía los datos correspondientes en forma completa.

Las abreviaturas empleadas pueden encontrarse al principio.

Los documentos que proceden del Archivo Histórico Nacional de Madrid se citan con la abreviatura, seguida de la palabra Clero y el número del legado.

La bibliografía se cita de acuerdo con el siguiente orden: autor, título de la obra, indicación de tomo o volumen y página (s).

Abreviaturas utilizadas

- AEM - Anuario de Estudios Medievales  
AFSC - Annales (Economie, Societé, Civilisations)  
AHDE - Anuario de Historia del Derecho Español  
AHN - Archivo Histórico Nacional (Madrid)  
AL - Archivos Leoneses  
EAC - Biblioteca de Autores Cristianos  
EAE - Biblioteca de Autores Españoles  
BAH - Biblioteca de la Academia de la Historia  
BRAH - Biblioteca de la Real Academia de la Historia  
CH - Cuadernos de Historia - Anexos de la Revista Hispania  
CHE - Cuadernos de Historia de España  
CRRC - Crónicas de los Reyes de Castilla  
CSIC - Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
ES - España Sagrada  
HID - Historia. Instituciones. Documentos  
MHE - Memorial Histórico Español  
PCGE - Primera Crónica General de España  
RABM - Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos  
RAH - Real Academia de la Historia  
RH - Revista Hispania

## INTRODUCCION

Hace algunos años, a raíz de las lecturas que conducían a mi tesis de licenciatura, me preguntaba porqué los historiadores europeos no se ocupaban de España, o la consideraban en forma marginal.

España era -es- tratada por algunos historiadores como un país extra-europeo (¿era Luis XIV que decía que Europa terminaba en los Pirineos?) y además sobre ella recae una cierta dosis de pesimismo. Todo parece ser negro y lúgubre en lo español: La Inquisición, la Corte, las costumbres rígidas. Parecería entonces que el castellano fuese un pueblo que carga las tintas sobre el lado oscuro de la vida. Si bien este concepto no es aplicable a la historia contemporánea, tuvo vigencia en los siglos precedentes.

Estas inquietudes me llevaron a preguntarle a la Dra. Carlé si había algo de cierto en todo ello. Me insinuó entonces investigar sobre un tema que podría contestar mis interrogantes: la muerte.

Es así que en el año 1980 empecé mi trabajo de investigación con un presupuesto: que la visión lúgubre atribuida al español, o si se prefiere al castellano, se tejió a partir de una leyenda negra.

Otro acicate que me empujó al estudio de este tema fue la ausencia de trabajos sobre la muerte para la Castilla bajo-medieval. Hasta hoy, por lo que sé, no ha aparecido un estudio de envergadura sobre este período.

Al iniciar mis lecturas sobre la cuestión, encontré que los historiadores de la muerte soslayan lo referente a ella en España. Pocos se ocupan de Castilla, y si lo hacen es en forma

absolutamente marginal. Alguno hace una generalización que voy a transcribir. Se trata de Edgar Morin. "Le macabre du XV<sup>e</sup>. siècle et le macabre espagnol avec leurs morts decharnés, grinçants, horribles, squelettes recouverts ou non de lambeaux de chair..." (1)

No hace falta decir que este autor no se ocupa de España. Utiliza entonces pre-conceptos o pre-juicios que al parecer están profundamente arraigados en la mente de los europeos en lo que se refiere a España.

Filósofos, sociólogos, biólogos y antropólogos se ocupan de la muerte. Se puede decir que es un tema de moda. Encontramos libros que de manera pseudo-científica relatan la vida después de la muerte, o lo que sucede al morir. Incluso revistas de divulgación mantienen la atención de sus lectores con artículos tanatológicos.

Si bien los escritos se ocupan de ella, existe todavía un cierto pudor de hablar de la muerte, especialmente si se refiere a una persona concreta. De la muerte en general, como algo abstracto se puede discutir y generalizar. El fallecimiento de una persona, en cambio, se cubre con un velo de discreción, de sombra. No basta disimularla, hay que ocultarla.

Sin embargo conviene reconocer que en la actualidad se nota una preocupación por el bien morir. En los Estados Unidos y en Europa fueron creados institutos para atender a enfermos terminales con el objeto de que su muerte sea una muerte digna. También muchos médicos tienden a que el moribundo muera en su casa, en su cama. Otros evitan los métodos antinaturales



para la prolongación artificial de la vida de sus pacientes.

Algunos científicos piensan que en un lapso no demasiado largo los avances de la ciencia podrían llegar a detener la muerte. O traspasar la vida a otro ser. (2)

Estudiar la muerte no es un hecho triste. Estudiar la muerte es estudiar la vida. Porque la muerte está en el horizonte de cada hombre y es parte de su vida.

Una pléyade de brillantes historiadores se ha ocupado y se ocupa de este tema. (3)

J. Huizinga abre esta serie con su libro "El Otoño en la Edad Media" que ve la luz en el año 1919. Evoca con tonos contrastantes el clima espiritual de Europa de los siglos XIV y XV. La obsesión de la muerte, "No hay época que haya impreso a todo el mundo la imagen de la muerte con tan continuada insistencia como el siglo XV" (4) convive con las pasiones tumultuosas, la sed de aventura, revancha y dominación. Los hombres oscilan entre un riguroso ascetismo y el desborde de los placeres de los sentidos.

Al finalizar la segunda guerra mundial, Alberto Tenenti da a conocer su obra titulada "II Senso della morte e l'amore della vita nel Rinascimento". Rastrea el tema a través de los escritos de los humanistas y teólogos italianos y franceses (5) y marca las diferencias y convergencias entre ambos países. Como complemento a esta primera obra editó "La Vie et la mort à travers l'art du XV<sup>e</sup>. siècle". Se basa en fuentes iconográficas aunque no rechaza los abortes literarios. Los méritos

de su libro radican en haber intentado hacer converger en un solo punto las luces que aportan las diferentes técnicas empleadas para estudiar el pasado.

La historiografía de la muerte se enriquece de una forma inusual con los aportes de Philippe Ariès. Su primera obra sobre el tema, Essais ... (6) es como dice el autor una introducción a una obra de alcances más vastos. L'homme devant la Mort (7) trae una visión de los cambios en las actitudes de los hombres frente a la muerte. Al soslayar la división en períodos atribuye el comportamiento de los hombres medievales a los campesinos que describe León Tolstoi. Es una historia acrónica.

Michel Vovelle, desde una postura ideológica opuesta a la de Ariès pretende hacer una historia total o vertical, de abajo hacia arriba, de la agonía al trasmundo, de la demografía a la historia de las ideas, (8) aplicando también la larga duración. Todas las fuentes le son válidas para describir o analizar la sensibilidad colectiva y su mutación.

Recientemente la historiografía francesa abordó el estudio de la muerte en forma regional. Jacques Chiffolleau, en La Comptabilité de l'au-delà (9) se centra en la región aviñonesa y limita su período al fin de la Edad Media. Puede entonces hacer un estudio en profundidad, cuya fuente principal son los testamentos. Encuentra que la Gran Peste no fue la inductora de la mutación de las conductas y esboza la idea de llamar a la baja Edad Media "época flamígera", generadora de creatividad en amplios campos.

La antropología francesa no podía estar ausente en este tema. Edgar Morin escribe L'Homme et la mort dans l'histoire (10) donde utiliza el método freudiano para explicar los com-

portamientos de los hombres a lo largo de la historia. La visión de la muerte inspira una afirmación de la individualidad en aquellos que la presencian, en cambio, el grupo al actuar como tal la rechaza a través de las ceremonias funerarias. Hay una dicotomía entre persona-grupo.

En su Antropología de la Muerte, (11) Louis-Vicent Thomas contrapone la actitud ante la muerte del hombre europeo con la del hombre africano en quien encuentra rastros del hombre primitivo.

La historiografía española (tan escasa en obras sobre la muerte que se refieran a nuestro período) se hace presente con un trabajo que es una suerte de introducción a una obra de mayor aliento. Ermelindo Portela y María del Carmen Pallares focalizan la atención en la Galicia medieval para esbozar la metodología y las fuentes a utilizar en el planteo de una historia social de la muerte. (12)

## Fuentes, Metodología y objetivos

Para abordar un tema tan amplio como es el de la muerte, el estudioso no se puede limitar al análisis de un determinado tipo de fuentes. Todas son necesarias y complementarias.

En primer lugar he rastreado las crónicas reales y familiares y las colecciones diplomáticas para ver cómo morían los hombres en la Edad Media.

La legislación civil contiene disposiciones ausentes en otras fuentes. Además, su reiteración, por ejemplo, nos aporta un valioso testimonio de la renuencia a aceptar las leyes. En algunos casos podría parecer que la legislación transita por caminos paralelos a los de la sociedad.

La normativa canónica que emerge de los concilios y sínodos peninsulares es sumamente importante para observar aspectos que hacen al tema de la muerte: enterramientos, sepultura, duelo. Por otra parte, las disposiciones sobre los sacramentos y su administración son una fuente de alto valor para conformar una imagen del momento de la muerte, de la agnía.

La historiografía contemporánea ha descubierto en las actas notariales, especialmente en los testamentos, una fuente de carácter primordial para el estudio de la sociedad y por consiguiente para el estudio de las mentalidades. He utilizado los testamentos con profusión. Es la persona en su individualidad quien puede transmitir al papel sus deseos y aspiraciones. Sus sentimientos y sus pasiones afloran como los mejores vestigios de una época que se fue pero que sigue viva y presente en el documento escrito. De los encabezamientos, de la

fórmula con que se inician, se desprende la mutación de la sensibilidad colectiva. Sí, colectiva porque creo que, sino todos, muchos escribían su testamento.

Estas actas, de raíz esencialmente legal dejan de serlo para transformarse en un documento con un valor per-se, al mismo tiempo que se convierten en una nueva pieza literaria. Su carácter descriptivo nos pone frente a la voluntad del testador en cuanto al destino de sus bienes, a las formas del entierro, a las mandas, el reconocimiento de las deudas, etc.

He utilizado la iconografía de manera marginal. La escasez de libros que se dedican a este tema me ha impedido hacer un estudio sobre el mismo. Por otra parte Castilla, si es rica en monumentos funerarios, revela una pobreza de difícil comprensión en lo relativo a pinturas o frescos. Cataluña, en cambio, ofrece un amplio abanico de posibilidades para el estudioso del arte. Pero Castilla tiene sus propias peculiaridades y traspasar las fuentes iconográficas catalanas a la historia de Castilla hubiera sido olvidarse de las diferencias que separan ambas culturas.

Castilla produjo un escasísimo tipo de fuentes con que se manejan los historiadores europeos. Me refiero a los Libros de Horas y al "Ars Moriendi". En mi último viaje a Madrid pude comprobar que su Biblioteca Nacional carece de unos y otro. Alberto Tenenti me informa que Rodrigo Fernández de Santaella traduce la obra de Bartolomeo de Maraschi al escribir "Arte de bien morir muy copiosa y devota para todo fiel cristiano". (13) La Morgan Library de Nueva York posee un Libro de horas castellano que posiblemente perteneció al príncipe Alfonso pero que es inaccesible al público. (14)

La poesía castellana bajomedieval traduce con su len-

guaje retórico el sentimiento que la muerte provocaba a los hombres de entonces. Si el poeta tiene el don de transferir aspectos de su sensibilidad debemos tomar los recaudos necesarios para no caer en una fácil generalización. La poesía castellana se redujo a un cenáculo y su voz solo pudo ser oída por una parte de las minorías cultas hasta que la imprenta difundiera con velocidad arrolladora los escritos y palabras que encerraban el pergamino o el papel.

El trabajo no ha sido fácil de realizar. En primer lugar y principalmente por la lejanía del lugar sujeto a la investigación. No se puede hacer "trabajo de campo" para utilizar la frase de los arqueólogos. Además, la distancia hace que los centros de investigación españoles permanezcan remotos, sin el necesario contacto e intercambio de ideas, tan importantes para un trabajo de investigación.

Es imposible volcar los datos obtenidos en secuencias seriales, hacer estadísticas ni gráficos. Es muy posible que se hubiera podido hacer una investigación vertical -al decir de Vovelle- residiendo en España y analizando en profundidad una región y un período más restringido. Pero no todo trabajo carente de estadísticas puede ser considerado retrógrado. Vovelle se encarga de precisar los contenidos concurrentes de la "historia serial" y de la "historia impresionista".

"Histoire impressioniste ou histoire serielle? Faux débat au regard de l'histoire de la mort. L'une et l'autre, dans leurs apports conjugués, se rencontrent dans un trait commun, le plus apte sans doute à dérouter au premier abord: la valorisation du détail qui eut été, jadis, jugé inintéressant,

voire futile. Suivre la manière dont le cadavre est enseveli: nu, enveloppé dans un suaire (drapé, cousu, épinglé...?), vêtu (la chemise mortuaire, la robe de bure ou l'habit de noces), enfermé dans un cercueil (ouvert jusqu'à la sepulture ou clos immédiatement?), autant de traits qu'on eût rangés hier dans une histoire descriptive des rites, ou des moeurs, et que l'histoire des mentalités interroge aujourd'hui pour décrypter les rapports secrets que l'homme a entretenus avec son corps, vivant ou mort". (15)

La metodología va unida a las fuentes que se escogieron (o que estuvieron al alcance de la mano). El correcto manejo de las mismas, con rigurosidad científica se hace indispensable para que el resultado de la investigación adquiriera lo más posible una objetividad que, sabemos, es difícil de alcanzar. El investigador pone su persona, sus valores, sus sentimientos y la tarea hermenéutica se halla siempre condicionada por ellos.

"L'histoire est inseparable de l'historien; elle se trouve profondément marquée et comme modelée par l'effort de celui-ci; elle ne peut pas ne pas refléter la richesse, et ses limites, de sa culture et de ses qualités d'esprit" escribe acertadamente Charles Samaran. (16)

Mi objetivo, en fin, es conocer las actitudes de los hombres frente a la muerte: actitudes, pensamientos, ideas... No solo la racionalidad, me interesó también la parte irracional, la sensibilidad, el afluir del inconciente, sus fantasmas...

A lo largo de estas páginas trataré de demostrar que

los castellanos no vivieron la muerte de forma tan macabra como lo suponen ciertos estudiosos de la cultura o simplemente como lo recoge la opinión en general.

Parto de mediados del siglo XIII y termino a fines del siglo XV. Si bien se trata de un período relativamente corto para una historia de larga duración, las mutaciones de la sensibilidad colectiva se traducen en el progresivo desarrollo de las nuevas formas con que los hombres encaraban la muerte.



Notas

- 1) MORIN EDGAR, L'Homme et la Mort dans l'Histoire, pp. 139-140
- 2) El método llamado "cloning", en experimentación, consistiría en implantar una célula de un hombre en un óvulo femenino y reproducir de esta forma un nuevo cuerpo idéntico al del donante de la célula. La criogenización consiste en una suerte de hibernación o enfriamiento del cuerpo a menos de 196°.
- 3) Cito a los historiadores que se ocupan de la Edad Media. Dejo de lado los aportes de Pierre Chaunu, La Mort a Paris, XVIè-XVIIè-XVIIIè siècles, París, 1978; las obras de Michel Vovelle que se refieren al siglo XVIII; Alain Croix y su estudio "La Bretagne aux 16è et 17è siècles", Paris, Maloine, 1981.

En lo referente a la historiografía española, María José de la Pacua Sánchez ha hecho un trabajo interesante y original: Actitudes ante la Muerte en el Cádiz de la Primera Mitad del Siglo XVIII, Cádiz, 1984. Recientemente Antonio Peñafiel centró su estudio en Murcia en Testamento y buena muerte. Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII, Murcia, Academia Alfonso el Sabio, 1987.

Los artículos se citarán a lo largo de este trabajo.

- 4) p. 192
- 5) TENENTI ALBERTO, il Senso della morte ... Francia e Italia son el objeto de su estudio aun cuando hay claras alusiones a otros países, Alemania, por ejemplo. Es una obra de difícil superación no solo por la cantidad de au-

tores estudiados sino por la profundidad y originalidad de su visión de la muerte.

- 6) ARIES PHILIPPE, Essais sur l'histoire de la Mort en Occident du Moyen Age à nos jours, Paris, 1975.
- 7) Id. L'Homme devant la mort, Paris, 1977.
- 8) VOVELLE MICHEL, La Mort en Occident de 1300 a nos jours, Paris, 1983, p. 8.
- 9) CHIFFOLEAU JACQUES, La Comptabilité de l'au-delà. Les Hommes, la Mort et la Religion dans la region d'Avignon à la fin du Moyen Age, Roma, 1980.
- 10) ver nota 1
- 11) THOMAS LOUIS-VICENT, Antropología... Mexico, FCE, 1983
- 12) PORTELA ERMELINDO Y PALLARES MENDEZ MARIA DEL CARMEN, Muerte y sociedad en la Galicia Medieval, siglos XII-XIV, 1985
- 13) TENENTI A., Il senso...p. 84
- 14) A pesar de la cordial atención de la directora de la Biblioteca, no me llegó la fotocopia del libro ni la de la alegoría de la muerte inserta en él.
- 15) VOVELLE MICHEL, op. cit. p. 17
- 16) SAMARAN CHARLES, L'histoire et ses Méthodes, Bruges, Gallimard, 1961, p. 1467

## I.

PROXIMIDAD DE LA MUERTE1. Calamidades naturales

La indefensión que padecieron los hombres, las mujeres y los niños, se debió a causas diversas y concurrentes: trastornos climatológicos, hambrunas, pestes y las enfermedades imposibles de combatir entonces. Los dos primeros se relacionan entre sí: las fuerzas desatadas de la naturaleza provocaron la merma de la producción agrícola y como consecuencia el hambre. La peste se relaciona también con los escasos medios para combatirla: la falta de higiene y la ausencia de medicamentos.

Las calamidades naturales son de tal índole que hoy como ayer es difícil sino imposible dominarlas. Entonces los hombres las sufrieron con mayor resignación. En la actualidad, los rigores del clima raramente producen muertes colectivas pero en aquella época no se contaba con los medios adecuados para aliviar un frío intenso y no se poseían los medios mecánicos para dragar canales, o para evitar el desborde de los ríos.

A fines del año 1434 se produjeron trastornos climáticos de tal envergadura que dos crónicas contemporáneas se ocupan de describirlos. Ambas coinciden en afirmar que la catástrofe duró cuarenta días. Empezó dos días antes de la fiesta de Todos los Santos y duró hasta el siete de enero del año 1435. Se desataron lluvias y nevadas fuera de los límites normales que provocaron la muerte de mucha gente en los ríos y aún en las casas debido a su derrumbe. En Valladolid, la cre-

cida del río Esgueva llegó a romper el muro de la ciudad y arrasó la Castañeda y otros barrios. El arroyo que atraviesa Medina del Campo salió de madre y en consecuencia derribó muchas viviendas. Lo mismo sucedió en Madrid al desbordar el Manzanares. "E fue allí tan grande la hambre que unos quarenta dias toda la gente comia trigo cocido por mengua de harina". El cronista explica los motivos de la merma del cereal: no se podía arar ni sembrar. (1)

María del Carmen Carlé observa que España "tuvo siempre déficit cerealero". (2) Si a las dificultades impuestas por el suelo no apto, árido, se suma la expansión de la ganadería y de los viñedos sobre las tierras de pan labrar, la resultante es la escasez del cereal. Además, los desastres climáticos agudizaron el problema hasta el punto de provocar el hambre en la población y, en esta ocasión, el Guadalquivir creció de tal forma que llegó a tocar las almenas de la ciudad. Al parecer este río desbordaba con facilidad. Unos años antes, el cronista de la ciudad de Córdoba registra una crecida del Guadalquivir y dice que el agua cubrió los molinos de la ciudad. (3)

El frío intenso actuaba como elemento provocador de muertes. Naturalmente los más vulnerables eran los viajeros y los caminantes.

El tres de enero de 1437, a causa del viento y del frío "en los caminos perescieron muchas gentes".(4) Los siete acemileros que habían salido de Guadalajara en busca de leña también murieron en este día. (5) Que el cronista exprese el número de los conductores de las acémilas indica la veracidad del relato; es que el rey se hallaba a la sazón en esta ciudad y su cronista ha debido soportar la helada de este trágico día, que fue, dijo, "tan gran frío, qual se acuerdan en este

Reyno haber visto".

Algunos años más tarde, el 18 de febrero de 1464, se desató un violento huracán sobre parte de Andalucía, con consecuencias similares a las provocadas por las inundaciones. En Sevilla, los árboles fueron arrancados de cuajo y las casas derribadas. El derrumbe de las viviendas provocó la muerte de mucha gente. En una posada fallecieron tres doncellas del alcalde mayor de Carmona, que moraba para esa fecha en Sevilla; en otras casas fueron cinco las personas muertas, en otra cuatro, tres en otra y así "de grado en grado que no es de decir" (6)

A diferencia de otras regiones donde la madera era el material normalmente empleado en la construcción de las casas (7) Collantes de Terán sostiene que en Sevilla las casas eran de "barro convertido en ladrillo y de tapial", (8) la madera, en cambio, ocupaba un lugar secundario en cuanto a su utilización y por su escasez en esta zona andaluza debía traerse de las regiones norteñas.

Este dato confirma la violencia del huracán y nos permite eludir cualquier posible exageración. En Carmona, destruyó cincuenta y tres arcos del acueducto que conducía el agua hasta la ciudad. En Barrionuevo las casas fueron derribadas y también lo fue la iglesia de Santa Cruz.

La analogía que emplea el cronista, (la imagen del infierno que golpea su imaginación) nos permite inferir la magnitud de este fenómeno. "Levantose un gran torbellino, así como una torre muy negra, el qual sobió fasta el cielo bramando tan fuertemente, así como la boca del infierno, con un gran viento en que paso el rio por la via de la Torre del Oro". (9)

La famosa torre que distingue la ciudad andaluza soportó incólume el trastorno climático.

## 1.2 Hambre

Es difícil separar las calamidades que se abatían sobre la población. Si las fuerzas de la naturaleza provocaban casi siempre hambrunas, a veces éstas se debían a otras razones.

En el año 1302 una notable hambruna se desató en todos los reinos. Tres crónicas la registran: la real, la de la familia Medina-Sidonia y los Anales de la ciudad de Sevilla. Este conjunto de relatos nos obliga a pensar que los espectadores y los hombres que la sufrieron entendieron que se trataba de una verdadera catástrofe.

Hubo "en toda la tierra muy gran hambre, é morianse las gestes por las calles de hambre é comía la gente pan de grama, é murió la quarta parte de la gente".(10) La crónica del rey Fernando IV se expresa de esta manera: é nunca en tiempo del mundo vio onbre tan grande fambre ni tan grand mortandad" (11)

La mención de la muerte en las calles indicaría que los más afectados fueron los hombres que habitaban los centros urbanos, y aquellos que salían de sus casas para tratar de encontrar algo de comer. También se podría inferir que quienes habitaban en el campo llegaban a las ciudades para morir en ellas. Esta hipótesis no se sostiene. Es sabido que durante los trastornos, sean sociales, bélicos o epidemiológicos, los más afectados fueron siempre los que vivían en las ciudades. En ellas la carencia de alimentos fue más marcada que en la campiña, dónde siempre quedaría una gallina o un puerco para

matar y en los silos algún resto de cereal.

Los que sobrevivieron comían pan de grama. Esta planta gramínea y en alguna variedad medicinal, no parece ser demasiado apropiada para moler y convertir en pan. El dicho "más vale comer grama y abrojo que traer capirote en los ojos", nos habla de su inadecuada función como cereal.

Retengamos también la expresión del cronista de la familia ducal. Dice que murió un cuarto de la población, cifra por demás abultada, pero que refleja la impresión recibida por los contemporáneos.

Los Anales de Sevilla explican -para su región- los motivos de esta hambruna: lluvias, desbordes, terremotos y peste. (12)

Las bajas temperaturas provocaron muchas muertes. También las altas. La hueste del rey Pedro I sufre de sed en Tarazona de tal suerte que muchos hombres de a pie murieron. (13) Si los desastres climáticos atacaban a todos los sectores de la sociedad -no en igual medida, sin duda- la muerte por sed ataca a la infantería.

Sin duda las clases más bajas se vieron más afectadas. Cuando en el año 1413, la crónica regia habla del hambre que se abatió sobre gran parte de Castilla (llegando a costar la fanega de trigo tres florines oro), (14) nos preguntamos quienes podían pagar semejante precio. La moneda de oro estaba fuera del alcance de los bolsillos más pobres, y aún de los de ciertos estratos intermedios.

Es interesante destacar que cuando las crónicas hablan del hambre, se refieren siempre al pan, o a la falta de cereal, o al precio del trigo. Ninguna menciona el ganado. Tam-

poco las legumbres. El pan siguió siendo el principal alimento de los hombres hasta bien entrada la Modernidad. Su escasez provocó el hambre en la población, de ahí que las leyes vedasen la exportación del cereal.

También podría jugar el elemento simbólico: hoy seguimos hablando del pan como elemento primordial, aún cuando falte en nuestras mesas o haya sido reemplazado por sustitutos.

### 1.3 Pestes

#### 1.3.1 Peste Negra

Ha sido estudiada por numerosos historiadores, algunos magnificaron sus consecuencias, otros negaron que produjese cambios sustanciales.

J. W. Thompson compara los efectos producidos por la primera guerra mundial con los desequilibrios que trajo la gran peste. "Complaints against political and administrative corruption, the prevalence and increase of crime, lightness of mind, and looseness of morals, high prices, profiteering, industrial and farm strikes, extravagance, indolence, or refusal to go to work are common and widespread today. So they were in the fourteenth century. The Plack Death wrought an universal upheaval and transformation of society to which nothing else in history is comparable except the influence of the Great War" (15)

Yves Penouard sostiene que esta peste fue uno de los acontecimientos capitales de la historia y tuvo como conse-



cuencias el descenso demográfico, la persecución de los judíos, la aparición de una nueva secta, la de los flagelantes, la inmoralidad, "a wave of immorality shook the entire West", la ruptura de la estructura agraria, el alza de los salarios y la inoperatividad de las ordenanzas, la decadencia del comercio, la menor recaudación fiscal que atentó contra la operatividad de los estados, el agravamiento de los contrastes sociales en las ciudades y por último las revoluciones campesinas o proletarias en Inglaterra, Francia, Italia y Flandes. (16)

Dentro de esta línea, un estudio reciente compara los efectos de la peste negra con aquellos que se producirían luego de una guerra nuclear. "The Black Death of 1348-50 was much closer to a hypothetical nuclear war in its geographical extent, abruptness of onset, and scale of casualties. Of course, in other important respects its impact was unlike that of nuclear war; in particular, there was no physical destruction of material property thus, the Black Death is a closer analog to bacteriological than to nuclear war". (17)

Otros autores relativizan la importancia de la peste negra en la declinación de la economía europea. Kosminsky empleando la teoría marxista, llega a dudar del descenso generalizado de la producción. "The process of economic evolution in Europe during this epoch is extremely complex, and it is only by bringing together and evaluating contradictory facts than one can begin to form a general opinion of the "predominant tendency". Observa que Italia no sufrió una decadencia económica aún cuando algunas variables parecen indicarla. Sostiene que, por el contrario, el capital financiero italiano ayudó a estimular la economía de algunas regiones de la península ibérica. Focaliza su estudio en Inglaterra y se pregunta: "Can

one study the symptoms of the economic depression without linking them to the historically determined mode of production that dominated the epoch, to changes in the distribution and character of landed property, and to class relations struggles?". Sostiene que no hubo despoblación sino que se produjo un reordenamiento de las fuerzas productivas que permitió a Inglaterra entrar en la forma de producción capitalista. "We can conclude from this that notwithstanding the phenomena of depression noted in the fourteenth and fifteenth centuries, these centuries, taken in their entirety, were not a period of general decline or even stagnation in English economic evolution. Rather, this was a time in which decisive changes evolved, changes that moved England to first place in the process of european capitalism evolution." (18)

La "gran mortandad" como se llamó entonces, se originó en el Oriente medio y marinos genoveses la llevaron a las costas occidentales de Europa. De allí se adentró en el continente por Francia, Inglaterra, Germania y Escandinavia.

La península ibérica se vio también afectada; su litoral marítimo parece haber sido la región más vulnerable. En cambio, la meseta central, debido a su altura y alejamiento del mar, si bien no se libró de esta peste, se preservó de otras.

Por su ubicación geográfica Andalucía -también el Levante y Cataluña- mantuvo relaciones de toda índole con los países de la cuenca del Mediterráneo. Los contactos comerciales, culturales, bélicos y humanos fueron tal vez la causa de que en esta región prosperara la epidemia.

"1350. Padece Córdoba la peste como casi toda Andalucía y murió gran número de gente, por lo que llamaron a este año

el de la primera mortandad". (19) Notemos la parquedad de las crónicas catellanas. Ninguna se explaya sobre la peste. Castilla tampoco produjo un escritor como Boccaccio, quien en la primera jornada del Decameron relata de manera impecable la actitud de los florentinos frente a este flagelo. (20) Tal vez este no sea un hecho casual. Que los cronistas no la relaten con connotaciones tremendistas significa que los castellanos no la vivieron tan dramáticamente. Tampoco, a mi entender, se pueden apreciar en Castilla secuelas de tipo espiritual.

Frente a Gibraltar murió Alfonso XI, víctima de esta peste, y con él muchos de los combatientes que cercaban el peñón. Es una lástima que el cronista regio no se haya atrevido a arrojar algunas cifras, -como lo hace en otras ocasiones cuando estima la cantidad de muertos en batalla-, ya que nos proporcionaría un importante elemento de análisis para estimar los estragos de esta peste.

Tomó esta epidemia la forma pulmonar y bubónica. (21) El monarca castellano falleció de la bubónica, "ovo una landre" dice la crónica.

Como se sabe, la peste es una enfermedad de los roedores que es contagiada al hombre por las pulgas. Según algunos autores, el gradual descenso de la plaga se debió al reemplazo de la rata negra (*Rattus rattus*) por la rata marrón (*Rattus norvegicus*). (22) En realidad se necesitan un conjunto de factores para que se desate la peste. El bacilo de la plaga es común entre algunos roedores y en general les trae sólo una ligera infección y escasas muertes. Pero cuando los roedores viven cerca de los hombres y están infestados con una clase particular de pulga, la situación cambia radicalmente. En la pulga se produce un cambio en el mecanismo de succión cuando

es portadora del bacilo, cosa que repite en vanos intentos de succionar sangre. (23)

Aunque no contamos con cifras globales sino con aproximaciones, se cree que en Europa occidental murió un cuarto de su población.

Algunos estudiosos han focalizado la atención en determinadas regiones, lo que hace más valedero las cifras que manejan. Así N. Cabrillana estudió los estragos de la peste en el Obispado de Palencia. Sostiene que, sobre cuatrocientos veinte centros de población, ochenta y dos desaparecieron totalmente. Afirma que los sectores rurales no escaparon a la mortandad (los lugares despoblados así lo atestiguan) aún cuando los estudiosos coinciden en sostener que los más afectados fueron los medios urbanos "principalmente los barrios proletarios, en los que la población subalimentada se hacinaba sin la más elemental higiene". (24)

El descenso demográfico produjo en la península ibérica un reordenamiento del espacio: a los lugares yermos y despoblados por la peste se sumaron las migraciones internas. Los sobrevivientes buscaron nuevos sitios de asentamiento. Además, como en otros países del occidente europeo se observó un reordenamiento social: los campesinos se sintieron más libres, con nuevos derechos, podían exigir mejores salarios.

Como en Francia y en Inglaterra (Statute of Labourers y Ordenanzas de Juan el Bueno) ordenamientos emanados de la autoridad regia y de los miembros de las ciudades trataron de poner freno al aumento de los salarios y de los bienes de consumo, al mismo tiempo que se conminaba a los hombres y a las mujeres a volver al trabajo. Las Cortes de Valladolid del año

1351 nos informan ampliamente sobre estas reqlamentaciones.

En estas mismas Cortes, encontramos un dato por demás interesante y que hace a nuestro tema. Se habla de que las mujeres, que han quedado viudas por los efectos de esta peste, se han vuelto a casar antes de cumplir el año de viudez. Debido a la "infamia" en que habían caído, estaban obligadas a pagar la pena a la Cámara del Rey. (25)

Más adelante veremos esta situación. Aquí conviene destacar que la población femenina disminuyó hasta tal punto que las mujeres, complacientes o no, volvían a contraer nupcias. Al parecer fue un fenómeno que se registró en la mayoría de los países afectados por la epidemia. Renouard sostiene que durante la peste se registraron pocos o ningún matrimonio y una vez finalizada, en forma inusual, se produjeron muchos enlaces. Aún las viudas "whatever their age, remarried with a young man's haste". (26)

### 1.3.2 Otras pestes

En cuanto a los combatientes no siempre morían en el fragor de la batalla. Eran también atacados por las pestes que se abatían sobre el real. Así, cuando Alfonso X cerca la villa de Niebla, un enjambre de moscas invadió la hueste de los cristianos. Producto de la "menazon" murieron muchos hombres de armas. (27)

En la guerra por la sucesión al trono portugués que se libró a fines del siglo XIV, varias epidemias atacaron las huestes castellanas. La más importante fue la que diezmó el ejército de Juan I en el sitio de Lisboa.

Si hemos dicho que los sectores menos favorecidos de la sociedad eran los más afectados, cabe reconocer que la flor y nata de la caballería castellana pereció en el cerco de Lisboa, con consecuencias políticas y sociales que algunos estudiosos se encargaron de realzar. (28)

Tanto se difundió la pestilencia -morían cada día doscientos hombres- que el monarca tuvo que alzar el cerco.

Durante la intervención inglesa en Castilla -fruto de las alianzas que se tejieron con Francia con el advenimiento de los Trastámara y la participación de Castilla en la Guerra de los Cien Años- las tropas invasoras al mando del duque de Lancaster sufrieron los efectos de una pestilencia. Murieron en Galicia los mejores capitanes y muchos arqueros así como otros combatientes. (29)

Epidemias locales o regionales movieron a los monarcas a suspender y cambiar de lugar las reuniones de las Cortes y otras ceremonias. Cuando en el año 1393 se deben celebrar Cortes en la ciudad de Burgos, Enrique III ordena realizarlas en Madrid, debido a la epidemia desatada al norte de los puertos. (30)

En ocasión del nacimiento de la infanta Catalina, primogénita de Juan II, otra peste azota a Castilla. En lugar del tradicional pleito-homenaje que debían rendir los procuradores enviados para tal ocasión, el monarca dispone que los representantes de las ciudades realicen el juramento correspondiente en las manos de ciertos caballeros designados a tal efecto. (31)

El cronista de la ciudad de Córdoba nos informa que la

ciudad califal padeció la peste repetidas veces. En los años 1363 y 1383, "Córdoba padeció la peste" afirma lacónicamente. El siglo XV se inicia con este título: "Hubo mucha epidemia de lepra". Así en el año 1400, "Cordoba fue acometida de la peste y en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, murieron 70.000 personas. Así se encuentra esta noticia en documentos antiguos; pero este número no puede entenderse de la capital solamente, pues ésta no tenía tantas almas, sino de todo el reino de Córdoba" (32)

Esta cifra es sin duda abultada aún para toda la región; no obstante revela la amplitud de la epidemia. La proliferación de lazaretos nos indica que la lepra era un mal endémico, con rebrotes epidémicos muy difíciles de controlar.

En ocasiones las autoridades eclesiásticas debían paliar las necesidades de la población. Durante los años 1458 y 1459, la peste que sufrió la ciudad de Córdoba fue tan intensa que movió al obispo y al Cabildo a entregar "mucho trigo y limosnas" para atender a las necesidades de la población de esta ciudad. (33)

Al parecer toda Andalucía fue atacada. La Crónica del Condestable menciona varias epidemias que se dieron en la ciudad de Jaén. En el año 1458, algunos mueren de peste en esta ciudad, entre los cuales se encontraba el hermano del conde de Haro.(34) Algunos años más tarde otra peste se abate sobre Jaén. En esta ocasión Miguel Lucas de Iranzo, su mujer, sus hijos junto con su suegra se retiran a los alcázares hasta tanto finalice el flagelo. (35)

No siempre los poderosos podían huir de los lugares contaminados. Cuando el duque de Medina Sidonia trata de evitar la pestilencia que padecía Sevilla, se dirige al Axarafe

-libre de ella- y quiere entrar en Jerez; los de la villa le cerraron las puertas por temor al contagio. (36) La defensa natural que ejercía la población no reparaba en dignidades ni estados.

Las epidemias se reiteraron a lo largo de las centurias estudiadas. A veces -lo hemos visto- datos indirectos vienen a confirmar su existencia.

Las pestilencias eran vistas por la población como expresión del castigo divino. Los hombres y las mujeres salían entonces a la calle, organizaban procesiones y se intensificaban los rezos con la esperanza de que el mal desapareciese.

Así, cuando en el año 1442 una peste azota a Córdoba, se hicieron "muchas rogaciones" y procesiones a las ermitas de Santa María de las Huertas, a Santa Ana y San Benito y dentro de la iglesia Catedral. (37)

Los cristianos no eran los únicos en manifestarse de esta manera. También los judíos y los moros. En el compromiso de Cigales se les prohíbe que realicen procesiones públicas para pedir agua, "nin por pestilencia". (38)

En la Europa transpirenaica, nos referimos a Alemania, se observó el movimiento de los flagelantes. Largas filas de peregrinos recorrían las campiñas y llegados a los centros urbanos ofrecían a la población el espectáculo de flagelarse, individualmente y unos a otros. (39)

España no conoció en esta época este tipo de autocastigo y de asociaciones, que como en el caso de la Germania, llegó a socavar los fundamentos de la iglesia católica, preanunciando las rebeliones heréticas y sociales de Inglaterra y Bohemia, para citar sólo algunas. El problema judío, no obstante, tanto en España como en los demás países europeos pare-



ce haber estado relacionado con el flagelo de la peste.

## 2. Enfermedades

El estudio histórico de las enfermedades o patografía es una disciplina relativamente reciente. Intenta, a través del reconocimiento de las epidemias, pestes y enfermedades, llegar a elaborar un estudio de la sociedad en sus múltiples dimensiones.

Algunos científicos se esfuerzan por establecer un correlato entre la geografía de las enfermedades y la historia de las civilizaciones; otros tratan de encontrar un nexo entre la ecología y la medicina.

Es evidente que la evolución de la medicina como ciencia integra la historia del hombre y que las enfermedades forman parte de su horizonte mental. Pero está fuera del objeto de este trabajo incursionar en esta disciplina.

Aún así podemos suponer que el hombre bajomedieval fue vulnerable a todas las dolencias. Sin embargo, es probable que ciertas enfermedades que hoy se consideran verdaderos flagelos de la humanidad entonces no se conocieran.

Al parecer algunas enfermedades se eclipsaron con el surgimiento de otras. Es el caso de la lepra. M.D. Grmek afirma: "Il paraît donc possible que le retrait de la lèpre en Occident ait été lié à la montée de la tuberculose qui, pour sa part, coïncida avec les transformations sociales, économiques et démographiques du XV<sup>e</sup>. siècle." (40)

Al no querer incursionar en esta disciplina me limitaré

a consignar las enfermedades que aparecen en las crónicas de la época.

Lo primero que salta a la vista es la enorme dificultad que tuvieron los médicos para hacer el diagnóstico de las enfermedades. En general, cuando las crónicas hablan de la muerte de un personaje se limitan a decir que murió de una grave enfermedad. No siempre era así, claro está.

La crónica del Rey Sabio nos informa que el monarca castellano sufrió una "enfermedad de romadizo" y de "calentura".(41) En otra ocasión estuvo enfermo de "requena de terciarna". (42) La primera vez tuvo fiebre provocada por un catarro de la membrana pituitaria, la segunda sufrió de calenturas intermitentes. Estas no fueron las causas de su muerte. Ruiz Moreno sostiene que se debió a "un proceso agudo, pero no sabemos nada más".

Su hijo, Sancho IV, sufría de "cuartanas", calenturas casi siempre de origen palúdico que entra con frío de cuatro en cuatro días.(43) Este monarca había padecido una grave enfermedad que Ruiz Moreno atribuye también al paludismo.(44)

Conforme a lo expresado por Littré (45) la fiebre palúdica intermitente conduce a una caquexia palúdica con estrangulamientos viscerales (sobre todo del bazo y del hígado) acompañada de hidropesías. No adquiere la forma epidémica pero se puede activar bajo la influencia ocasional de inundaciones, desborde de ríos o las lluvias abundantes que suceden a los periodos de sequía.

Al iniciarse el año 1310, el Rey Emplazado también sufrió de cuartanas (46) antes de padecer la grave enfermedad que lo llevó a la muerte. La crónica dice que no quiso cuidarse y que comía carne y bebía vino. La dieta era considerada

entonces como uno de los remedios más eficaces para combatir las dolencias. Pero Ruiz Moreno opina que las causas de su muerte pudieron ser varias: hemorragia cerebral, edema agudo de pulmón, angina de pecho, infarto del miocardio, embolia, síncope, etc. (47) Como podemos ver, es sumamente arduo, aún para los médicos, diagnosticar las enfermedades que padecieron los hombres de aquella época, debido a las pocas noticias que traen las crónicas.

Otra enfermedad que produce o que se manifiesta con fiebres intermitentes es la entonces llamada "cición" o en plural "ciciones". El otro Fernando, el de Antequera, las sufrió cuando entraba en Sevilla en el año 1407. (48) Juan II también soportó esta dolencia. (49) Debían ser, por las pocas descripciones, enfermedades infecciosas con respuestas febriles. La importancia de las fiebres o calenturas, síntomas, no enfermedades, permiten recalcar lo antes afirmado: la ignorancia en el diagnóstico y la imposibilidad de curar al enfermo.

En el siglo XIII Fernando III y la reina de Aragón (50) en el XV, fueron hidrójicos. Esta enfermedad se manifiesta como una acumulación de serosidad en una cavidad del cuerpo o del tejido celular. En verdad, conforme a lo que dice Littré, es el síntoma de una lesión primitiva. (51)

La perlesía o parálisis es una enfermedad que puede afectar a algunos miembros del cuerpo y también el cerebro. Catalina de Lancaster "ovo una grande dolencia de perlesía de la cual non quedo bien suelta de la lengua nin libre del cuerpo" dice Pérez de Guzmán. (52) En este caso, la parálisis atacó los músculos faciales y parte del cuerpo. También Pedro Sarmiento murió perlático, aún cuando ignoramos el grado de avance de su enfermedad. (53)

La enfermedad de la gota fue fruto de la abundancia de las comidas servidas en las mesas señoriales. Aún así pocas fuentes la mencionan. Sabemos que el condestable Ruy López Dávalos sufría con frecuencia ataques de gota. "Adolesçio gravemente de la gota, que muchas veces le venía..." (54)

Conforme al diagnóstico efectuado por Ruiz Moreno, el rey Pedro I, amén de presentar síntomas de desequilibrio mental "que lo llevaron a cometer los crímenes que le dieron justificadamente el mote de Cruel", fue un hemofílico. Herido en la mano derecha mientras participaba de un torneo, fue difícil curarle la herida debido a la abundancia de la sangre que fluía. (55)

Siempre conforme a lo que expresa este autor, Enrique III "fue tuberculoso y murió a causa de dicha enfermedad". (56)

Don Juan Pacheco, marqués de Villena, falleció, según Diego de Valera de esquinencia, enfermedad de la cual también murió su hermano Pedro Girón. (57) Parrantes Maldonado, en cambio, califica la enfermedad que lo llevó a la tumba como postema de garganta. (58)

Volvemos a reiterar lo dicho más arriba. Es casi imposible diagnosticar las enfermedades que llevaron a la muerte a los hombres que vivieron en la Edad Media, debido a la falta de información y de datos que las crónicas podrían habernos proporcionado. A veces los cronistas hablan de muerte por vejez. (59) Normalmente se limitan a decir "adolesció de una grave enfermedad, de que murió". (60)

Sánchez Granjel afirma que las enfermedades que aparecen con mayor frecuencia fueron "los procesos febriles, fie-

bres erráticas, cuartanas, tercianas y fiebres cotidianas; los trastornos psíquicos como el calificado de frenesí y melancolía; los padecimientos oculares, el romadizo y el dolor de costado, la hidropesía y los males que exigían la intervención del cirujano". Y los que ya vimos: "dolencias pestilenciales, el sarampión, la viruela, el fuego de San Antonio, o ergotismo, y sobre todo la peste, también la lepra". (61)

## 2.1 La lepra

Debido a las características de la enfermedad, a la forma como se trató de combatirla y a las connotaciones de tono simbólico-religioso de sus portadores, la lepra merece unos párrafos más extensos que las demás enfermedades.

La lepra es una enfermedad endémica en algunos países. Hoy se sabe que de las enfermedades infecciosas es la menos contagiosa (a diferencia de las epidemias, no se propaga masivamente, rápida y discontinuadamente). Se presenta como manchas en la piel, nudosidades y vesículas con anestesia en estos lugares. Las lacras se deben a los accidentes producidos por la falta de sensibilidad en la piel.

Conocida en la remota antigüedad, ya los libros sánscritos la registran en el siglo XVI a. C. Hubo tres focos de irradiación: la India, Egipto y Palestina. (62) Hipócrates la llamó "el mal fenicio". Efectivamente fue este pueblo portador de la lepra a los países de la cuenca del Mediterráneo y la introdujo en España.

En la Edad Media, las invasiones árabes, las guerras de la Reconquista y el camino de Santiago propagaron el mal por toda la península. De acuerdo a Contreras y Miquel sólo el

país vasco y las islas Baleares se libraron del flagelo. (63)

A pesar de su importancia numérica (estos autores sostienen que, en España, la cantidad de leprosos a fines de la Edad Media ascendía a 20.000), en la documentación que manejamos existen pocos datos sobre personas afectadas por esta enfermedad.

En cambio, en muchos testamentos las mandas realizadas en favor de los "malatos", testimonian el valor como hombres "probados y elegidos", de acuerdo a lo que afirma Nilda Guglielmi sobre la doble característica que esta enfermedad impuso a sus portadores. La otra fue "la de rechazo" debido a la impureza del cuerpo, "calificativo (que) implica una connotación moral negativa". (64)

El leproso debía asistir a una ceremonia a cuyo término se lo confinaba.

"Hermano, este es el símbolo de que tú estás muerto para el mundo. Sic mortuus mundo. Vivus iterum Deo, volverás a vivir con Dios.

Con estas palabras, que diferían muy poco de los oficios de los difuntos, comenzaba la terrible ceremonia de la segregación oficial del mundo del leproso. Su mal había sido probado previamente en audiencia especial ante el juez eclesiástico, que dictaminaba, sin posible apelación ni escape del enfermo, la ejecución inmediata de la separatio leprosarum. La ceremonia fue seguida en casi toda la España cristiana y en Francia conforme al ritual de París, oficiando un sacerdote ante el "condenado" arrodillado ante el altar de la llamada Sala de los Leprosos, existente en la mayoría de las iglesias de áreas leprógenas. El enfermo debía presentarse con el rostro cubierto por un velo negro. Prosiguiendo estos pródromos,

tomaba el oficiante tres veces la palada de la tierra del cementerio, que dejaba caer sobre la cabeza del leproso diciendo:

"Te prohíbo para siempre entrar en esta iglesia, o en el mercado, en el molino, en cualesquiera reunión del pueblo, o en compañía de persona sana.

"Igualmente te prohíbo para siempre lavarte las manos y todas las cosas que te sean necesarias en fuentes, arroyos u otra agua cualquiera. Si deseas beber, entonces toma el agua en una vasija sin tocar el líquido con tu piel.

"Igualmente te prohíbo que en adelante salgas sin el hábito del leproso, de modo que puedas ser reconocido por los otros; tampoco irás descalzo, excepto dentro de tu nueva casa.

"Igualmente te prohíbo que toques cosa alguna que desees comprar en cualquier parte, y sí indicarlo con vara o palo, de modo que se pueda saber lo que desees.

"Igualmente, mientras marchas por el campo, te prohíbo responder a quienquiera que pueda hacerte preguntas, a menos que, previamente, por no contagiarlo, te coloques en dirección del viento. Y también en lo sucesivo no frecuentarás los caminos reales (esto no se observó en el de Santiago) para no encontrarte con alguien a quien puedas infectar.

"Igualmente, si la necesidad requiere que tomes una senda a través de los campos, te prohíbo tocar los setos o arbustos sin antes ponerte los guantes.

"Igualmente te prohíbo muy especialísimamente, tocar a los niños o jovencitos cualquiera sea su condición.

"Igualmente te prohíbo en adelante comer o beber como no sea en compañía de leprosos."

Esta ceremonia terminaba con el revestimiento del sayal

por el enfermo, quien recibía del sacerdote el cencerro, que anunciaria su presencia a la entrada de los pueblos.

En algunos lugares, al parecer, la ceremonia se completaba haciendo descender al leproso a la tumba simulando una inhumación.(65)

Si bien Tolivar Faes sostiene que en Asturias el ingreso de los leprosos "se acompañaba de ceremonias religiosas, aunque estas no tuviesen el carácter truculento de las que se refieren en el extranjero", (66) la marginación del leproso y las condiciones que debía respetar se observaron en la España cristiana así como en otros países del continente europeo. Nilda Guglielmi afirma que respecto a la lepra "toda la época la considera una enfermedad grave y marginante. Porque quienes la sufren no solo ven comprometida su salud sino también su posición dentro de la sociedad que los rechaza, los confina, los limita." (67)

Contreras y Miquel establecen dos tipos de residencias para los leprosos: las "casas de leprosos" y los hospitales.

Las primeras eran cabañas construídas fuera de las ciudades (algunas se agruparon, como las del camino de Santiago) y pueblos. A su entrada podía verse una cruz con una caja para recoger limosnas. A la muerte del leproso, sus familiares estaban obligados a "fumigar" la casa quemando sus pertenencias con el resultado de que a veces quemaban toda la casa y junto a ella el cuerpo del leproso. El muerto era, en general, enterrado bajo la casa. (68)



## 2.2. Malaterías

Los hospitales de leprosos, llamados gaferías, ladrerías, malaterías, hospitales de San Lázaro o simplemente lazaretos, conforme a lo que dicen estos autores, no eran "mugrientas mazmorras sino el lugar elegido por los leprosos ricos".

Los hospitales contaban con patios y amplios jardines "a la manera de los hospitales de su tiempo" y los leprosos internados recibían la asistencia de religiosos y religiosas o de algún caballero de la Orden de San Lázaro.

Entonces, si bien las leproserías eran lugares de reclusión forzada, en ellas el leproso llegaba a encontrarse y a sentirse como en su casa y no solo, sino en compañía de otros enfermos.

A diferencia de los otros hospitales de la Edad Media, que recibían a pobres y a enfermos, las leproserías estaban destinadas a los ricos. Al leproso pobre se lo confinaba en la "casa del leproso". Si los lugares de reclusión no eran semejantes, la igualdad fundamental entre unos y otros se daba por la segregación, "la desaparición del sujeto individualizado bajo el estigma de la enfermedad, que convierte a todos los por ella afectados en simbólicamente iguales, sin atender a las diferencias iniciales de fortuna, todos pobres y desvalidos, todos necesitados de la caridad ajena, la cual, como consta en numerosos documentos, se volcará sobre ellos. (69)

A pesar de la marginación impuesta por las autoridades civiles y eclesiásticas, y de la identificación del enfermo (debió llevar hábito, cencerro, matraca, algún color como el rojo, se observa en esto la similitud con otros marginados,

los judíos y las barraganas, por ejemplo) siempre fue difícil evitar el roce con el leproso. En algunos casos podía entrar en la ciudad. La Guía del Peregrino indica que "las ofrendas que se hacen al altar del apóstol cada domingo desde el comienzo de la mañana hasta la hora tercia son entregadas "leprosis ejusdem urbis". (70)

Naturalmente las autoridades velaron por que esto no se realizase. Entre las ordenanzas dictadas por el concejo de Oviedo en 1274 se lee: "Otrossi que nengun malato non entre enna villa sinon for el dia de la cruz ata el mediodia, et el malato que en otro tiempo y entrara enna villa por la primera vez saquenlo a aguillonadas de la villa, et por la segunda que lo batan, et por la tercera que lo quemem". (71)

La terapéutica empleada para combatir la enfermedad era escasa. Hasta entrada la Modernidad, las leproserías no contaban con asistencia médica. Contreras y Miquel observan que es una lástima que al leproso no se le haya suministrado el aceite de chaulmoogra, por ejemplo, usado por los orientales y conocido en la época, también otros remedios que utilizaban los musulmanes. (72)

Al parecer, la segregación de los leprosos de la sociedad, ya fuera la reclusión en las leproserías o en las "casas del leproso", fue el motivo del descenso de la enfermedad que data de los comienzos de la Edad Moderna.

El camino de Santiago favoreció el asentamiento de la lepra como enfermedad endémica en el noroeste de España. Muchos peregrinos que iban a orar a la tumba del Apóstol eran leprosos. (El punto de inflexión de la lepra en Freancia coincide con las mayores peregrinaciones de origen galo) Al no

obtener la curación milagrosa, en el viaje de regreso a sus países de origen, algunos decidían quedarse. Lo hacían ya en los hospitales que bordeaban el camino de Santiago, ya viviendo separadamente en chozas, fuera de los pueblos. Se llegaron a crear así pequeñas comunidades de leprosos que esperaban que los reyes fundaran "hospitales de peregrinos" que pronto se llamarían malaterías.

Esto confirmaría la diferencia en el tratamiento de los leprosos brindado en la península, respecto al resto de Europa.

Los autores antes citados aportan una relación de los hospitales para leprosos que se fundaron en la España cristiana (en la musulmana no existieron leproserías). El primero fue el Hospital de San Lázaro, fundado en el siglo X en los extramuros de la villa de Soria. Los últimos fueron los que fundaron los Reyes Católicos en Granada y Málaga.

Es de recalcar que aproximadamente el 70 % se situaban en la zona de peregrinación, es decir bordeando los caminos que llevaban a Santiago de Compostela. Hacia el sur, se observaba que los hospitales decrecen en número y en cantidad.

Respecto a nuestro tema, es decir focalizando la atención sobre las características que asumieron los enfermos de lepra frente a la sociedad contemporánea, se estima que en la península ibérica no se llegaron a efectuar los ritos y ceremonias que simulaban "incluso la muerte física del enfermo, haciéndole descender a una fosa, tras lo que la muerte civil se cumple de modo irremediable".(73)

Otro dato más nos permite inferir que en España la situación del leproso fue menos cruel que en otros países europeos. Un anticipo de la etapa "desde luego más luminosa epide-

milógica y socialmente" que se inicia a fines de la Edad Media, es el comportamiento del Hospital de San Lázaro de Valencia respecto a sus internados. Los jurados de esta ciudad emitieron unas Ordenanzas en las cuales se determina que los leprosos internados pueden mantener una comunicación bastante fluida con el exterior y se observa que no existía la ceremonia de muerte civil. (74)

Para terminar, hay que subrayar que no todos los confinados en las leproserías estaban atacados por este mal. En más de una ocasión se confundió esta enfermedad con otras afecciones cutáneas y frecuentemente con la sífilis. (75)

Una vez más se puede observar la carencia de métodos eficaces de diagnóstico.

Si nos hemos detenido un poco más largamente en esta enfermedad es porque la lepra tuvo especialísimas connotaciones que hicieron que sus portadores fuesen, en general, rechazados.

Rechazados debido al temor del contagio y por el carácter vergonzoso que ya tenía desde la Antiquedad, hecho que significó la marginación del leproso del cuerpo social y en ocasiones la muerte civil, es decir la pérdida de sus derechos jurídicos.

Sin embargo, para algunos hombres y mujeres que vivieron en el crepúsculo medieval, el leproso llegó a ser un símbolo del pobre y, como tal, la imagen del Señor en la tierra. Las cuantiosas mandas a su favor testimonian la preferencia de los testadores.

Para Oviedo podemos contar diez o más malaterías que recibían las mandas piadosas. (76)

### 2.3 Tratamiento Médico

Ligado a las enfermedades están los tratamientos que los médicos y los cirujanos proporcionaban al paciente. Nuestras fuentes son parcas cuando hablan de ellos. Además, al no hacer una historia de la medicina sino un estudio sobre la muerte, mencionaré sólo a título de ejemplo algunos tópicos que nos proporcionan las fuentes consultadas para este trabajo.

La indefensión ante las enfermedades que los hombres bajomedievales padecieron fue, en parte, debido al escaso avance de la ciencia médica. En rigor, la autonomía de las ciencias, como es sabido, se conformó en el siglo pasado.

Aún con esta limitación, ya en el siglo XIII, estaban diferenciadas las dos disciplinas que atendían a la salud del hombre: la del boticario o farmacéutico y la del físico o médico.

En las Partidas leemos que los boticarios no deben proporcionar a los enfermos medicinas fuertes (la escamonea entre ellas) sin la previa orden del médico. También distinguen lo que hoy llamamos el médico clínico del cirujano. (77)

Los árabes poseyeron conocimientos médicos superiores a los de la Cristiandad. Un Avicena, por ejemplo, transmitió su ciencia, a través de España a la Europa occidental. Pero, en nuestro período, no se puede hablar de supremacía científica musulmana ya que en la península sólo quedaba el reino de Granada. Ignoramos si algún monarca, como fue el caso de Sancho el Craso, fue a hacerse tratar por los musulmanes. En todo caso, sabemos que hasta bien entrado el siglo XV, médicos de religión islámica trataban a los cristianos en calidad de pa-

cientes. (78)

Los judíos fueron, junto con otras profesiones, maestros en el arte de curar. Muchos de ellos concurrían a Montpellier, reputada universidad de medicina en las postrimerías de la Edad Media, así como lo había sido la de Salerno, una de las primeras en incorporar los conocimientos del mundo mediterráneo.

Índice del afecto de los reyes a sus médicos hebreos es la donación que efectúa Sancho IV al maestro Nicolás su médico. (79)

Los modos de operar y los medios con que contaban estos médicos eran varios: los medicamentos en primer lugar. Los remedios o productos medicinales en su mayoría extraídos del reino vegetal.

La antigua ama de Fernando de Aragón (1415) le recomendó ingerir "el agua de beleño sacado por alquitara". Las protestas de sus médicos para que no la tomase, por ser muy fuerte decían, no convencieron al monarca, quien "quiso probar en sí esta experiencia". Conforme a lo que relata el cronista, después de la ingesta, nunca más se sintió bien (sano). (80)

La sangría fue practicada hasta entrado nuestro siglo. Entonces se creía que no solo era una forma de aliviar al paciente sino posiblemente un recurso extremo. Cuando en el año 1309 Fernando IV se enfermó, a punto tal que lo dieron por muerto, la reina madre envió por los físicos quienes, ante el cuadro que presentaba el monarca, le practicaron una sangría. (81)

La dieta era quizás el procedimiento más usado entonces. Las Partidas expresan que "del mucho comer nascen grandes enfermedades, de que mueren los omes ante de su tiempo, o fin-

can con alguna lisi3n."(82) Como ahora, se pensaba que el exceso en la comida y en la bebida acortaban la vida del hombre.

En alguna ocasi3n, las opiniones de los m3dicos se dividían respecto a la dieta. En la cerca de Algeciras, el rey de Navarra se siente enfermo. Alfonso XI le envía a sus físicos para que lo examinen y le recomienden la terap3utica adecuada. Así lo hacen y prescriben al rey navarro una dieta. Pero, de acuerdo a la cr3nica, su m3dico personal opinaba que debía ingerir carne y beber vino, aconsejándole partir de la hueste para lograr su curaci3n. (83)

En esta apretadísima sntesis de la terap3utica empleada, no podemos dejar de mencionar los m3todos drásticos a que se recurría. Cuando los medicamentos no surtían efecto se tomaba "por extremo remedio el fuego y el fierro como facen los cirugianos z físicos que curan las llagas quando por melecinas blandas sanar no las pueden..." (84)

## 2.4 Hospitales

Junto a las malaterías existieron en la España cristiana establecimientos que recibían a los pobres, a los enfermos y a los peregrinos.

Para esbozar una clasificaci3n debemos recurrir a la condici3n de las personas que se internaban. Las alberquerías recibían a los peregrinos, los hospitales a los enfermos y los asilos a los pobres. Hay que admitir que es imposible hacer una separaci3n tan tajante ente estas categorías ya que los hospitales podían recibir a los pobres que no estaban enfermos así como a los peregrinos sanos.

D. Jetter ha estudiado la evolución de los hospitales en la Edad Media. Pone de relieve las raíces monacales del hospital, en contraposición a la historiografía tradicional que entendió que la creación de estos establecimientos estuvo principalmente en manos de los obispos.

Encuentra en el plano del monasterio ideal de Saint-Call el germen de los establecimientos que se irían diferenciando con el tiempo: el Infirmerium de los monjes, el Hospitale pauperum para pobres y peregrinos, la casa de los huéspedes ricos, la leprosería y el hospital para novicios y conversos. Sostiene que la "historia de los "hospitales" medievales puede ser considerada -al menos a partir del año 820- como el desarrollo de cinco establecimientos totalmente diferentes". (85)

Los monasterios no fueron los únicos que se preocuparon en fundar hospitales. En forma individual lo hicieron los reyes, (86) las reinas, (87) los obispos, (88) canónigos, (89) gente de la nobleza, (90) y letrados (91)

En forma colectiva fundaron hospitales las cofradías, (92) las Ordenes militares, (93) las cofradías surgidas en el ámbito de Ordenes Militares. (94) las Ordenes Hospitalarias (95) y los concejos. (96)

En la Edad Media los hospitales florecieron en forma inusitada. Los autores de "Peregrinaciones a Santiago de Compostela" determinan el emplazamiento y la cantidad de estos establecimientos en la zona de influencia de los caminos que conducían a la tumba del Apóstol.

No solo las viejas tierras de León y de Castilla se poblaron de hospitales. Sevilla debía contar con varios a prin-



cios del siglo XIV, porque el cronista de la familia Medina Sidonia expresa que María Alonso Coronel "visitava todos los viernes ciertos ospitales de Sevilla, y personalmente curava los enfermos y sabía sus necesidades y las proveia cumplidamente." De su casa salían también las mortajas para los pobres que morían en ellos. (97)

Durante los siglos XIII al XV se fundaron en Córdoba no menos de treinta y tres establecimientos hospitalarios, de los cuales casi veinte eran hospitales propiamente dichos.(98)

En muchos testamentos existen cláusulas que se refieren a los hospitales. Son donaciones en metálico (99) o se trata de mobiliario y ajuares. (100)

El hospital de San Marcos de León debía recibir las camas de los caballeros que fallecían en León y en Galicia (que se sumaban a las doce camas existentes). Posiblemente, para inducir la donación, se prometía que el nombre del donante se inscribiría encima de la cama entregada. (101)

En otros testamentos las mandas a los hospitales consisten en elementos que hacen al bienestar de los internados: mantas, almohadas, lençuelos, acolchados, etc. (102)

Estas donaciones por parte de los testadores así como la protección real y concejil hacia los hospitales nos permite sospechar que muchos estaban bien provistos.

En alguna ocasión los caballeros prefirieron pernoctar en los hospitales en vez de hacerlo en las posadas, hecho que nos permitiría comprobar la calidad y limpieza de estos establecimientos.

Así, en el Ordenamiento de las Cortes de Valladolid (1325) se acusa a los caballeros que, al tomar posada en los

hospitales, expulsan a los pobres y a los enfermos, quienes mueren en las calles. (103)

Si bien en la España medieval existieron un número elevado de hospitales, no podemos compararlos con los actuales, capaces de recibir a cientos de enfermos. Entonces eran pequeños, contaban con pocas camas. Una visita al hospital de Albelda nos informa que, a fines del siglo XV, la dotación de las camas se reducía a cuatro, con sus correspondientes ajuarres.

Otra característica de los hospitales medievales fue que no se asentaron en edificios construidos para hospital, generalmente se habilitaban casas que se destinaban al cuidado de pobres y enfermos.

La dispersión de los hospitales va a dar lugar, en el siglo XVI a su reagrupamiento. Nace así el "Hospital General" que, con sus variantes, perdurará hasta nuestros días.

Es de interés para nuestro estudio ver el lazo que existió entre el monasterio, el hospital y la sepultura.

El antecedente más notable tuvo su origen en Oriente.

"En torno al año 1136 el Basilio Juan II Comneno fundó cerca de su palacio, a orillas del Pósforo, una peculiar tríada de instituciones, que luego se va a repetir -aunque de forma más simple- en muchos lugares de Europa occidental, llegando hasta el Escorial en España. La instalación conjunta del Pantokrator, Cristo todopoderoso, abarcaba una suntuosa iglesia, emplazamiento de la tumba de la dinastía, un monasterio para el culto de los muertos y un hospital". (104)

En los monasterios de Poblet y Santa Creus se puede fá-

cilmente reconocer la tríada connémica. En la España occidental, el monasterio de las Huelgas de Burgos con el hospital del Rey, fue lugar de enterramiento de los monarcas y sus familias hasta el siglo XIV. D. Jetter sostiene que la manifestación más grandiosa de esta "tríada" se realizaría después en el monasterio de El Escorial, que mandara construir Felipe II", (105) lugar de sepultura de sus antepasados. Los monjes tenían a su cargo el servicio funerario y afirma que en un primer momento contó con un hospital. Ignoramos si efectivamente el monasterio de El Escorial tuvo un hospital. En todo caso, a lo largo de nuestra investigación hemos encontrado a un poderoso señor que, antes de morir, fundó un monasterio con su iglesia, para su enterramiento, y un hospital. Se trata de Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro. En su villa de Medina de Pomar mandó edificar un monasterio para monjas clarisas, un hospital para pobres y una capilla "á donde puso sus antepasados y él se enterró" (106)

¿Trátase de la perduración en el tiempo de una institución que creara el Basilio, o es una simple coincidencia?

Al estudiar el momento del tránsito nos referiremos a la vida interna de los hospitales. Entretanto hay que destacar que la fundación de estos establecimientos tuvo un carácter marcadamente piadoso que iba en detrimento del aspecto sanitario.

La precariedad de medios para combatir las enfermedades, la ausencia de una atención médica especializada, así como la pobreza de muchos hospitales hicieron que estos establecimientos fueran "poco mas que un lugar para morir".(107)

### 3. Edad de la muerte

Mucho se ha hablado y se habla de la muerte temprana de los hombres y mujeres que vivieron en la Edad Media. Es un lugar común oír a los conferencistas científicos decir que la edad promedio rondaba los 35 años. A la pregunta de sobre qué bases hacen esta afirmación, la respuesta es que no lo saben. Vale decir, que no existen evidencias ciertas para sostener esta aseveración.

Creemos que se trata de algo muy difícil de determinar, debido a la ausencia de datos fidedignos. Hay que tener en cuenta diversas circunstancias que afectaron la rapidez con que se producía la muerte y la longevidad de algunos hombres.

1) El marco de referencia era la guerra (aún cuando en el siglo XV la lucha contra el infiel se había abaciguado, los combates intestinos, y las guerras contra los reinos vecinos fueron una constante que no hay que desdeñar).

2) Las muertes colectivas eran producto de pestes y epidemias.

3) La falta de cuidados médicos.

En cuanto al factor que naturalmente incidió en la longevidad podemos nombrar la robusta complexión física que tenían los hombres medievales.

Para hacer una evaluación aproximativa debemos hacer una primera clasificación, muy simple en a) niños b) mujeres c) hombres.

### 3.1 Niños

Es casi imposible reconocer el porcentaje de los niños que morían en el momento del parto o que nacían muertos. Ningún vestigio ha quedado de ellos en los reconocimientos arqueológicos. Tampoco existen referencias en las crónicas. Además escapa al objeto de este estudio; habría que dirigirse a los neonatólogos o tal vez a algún pediatra que se haya interesado en hacer un estudio sobre este tema. No obstante, no es difícil pensar que muchos bebés nacieron en condiciones de difícil sobrevivencia. La escasez de recursos médicos, la ausencia de higiene y de conocimientos de la puericultura han debido ser los elementos determinantes en la muerte de muchos recién nacidos. Además, el alumbramiento en condiciones fuera de las normales, al no poder recurrirse a la cesárea, o al no contar con los recursos técnicos que hoy conocemos, fue sin duda otro gran factor de la mortalidad infantil.

De acuerdo con los datos que nos aporta la arqueología podemos establecer ciertos porcentajes, siempre tentativos, de la relación niños-adultos encontrados en los cementerios.

Riu nos ofrece los resultados de la investigación efectuada en los años 1971 y 1977 en el monasterio de San Sebastián de Sull. De un total de 85 personas relevadas, 33 pertenecían a niños muertos antes de cumplir los 8 años de edad. Como afirma este estudioso: "la mortalitat infantil devia ésser ben respectable, car suposa un 39% de las personas estudiadas".(108) Hace notar que la mayoría de estos niños murieron antes de cumplir el año de edad. Clasifica los restos de esta manera: tres corresponden a niños entre 7 y 8 años de edad; dos entre 4 y 5 años y "i un parell, entre l'any i mig i

els dos anys". O sea que la mayoría morían antes de cumplir los doce meses de vida.

Claramunt extrae del libro de óbitos de la parroquia "Santa Maria del Pi" de Barcelona la cantidad de veintitrés entierros de recién nacidos en los meses de junio y julio del año 1375. Observa que los "entierros de recién nacidos son los más numerosos debido a la gran mortalidad infantil, sobre todo durante los meses más calurosos; así de julio a octubre de 1376 son 75 el número de recién nacidos fallecidos (109)

Las fuentes castellanas, nos referimos a las crónicas, nada dicen de la muerte de los pequeños. Conocemos sí la muerte de Enrique I, el de la teja. Pero aquí no interesa hablar de las muertes accidentales sino de las que se producían por enfermedades, por falta de cuidados o por ausencia de higiene.

Respecto a esto es curioso el dato que nos trae el Sínodo de León del año 1267. Recomienda a los clérigos que amonesten a sus feligreses por dormir con sus hijos y criados de poca edad. (110). El del año 1526, retoma lo dispuesto por este sínodo y da las razones de esa disposición: "por quanto por los sinodos passados a sido prohibido et mandado que ninguno eche consigo criatura en la cama, de dos años abaxo, porque segun parece por experiencia, a esta causa mueren et peligran muchas criaturas..." (111)

Conocemos la forma como dormían los hombres de entonces. Una sola cama cobijaba a toda la familia, y a los criados que moraban en la casa, conforme a lo expresado por la legislación eclesiástica. Si bien las camas de entonces eran mucho más anchas que las nuestras, lo recomendado por la iglesia permite suponer que más de un niño moría de esta forma. La pregunta que nos asalta es de qué morían. ¿De asfixia o por

efectos de traumatismos?

Se ha dicho que los cronistas evitan mencionar las muertes de los pequeños. A veces, sin embargo, aluden tangencialmente a ellos. Fray Hernando Pecha, para ilustrar la vida de Pedro González de Mendoza nos dice que casó en primeras nupcias con María Fernández Pecha, con quien tuvo un hijo que murió muy pronto, así como la madre. No expresa que ambos hayan fallecido en el parto, sino después.

La mortalidad infantil ha debido ser un motivo de peso -hay otros- para que los titulares de las grandes casas procreasen un número elevado de hijos. Ocho vástaqos tiene el citado Mendoza de Aldonza Ayala con quien contrajo enlace al año de enviudar. (112)

De epilepsia murió, al parecer, la hija de Miguel Lucas de Iranzo; tenía cinco años y ninguno de los médicos que la vieron pudo hacer nada por ella. (113)

### 3.2 Mujeres

Una vez más debemos decir las dificultades para establecer las edades de la muerte de las mujeres medievales. Además de las enfermedades, padecidas por ambos sexos, la mujer debió morir a consecuencia del parto con características anormales. Las infecciones puerperales también habrían sido factor determinante de fallecimiento. Doña Catalina, hermana de Juan II fallece en el parto. (114) Conforme con lo que opina Manuel Riu, los trastornos debidos a la menopausia condicionaron la sobrevida de las mujeres de entonces. En el trabajo antes citado observa que de las 17 mujeres estudiadas 5 murieron entre

los 20 y 30 años de edad, cifra que representa el 34 %; unas lo hicieron en torno a los 40 años, otras a los 50 y dos de los restos estudiados tendrían unos 60 años. Sólo una mujer superaría los 65 años, y el resto no permite la identificación de la edad.

Como se puede observar, las dificultades son a veces insalvables. No solo por el obstáculo impuesto por las condiciones en que se encuentran los restos de los cadáveres sino también debido a la ausencia de datos que puedan establecer la causa del deceso.

### 3.3. Hombres

Hemos llegado al punto más interesante del epígrafe: la edad de la muerte de los hombres.

A diferencia de las mujeres, cuya vida estaba centrada en el hogar y cuyas inquietudes iban difícilmente más allá del ámbito del pueblo o ciudad donde vivían, (hay honrosas excepciones, naturalmente), a los varones nada les estaba vedado. Ante ellos se abría un amplio abanico de posibilidades hacia donde encauzar su acción. Los hombres podían abrazar los tres "estados medievales" mientras que las mujeres tan solo optar por dos.

Si la mujer fue más vulnerable a la muerte que el hombre, éste debía salir indemne de las acciones guerreras. Tal vez el número de muertes acaecidas en el campo de batalla no fue tan elevado como podría pensarse. Es probable que la naturaleza robusta de los hombres de entonces haya impedido la propagación de las infecciones, por ejemplo. Es posible pensar



también que la inmunización se haya producido en forma natural.

Dejemos de lado por un momento la cantidad de muertos que registran las acciones guerreras. Aquí nos interesan los hombres que mueren en la cama, a consecuencia de enfermedades.

Creemos poder afirmar que la remanida edad de treinta y cinco años, que aportan algunos estudiosos y científicos, como edad promedio de vida del hombre medieval no es demasiado correcta.

Como no se pueden hacer curvas ni gráficos de las edades de la muerte de los hombres de entonces, debido principalmente a la escasez de datos disponibles, debemos contentarnos con rastrear algunos personajes y alguna familia.

#### Los Mendoza

Hemos tomado las edades de la muerte de los hombres de esta familia de Fray Hernando Pecha. Desgraciadamente solo unos pocos de los personajes que cita indica la edad de la muerte, o el año del nacimiento y de la muerte. Si dejamos de lado a Pedro González de Mendoza quien murió a los cuarenta años en la batalla de Aljubarrota tenemos:

Almirante Alonso Enríquez.....	75 años	(p.160)
Almirante Diego Hurtado de Mendoza .....	40	" (p.190)
Primer marqués de Santillana .....	60	" (p.214)
Primer conde de Tendilla .....	80	" (p.221)
(el autor dice que fue a los 90)		
Diego H. de Mendoza, 1er duque del Infantado...	62	" (p.256)
Iñigo L. de Mza. 3er marqués de Santillana ....	62	" (p.268)
Diego H. de Mza. 4to. marqués " " .....	70	" (p.286)
Cardenal Pedro G. de Mendoza .....	67	" (p.46 y

El promedio de vida de estos personajes llega a 64,3 años. De las mujeres de este linaje solo sabemos que doña Juana de Mendoza, la "rica-hembra" falleció a los setenta años (115) y que Juana Enríquez de Mendoza, reina de Aragón lo hizo a los cuarenta y tres años de edad. (116)

Importa tener en cuenta que los cronistas no siempre pueden ser creídos. Gil González Dávila afirma que dos monjes del convento de Nuestra Señora del Paular murieron, uno a los sesenta y seis años y el otro a los sesenta y cinco años después de tomar el hábito. Esto es habría que sumarle unos diez años, tal vez quince, con lo que se llegaría a una edad de muerte de 75-80 años. Edad avanzada pero creible. Tal vez la tranquilidad de los monasterios, la falta de preocupaciones y la frugalidad (¿?) hayan influido para alargar la vida de los religiosos. (117)

En cambio es difícil de creer la edad de la muerte de otros personajes que menciona este cronista. Martín Roco, señor de Campofrío, quien estuvo en todos los hechos de armas de su tiempo (al parecer sirvió a Alfonso XI, a Pedro I, a Juan I y a Enrique III) murió a los 120 años de edad. (118)

Doña Catalina, mujer de Hernán Sánchez de Palazuelos, también conforme a este autor, falleció a los 110 años. (119) Más verosímil es la edad en que le sorprendió la muerte a don Pedro Tenorio: 75 años. (120)

Si citamos esta edad de muerte es porque otro autor, que veremos enseguida, no coincide con el cronista de Enrique III. Esto significa que en más de una ocasión los autores estimaban la cantidad de años de vida del personaje, no basándose en fuentes exactas.

Fernán Pérez de Guzmán en "Generaciones y Semblanzas" (121) puntualiza las edades de la muerte de los personajes por él biografiados.

Juan de Velasco	50	Sancho de Rojas	50
Pedro Tenorio	70	Gómez Manrique	55
Lorenzo S.de Figueroa	75	Juan de Avellaneda	60
Garci G.de Herrera	70	Alvar P. de Osorio	70
Diego F. de Córdoba	80	Juan H. de Mendoza	75
Pero Manrique	59	Lope de Mendoza	80
Fernan A. de Pobles	50	Enrique de Villena	50
Diego G. de Sandoval	70	Pablo de Sta. María	85
Pedro S. Quiñones	75	Gonzalo N. de Guzmán	70
Pedro L. de Ayala	75		

La edad promedio de muerte de estos personajes asciende a 66 años. Conviene destacar el redondeo que debió hacer el autor, vale decir se trata de aproximaciones y no de cifras exactas.

Otra fuente para conocer la edad de muerte de los hombres es el libro "Claros Varones de Castilla" de Hernando del Pulgar. (122) Relata la vida de personajes laicos y eclesiásticos que vivieron en el siglo XV. Citaremos sólo aquellos que no han sido registrados por los autores anteriormente vistos. Entre los eclesiásticos: don Tello, obispo de Córdoba, murió a los 70 años; el obispo de Coria, don Francisco lo hizo a los 55; Alfonso de Fonseca, obispo de Sevilla a los 55 años; el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo a los 60 años; Juan de Carvajal, cardenal de Sant Angelo, falleció a los 80 años de edad; el hijo de Pablo de Santa María, Afonso, que fue obispo

de Purgos a los 60 años. Entre los personajes laicos nombra a Pedro de Stuñiga, conde de Plasencia, quien murió a los 70 años; el marqués de Villena, Juan Pacheco, lo hizo a los 55 años; Gaston de la Cerda, conde de Medinaceli tenía 40 años cuando falleció; el conde de Alba de Liste don Enrique Enriquez murió peleando contra los portugueses a los 75 años de edad.

El promedio de vida de estos señores es de 62 años.

Si promediamos todas estas cifras, esto es, los miembros de la familia Mendoza, los personajes biografiados por Pérez de Guzmán y los de Hernando del Pulgar llegamos a 64 años como edad promedio de vida. Tal vez se podría pensar que cuando los hombres llegaban a cierta edad, la esperanza de vida era mayor que para los que estaban en la juventud.

Así lo dice Georges Minois. Este reciente trabajo trae nuevos datos sobre la vejez así como la función relevante de los ancianos en la sociedad de los siglos XIV y XV.

Observa que la peste ataca a los niños y a los jóvenes adultos evitando a los viejos. De este modo, a partir del año 1350 el porcentaje de las personas ancianas aumenta bruscamente. (123)

Por otra parte, los censos de población del siglo XV (que suceden a los de familias en Francia (1328), a la Poll Tax (1377) al de los catalanes (1359 y 1378) al de Bretaña (1428)) nos permiten conocer la edad con mayor precisión. El alargamiento de la vida parece corresponder a los altos estratos sociales (para ingleses, capofamiglia) lo que correspondería al nivel social de los personajes castellanos que hemos mencionado. (124)

La arqueología, en cambio, parece inclinarse por lo que

corrientemente se estima como el promedio de vida medieval.

En el trabajo ya citado del profesor Manuel Piu sobre un total de 30 personas del sexo masculino relevadas, se piensa que tres murieron alrededor de los 20 años; cuatro en torno a los 45; cinco entre los 45 y 60 años; dos entre los 65 y 70 años; y se cree que uno solo sobrepasó los 70 años. Este estudio sostiene que, aun cuando las cifras no son cien por ciento seguras, "la meitat del homs que superaren l'adolèscentia i la joventut morien entre els 30 els 45 anys. I ben pocs podien tener l'esperança de complir els seixanta".(125)

Con referencia a Castilla, los altos personajes del reino, fueran civiles o eclesiásticos superaban, de acuerdo a los autores citados, la espectativas de vida menos optimistas.

## II. LA VIOLENCIA DE LA EPOCA

### 1. Penología: pena de muerte

Al desamparo que sentían los hombres frente a los flagelos de la naturaleza, las enfermedades y las pestes, debemos agregar la índole violenta que entonces poseía la sociedad.

En primer lugar la rudeza de la época es manifiesta en la penología surgida de la legislación. La pena de muerte se imponía a una variedad de delitos que hoy no merecerían ese castigo.

No es posible incursionar en este tema sin tener en cuenta las características de la sociedad, el pensamiento de los legistas sobre la paz y la concordia, así como el carácter ejemplar de las penas y su supuesto carácter intimidatorio.

## 1.1 Fueros

El caracter ordenancista de los fueros, fruto de legisladores anónimos de la época de la dispersión normativa, va a dar lugar a una codificación más abarcadora, que primero será territorial y luego "nacional", resultado de la recepción legal canónico-romanista.

Si bien el otorgamiento de las cartas pueblas es anterior a nuestro período, analizaremos algunas de ellas debido a la perduración de su sistema penal. Como se sabe, los monarcas confirmaron los fueros repetidamente, a pesar de la legislación más moderna que se iba abriendo paso.

En los fueros el sistema de la venganza ocupa un lugar importante llegando a ser utilizado como el equivalente de la pena. (126) Este régimen así como el de las penas pecuniarias demuestra la supervivencia de los elementos germánicos en las cartas forales.

Junto a esto, una serie de delitos se castigan con la pena de muerte. "Ya van indicando los distintos fueros -escribe Beneyto Perez- que el homicidio sin contemplaciones de índole germánica, se le castigue con la muerte". (127)

En los fueros consultados, Sepúlveda, (128) Coria, (129) Madrid, (130) y Cuenca (131) rastreadremos los delitos que se castigaban con la pena de muerte.

Se trata en general, de delitos contra las personas: homicidio, lesiones y delitos que atentan contra el honor. Hay otros.

El homicidio o muerte de hombre, el fuero de Coria (50) indica la horca: el despeñamiento el de Cuenca (C.V.t.I.9) si es de la villa; si el asesino es de otra villa será ajusticiado (F.H.IX). El fuero de Sepúlveda impone la pena de muerte a

aquel que no puede pagar el homicidio. (32-43-43-46)

Las diferencias sociales y de status se reflejan en el fuero de Madrid. Dispone que, de no poder pagar el coto, el hombre que matare a heredero de la villa deberá ser colgado (XXXVIII); si el occiso fuere propietario, en iguales condiciones, será ajusticiado. (L)

La mujer que mata al marido es condenada a morir en la hoguera (de no poder salvarse por hierro caliente) dice el fuero de Cuenca (FC.XI.43)

Los delitos contra el honor apuntan no solo a resguardar el buen nombre del marido, también a preservar la integridad de la mujer. El hombre que forzare a una mujer velada para el fuero de Coria merece la horca (51); para el de Cuenca será quemado vivo (FC.XI.25). El de Madrid establece que el violador "muera por ello" sin especificar la forma de ejecución.

El adulterio, el de la mujer, es fuertemente castigado. El fuero de Coria castiga a ambos amantes con la muerte en la hoguera (59); el de Cuenca establece que el marido que sorprenda a su mujer en adulterio puede matarla sin pagar multa alguna y sin salir por enemigo. (FC.XI.28) El que viola a una religiosa será despeñado (FC.XI.27)

El fuero de Cuenca se ensaña con ciertas profesiones ejercidas por las mujeres: así las que "ligan" hombres (FC.XI,41), las herboleras y hechiceras (FC.XI.42) y las alcahuetas (FC.XI.44) son condenadas a ser quemadas vivas.

El homicidio traicionero o alevoso es regulado en este fuero. Si el señor es muerto por quien vive en su casa, el homicida será enterrado bajo el muerto. Igual pena recibirá el homicida de su huésped. (FH.CCXXXVI)

A veces las heridas se comparan al homicidio. "Qui ome

lisiar, tal muerte le den como por muerte de ome. E de tal lision de ojo, e de nariz, e de rostro, o de mano o de pie, o de nixa, o de cojones, o de teta de mugier" establece el Fuero de Coria. (46)

El que quebranta la tregua del rey o del concejo podía ser despeñado, si fuese tomado preso; el sospechoso de traidor, si se lo probase, el fuero de Coria dice que haran "justicia en su cuerpo".

Vienen luego los delitos cometidos por los dependientes. El siervo o collazo que mata a su señor será quemado como traidor. (F.H.dccclXXV). El collazo o paniaguado que tiene relaciones con la señora o con la hija de su señor debe morir (Fuero de Cuenca, Apendice, Carta de Mejora de Sancho IV, "Si el mancebo asoldado o el pastor, o el boyarizo, o el ortelano, a su sennor pusiere los cuernos, matelo con la muger, como fuero es" establece el Fuero de Cuenca. (C.V.XXVIII, VII.2)

El fuero de Sepúlveda discrimina el valor de los hombres de acuerdo a su etnia. Si judío o moro mata a un cristiano merece la muerte (38) (Invirtiendo los términos, el cristiano pagará 100 mrs. y saldrá por enemigo. Si un moro mata a un judío y la pesquisa realizada confirma el homicidio está obligado a pagar 100 mrs.; de no tenerlos será despeñado (43)

Los delitos menores como robos, quebrantamientos de casas, viñas y huertas están contemplados en la legislación foral. El fuero de Coria dispone que el ladrón que roba tanto de día como de noche merece la horca (347,316,207; la mujer 373). El de Madrid distingue la condición del moro que hurta: si es libre será ahorcado, si cautivo, se le cortará el pie (LXXVIII)



En Coria, el que quema casa ajena es condenado a la horca, (161) en Madrid merece la pena del ladrón (XCI). Porque el ladrón que es capturado con el objeto de su robo deberá morir.

En algunos fueros existen prescripciones que se añadieron con posterioridad a su redacción. Es el caso del Fuero de Madrid, cuya Carta de Otorgamiento fue redactada en el reinado de Alfonso VIII. Termina la pérdida de la paz y el castigo por los particulares sustituyéndola por una pena única impuesta por el poder público. Notemos que los casos que hemos rastreado, los delitos que merecían la pena de muerte, estaban determinados por el poder público, poder que tenía el concejo como representante del monarca.

En esta carta se agregan otros delitos que merecen la pena capital; el que forzare a una mujer (1); el que matare a un hombre después de haberlo saludado (2); a todo hombre que mata a otro, a pesar de la fianza de salvo; a quien mata con propósito deliberado (3); al ladrón reconocido como tal (6) al homicida que no tuviese bienes suficientes para pagar el homicidio (8).

"Las reformas de este tipo -escribe Galo Sánchez- suelen ir ligadas a la tendencia a transformar el procedimiento acusatorio propio de los fueros -en virtud del cual sólo a instancia de parte se persigue el delito- por el inquisitivo o de oficio en el que la autoridad actúa aún sin acusación particular".(132)

## 1.2 Partidas

Con el Código de Alfonso el Sabio (133) empieza a imponerse la concepción que el derecho penal debe estar en manos del Estado.

La igualdad de derecho que tienen los hombres está reflejado en el preámbulo del código alfonsí.

"Esta concepción, en el campo del Derecho criminal -escribe Lopez-Amo Martín- atribuye a la autoridad pública no solo la jurisdicción y la ejecución de las penas, sino el exclusivo interés en el castigo del reo, ya que su finalidad no es la venganza, sino el orden para cuya guarda fue la autoridad instituida". (134)

La primera partida (tit.VI.ley XII) hace una larga disertación sobre el homicidio, que llama "matamiento de hombre". Puede realizarse por "voluntad", "ocasión" o "por premia". Este código pone el acento en la intencionalidad al imponer la pena de muerte a aquel que matare a otro por "voluntad"

Aunque ciertas causales coinciden con los fueros anteriormente mencionados, citaremos los delitos que conllevan la pena capital. El que mata a traición o alevé, (135) los que reincidentemente hurtan ganado (136) los que roban paños de sepultura mediante el empleo de las armas; (137) el hereje predicador; (138) el cristiano que se convierte al Islam (139) y el que se convierta al judaísmo (140); el judío que yace con cristiana (141); el hebreo que convierte a una cristiana (142); y el judío que se apodera de los niños el viernes santo para crucificarlos.

La preocupación de salvaguardar la religión cristiana

se observa en la pena que merecen los cristianos que matan a judíos convertidos: habrán de ser quemados.(143)

Aún dentro de la igualdad de derecho que proclama este código encontramos en su penología las diferencias de condición social. (144)

La tipología de las penas ha variado desde los fueros. Las penas aceptadas por este código son las siguientes: cortar la cabeza con espada, cuchillo (no con segur ni con hoz de segar), quemarlo, ahorcarlo o echarlo a las bestias. Está prohibido apedrear, crucificar, despeñar (aunque esta pena se utilizara como veremos para delitos de carácter político. (145)

Los profesionales de la salud son castigados con la pena de muerte si, debido a su actuación, el paciente muere (tit.VIII,ley VI) Igual pena merecen los agoreros, sorteros, adivinos y hechiceros si actúan en cosas prohibidas. (id.tit. XII,ley III)

La sodomía fue castigada en la España Medieval, La séptima partida establece que en caso de ser probado, tanto el que comete pecado contra natura como el que lo consiente, deberán morir. (id.tit.XXI, ley II)

Respecto a las mujeres, encontramos similitudes y diferencias con los fueros estudiados. Los que fuerzan y roban a vírgenes, viudas y religiosas merecen la pena de muerte, si fuesen declarados culpables en juicio.(146) El adulterio de la mujer casada merece diferentes penas, de acuerdo con las circunstancias y la calidad del amante.

Si el marido encuentra a un hombre "vil" en su casa con su mujer puede matarlo sin pena alguna; a la mujer en cambio debe llevarla ante los tribunales. Pero si el amante fuese hombre a quien el marido le debe reverencia, su señor por

ejemplo, no lo puede matar. Debe acusarlo ante el juez del lugar (id. tit. XVII, ley XIII)

Si el padre encuentra a su hija casada cometiendo adulterio, puede matar a ambos, porque "non deue matar al vno, e dexar al otro" (id. tit. XVII, ley XIV). Si la mujer casada comete adulterio con un siervo, de acuerdo con lo prescripto por este código, ambos serán quemados. (id. tit. XVII, ley XV)

Finalmente, el aborto está penado en las Partidas. Es interesante destacar la idea que se tenía entonces sobre el momento del inicio de la vida. Solo se pena al que mata al feto que tiene entre cuarenta y sesenta días o más. Esta ley adapta el pensamiento griego del alma-cuerpo. Platón afirmaba que el feto tenía vida recién a los cuarenta días.

Aunque con otra connotación, ya que se sabe hoy que la vida comienza en el momento de la concepción, encontramos en la legislación del Rey Sabio, el anticipo de las legislaciones de los países "avanzados", donde el aborto está permitido hasta ese tiempo.

### 1.3 Ordenamientos de Cortes

Además de la legislación compilada (Fueros, Partidas, Fuero Real) en las reuniones de las Cortes los monarcas emitían ordenamientos que tenían fuerza de ley.

No constituyeron una jurisprudencia sistemática (u organizada) sino que fue la respuesta al momento histórico por el que atravesaban esos reinos. Los procuradores, al fin y al cabo las voces del pueblo, emitían juicios sobre la situación en que se hallaban las ciudades, villas y lugares. Es probable

que, por el conocido hecho de que la ley se acata pero no se cumple, presionaran al monarca para que los ordenamientos resultaran más rígidos.

A través de las resoluciones de las Cortes castellanas podemos ver no solo la penología impuesta a ciertos delitos sino también el estado de indefensión que padecían los hombres y la naturaleza violenta de la sociedad.

Solo a título de ejemplo citaremos algunos hechos que merecían la pena de muerte.

Que los caminos eran inseguros, que los hombres no podían transitar sin peligro de sus vidas es una cantilena que se repite a lo largo del período estudiado. El bandidaje organizado, los asaltos a los transeúntes y el despojo de las víctimas eran hechos del acontecer diario. Fernando IV condena a muerte a toda persona que se atreva a matar al transeúnte (147). Anteriormente, en las Cortes de Jerez (1268) se había dispuesto que los hombres sin ocupación que anduviesen robando debían ser ahorcados.(148)

Las Partidas habían establecido que los que fuesen al rey debían ir seguros. Si alguno "matasse a sabiendas a qualquier de los que viniessen a la corte del Rey, por el atrevimiento que faze deue morir por ello". (149)

Para salvaguardar la paz de la corte regia se prohíbe, en varios ordenamientos, matar o herir a una distancia menor de cinco leguas donde se hallare el monarca.(150) En las Cortes de Ocaña (1469) se pide al rey que ordene a los rufianes abstenerse de permanecer en su corte. La resolución adoptada dice que por la primera vez serán azotados, la segunda se los desterrará y si por tercera vez reiterasen su presencia merecerán la horca.

A lo largo del período que abarca nuestro estudio los abusos y atropellos reincidentes determinaron que los monarcas tomaran medidas de carácter condenatorio contra los autores. Como los ordenamientos de las Cortes tenían un carácter supletorio -existía la legislación- apuntaron en primer lugar a la defensa de los derechos regios. Así se condenan las transgresiones a la voluntad real, los abusos de poder y los delitos económicos. La pena de muerte se impuso a los oficiales reales y a los autores de delitos económicos.

La administración real se vio también perjudicada por el incumplimiento de las órdenes de los reyes. Es sabido que la correa de transmisión de la voluntad real eran las cartas o albalás, emitidas por los monarcas a través de la chancillería. En mas de una oportunidad el falseamiento de las mismas se penó con la muerte, lo que supone una reiteración de su práctica. (151)

En el año 1325, Alfonso XI, recién salido de las tutorías, preside las Cortes celebradas en la ciudad de Valladolid. El ordenamiento resultante dice así: "Que no ande en la mi tierra carta blanca que no sea escripta e leyda e librada en la mi chancelleria". Agrega que si alguno obedeciere estas cartas que no llevan el nombre del monarca será escarmentado. "E ssi por tal carta o por tal aluala mataren o lisiaren quello mande matar por ello e que sea enemigo delos parientes del muerto". (152)

Observemos la perduración de la venganza privada.

### 1.3.1 Delitos económicos

La saca de la moneda fuera del reino estaba penada con

la muerte (153) así como la exportación de bueyes y novillos (154) y de equinos y mulares. (155)

La rebaja en los impuestos que realizan recaudadores y arrendadores merece también este castigo. (156) La preocupación fiscal de la monarquía es una constante que se observa a lo largo de nuestro período. En las Cortes de Segovia (1471), (157) los fabricantes de moneda falsa son sentenciados con pena de muerte. También los obreros que funden moneda de oro, plata o vellón sin contar con la supervisión oficial. (158)

### 1.3.2 Funcionarios

En el momento del auge de las ciudades del fortalecimiento de las hermandades, especialmente durante la minoría de edad de Alfonso XI, se observa una revalorización de los fueros. En las Cortes de Carrión (1317) se prohíbe a los alcaldes del rey otorgar carta que atenten contra lo prescripto en los fueros o en las cartas de hermandad. Si, debido a estas cartas resultare hombre muerto o herido, el alcalde será penado con la muerte. (159) También se refiere a los alcaldes de las villas: si mataren o lisiaren sin fuero y sin derecho, los tutores se obligan a matarlos, "sil podiemos tomar" dicen. Si así no lo hicieren perderían la tutoría. (160)

No siempre se defendía a la población frente a presuntos atropellos de los oficiales del rey o de la villa. El resguardo a la labor que desarrollan los funcionarios judiciales se desprende del Ordenamiento de las Cortes de Alcalá de Henares (1348) que establece la pena de muerte a quienes los maten o prenden. (161)

Así como se protege la actuación de los oficiales judiciales así también se castiga su falta de celo. En estas mismas cortes se pena a los monteros que descuidan a los presos.(162) También se observa que la legislación apunta a su unificación, dejando de lado lo ordenado por algunos fueros. Establece que si alguno mata a otro, aún cuando fuere en pelea, debe morir por ello. Abandona de este modo antiguas normas forales que decían que debía salir por enemigo y pagar el homicidio. Se trata de una reafirmación de lo sostenido por el Puerdo Real que no reparaba en la intencionalidad del homicida.

El Ordenamiento de las Cortes de Alcalá, tan importante en la normativa castellana, llega a equiparar la intención de matar con el homicidio realizado. Los hombres que "están asechando para ferir o fazer fabla o conseio para ferir o matar a otros" merecen la pena de muerte. (163)

En las Cortes de Guadalajara de 1390 se destaca la defensa de los labradores, vasallos y apañiaquados de los señores así como la unificación de las penas, al descartar las diferencias sociales o de status. El ordenamiento señala que debido a las enemistades entre prelados, ricos hombres, caballeros e hidalgos, sus labradores y vasallos resultan las víctimas. Ordena a los poderosos no ejercer actos abusivos contra la vida y los bienes de los dependientes de sus enemigos. (164) La legislación represiva permite observar el desamparo de los más humildes. También ellos estaban embarcados en las enemistades de los poderosos, y sufrían en carne propia sus desavenencias y conflictos.

Los procuradores trataron de enmendar la caótica situación de los reinos peninsulares. Querían que la vara de la



justicia se ejerciese sin cortapisas, sin privilegios. Porque las cartas de perdón iban en detrimento de la justicia se opusieron reiteradamente a su libramiento.

Excepto en las Cortes de Burgos (1379) donde a pedido de los procuradores el rey otorga perdón general -salvo alevé o traición o muerte segura- (165) la actitud de los representantes de las ciudades se manifiesta en las Cortes de Toledo de 1462. Expresan que las muertes, los robos y los salteamientos de caminos, las quemas y otros delitos se cometen debido a que los culpables obtendrán cartas de perdón; recuerdan al rey las disposiciones tomadas por Enrique II y confirmadas por Juan II referentes a que los malhechores deben pasar al poder de la justicia y al no ser concedidas carta de perdón. (166)

No fueron oídos, ni escuchados. En las Cortes de Madrigal (1476) se reglamenta la suma de dinero que debían pagar por las cartas de perdón. Si fuese por delito individualizado, se les cobraría 100 mrs. Si fueren cartas de perdón general costarían tres mil mrs. (167)

En esta misma reunión, los Reyes Católicos, debido a la inseguridad de los caminos que daba lugar a muertes de los transeúntes y otros delitos, permiten la creación de las hermandades.

Toda persona condenada a muerte por curso de hermandad será ejecutada públicamente, "e muera con saeta en el campo segun que se acostunbraua hazer en tiempo delas otras hermandades passadas" (168)

La legislación nos informa sobre la gama de los delitos que se penaban con la muerte. La tipología de las penas varió con el tiempo. Pero a pesar de las limitaciones que imponen

las Partidas las penas corporales eran, junto con la incautación de bienes, las más difundidas como castigo al delito.

Por la vía de la legislación podemos ver el estado de la sociedad. La indefensión de los hombres ante los abusos de los poderosos, de los oficiales reales o concejiles, así como la cantidad de muertes resultantes. La violencia de la época que registra la legislación nos hace pensar en la cercanía de la muerte. Porque la muerte era un hecho cotidiano, estaba próxima a los hombres.

## 2. Traición al Rey

La séptima Partida (tit. II, ley I) define el delito de traición al rey o "laesae majestatis crimen" como el yerro que "faze omes contra la persona del Rey".

Enumera luego los actos que conllevan a este delito. El que atenta directamente contra su persona (muerte, deshonra) a su persona (aliarse con los enemigos, alzarse contra él) contra sus bienes (estorbar donaciones, no entregar fortalezas) desampararlo en batalla, complotar contra el rey, haciendo juras y cofradías etc.

El Código incluye en este delito los atentados contra la vida de los grandes oficiales reales: adelantados mayores, consejeros, caballeros y jueces de su corte. Otra manera de ejercer la traición al rey es quebrantar la seguridad otorgada por el monarca hacia hombres en particular o hacia una comunidad. Cuando se mata o se permite la huida de los rehenes entregados al monarca; el que suelta al acusado o raptado por el hecho de traición; el oficial que no resigna su cargo o estor-

ba la toma de posesión de otro enviado por el monarca; el acuñar moneda falsa o falsear los sellos reales.

La enumeración es bastante mas larga (son catorce las faltas que merecen el calificativo de traición).(169)

Es interesante comprobar cómo todos estos hechos que dan lugar al crimen de lesa majestad son absolutamente habituales. La sentencia de muerte (170) y la incautación de los bienes que le sigue así como el estigma infamante que recae sobre los hijos varones (no pueden ejercer oficios, caballería ni heredar) no parecen haber disuadido a los hombres de entonces de cometer estos delitos.

Los reyes valiéndose del crimen de traición hicieron ejecutar a muchos, muchísimos hombres. A otros los perdonaron.

Hay que reconocer que en algunas ocasiones la "traición" de los naturales obedeció a la injusticia o a la crueldad del soberano. En otras, el comportamiento equivocado de los grandes oficiales reales, que usaron y abusaron de su poder en detrimento de la población de ciudades, villas y lugares. Las guerras intestinas, los bandos y las facciones actuaron contra el poder del monarca y contra su jurisdicción real. Pero los hombres enrolados en uno u otro campo tal vez no se sintieron traidores al rey. Estaba también la fidelidad al señor, al señor rebelado contra el rey.

El Ordenamiento de Alcalá (1348) vuelve a repetir que "traycion es la mas vil cosa que pueda caer en el corazon del omme" (171)

Naturalmente eran los hombres principales del reino quienes incurrían en primer lugar en este delito. En ocasiones se trataba de los más allegados y de los más favorecidos por

el monarca.

Es necesario recordar la audacia del conde don Lope, quien al verse preso de Sancho IV, exclama: ¿Presos? ¿como? ¡A la merdal y cuchillo en mano resuelve atacar al rey, hecho que le vale la muerte producida por un mazazo en la cabeza. Junto con él, el rey Bravo mata con tres golpes de espada a Diego Lopez de Haro. Porque le reprocha que le ha corrido la tierra a pesar de ser su vasallo. (172)

La muerte de estos hombres no parece haber sido premeditada. Si, tal vez, el querer hacer justicia en ellos. Pero sabemos que era difícil, sino imposible, para los monarcas aplicar la vara de la justicia en los poderosos, especialmente cuando tenían vasallos y bienes suficientes que los hacían equiparables a los reyes.

Pocos fueron los monarcas que pusieron sus manos sobre los traidores. La declaración de traidor resultaba de un juicio, un proceso, a veces sumario. Hilda Grassotti, al estudiar la "Ira Regia" observa que de "los diversos preceptos legales y diversos textos cronísticos se deduce que la traición se juzgaba mediante un proceso". (173)

La sentencia y la ejecución se realizaba en ocasiones en palacio. El rey con su consejo de caballeros y hombres buenos juzga al reo. En el caso de don Juan el Tuerto, el monarca, sentado en un estrado cubierto de paño negro, expone las causas: lo acusa de alzarse contra él, de estar en avenencia con los reyes de Aragón y de Portugal y de otras faltas. Don Juan es sentenciado por traidor. (174)

Imponente la escena que se desarrolló en Toro así como la que tuvo por escenario Valladolid. Alfonso XI, rodeado de los ricos hombres, infanzones, caballeros e hidalgos de las

villas y de "sabidores de los fueros de los regnos y de sus derechos" juzga por traidor al escudero que tenía el castillo de Iscar por Juan Martínez de Leyva, y que no había dado entrada a su rey. (175)

En ocasiones el rey castellano debía ir en busca del traidor. Así sucede con la sublevación del Maestre de Alcántara.

Corre el año 1339. Gonzalo Martínez, acusado por la favorita de Alfonso XI, entra en relaciones con los reyes de Portugal y de Granada al tiempo que se alza con los castillos que la Orden poseía en Extremadura.

La respuesta del monarca castellano no se hace esperar. Ordena la elección de un nuevo maestre y sitia al castillo donde estaba atrincherado Gonzalo Martínez. Trata de disuadirlo que deponga su actitud pero no encuentra el eco esperado.

Una vez en su posada Alfonso XI reúne a sus hombres y juzga al rebelado: es sentenciado por traidor. (176) Alfonso Fernández Coronel es el encargado de hacerlo degollar. Su cuerpo fue quemado "por cumplir la sentencia que el Rey avia dado contra él".

No todos los relatos de los motivos que hacían caer en caso de traición son tan detallistas como el que recién comentamos. Así, solo sabemos que por falsario fue degollado Juan García de Guadalajara, en la plaza de Valladolid, en tiempos de Juan II. Camino al cadalso portaba la divisa de la Banda, lo cual indica la categoría del personaje. Dicho sea de paso el rey ordenó que se la quitaran. (177)

De acuerdo con lo estipulado en las Partidas, el alzamiento de las ciudades o villas configuraba el delito de trai-

ción al rey. Porque la rebelión hacia la autoridad instituída por el monarca era un atentado directo a su persona.

Alfonso XI manda escarmentar a los que se habían rebelado, en Segovia, contra Pedro Laso. Observemos las distintas formas de muerte: la crónica dice que después de realizada la pesquisa y el juicio, algunos fueron arrastrados y luego ahorcados, a otros les quebraron el espinazo con cadenas, a algunos más, antes de degollarlos les cortaron pies y manos, a otros quemaron, "dando a cada uno dellos la pena segund lo que fecieron" (178)

También Soria fue escenario de una rebelión que terminó con la muerte de Garcilaso así como de caballeros y de gentes de los pueblos. Alfonso XI ordena la pesquisa y recuerda que todo aquel que mata a un hombre del consejo del rey, o a su oficial, cae en caso de traición. Es así como fueron juzgado por traidores y muertos. Sus bienes pasaron al realengo.

En otro trabajo hemos estudiado las connotaciones sociales que tuvieron estos alzamientos. (179) Aquí no interesa este aspecto sino cómo se castigaba a los presuntos traidores.

En 1434, al querer hacerse capitán de Sevilla se levanta en esta ciudad el conde de Luna. Iniciada la pesquisa don Fadrique es hecho prisionero (morirá en la prisión) y hallan que Fernán Alvarez de Osorio y Lope Alonso de Montemolin habían "seydo los principales en este trato". Se los sentenció a ser arrastrados y descuartizados. (180)

En la sentencia que dicta Miguel Lucas de Irainzo se puede comprobar, una vez más que los lugartenientes de los reyes caían en caso de traición. Andrés García y Alonso Garrido fueron arrastrados, ahorcados y descuartizados por traidores. (181)

Hemos rastreado las penas de muerte debidas a la traición al rey. Los más altos personajes sufrieron la muerte que merecían como traidores.

La desazón que debían experimentar ante un rey justiciero como lo fue Alfonso XI, se desprende de algunos de los casos que hemos comentado. El levantamiento de las ciudades o de algunos de sus habitantes fue castigado como caso de traición.

Porque la muerte acechaba a los hombres de todos los niveles. La ejecución pública ha debido también conmocionar a la población. Aunque sabemos que era un espectáculo más de los pocos que podía ofrecer el mundo medieval, algunos se preguntarían si el delito cometido era motivo suficiente para merecer la muerte.

Pero tal vez fuera el pregón, "esta es la justicia que manda hacer el rey..." el que estremeciera con mayor intensidad a los habitantes de villas y ciudades.

¿No pensaría alguno de ellos que podía ser el próximo obligado a morir?

### 3. Muertes por motivos políticos, económicos y familiares

El poder de los reyes no era absoluto. Estaba limitado por la costumbre de la tierra, por los privilegios franquezas y libertades que en forma individual o colectiva aseguraban a los hombres sus derechos, en primer lugar el derecho a la vida.

Sin embargo, los monarcas, amparándose en el caso de traición pudieron poner personalmente las manos sobre los ca-

lificados de traidores o enviarlos matar. En este caso se respetaba la figura de juicio.

Otros motivos impulsaron a los reyes a hacer desaparecer algunos de sus vasallos: el político especialmente, pero también el económico y el que podríamos llamar familiar.

En el año 1276, Alfonso X ordena a su hijo, el futuro rey de Castilla, que aprese y mate a Simón Ruiz de los Cameros. Sancho cumpliendo la orden de su padre lo manda quemar. Ese mismo día un hombre del rey toma preso a don Fadrique, hijo de Fernando el Santo. Morirá ahogado. Aunque ignoramos los motivos que pudieron llevar al rey sabio a deshacerse de estos personajes, los incluimos para mostrar como morían los poderosos.

La crueldad en la forma de la muerte no se reducía a los que se rebelaban contra el rey. La violencia de la época y, hay que decirlo, el menosprecio a la vida, se refleja en la cantidad de muertes de hombres, algunas sin motivos aparentes.

Con el advenimiento de Pedro I, entramos en una época sombría. No es nuestro propósito hacer el diagnóstico de la enfermedad que pudo llevarlo a cometer los crímenes que relataremos. (182) Su reinado se inicia con la muerte de Leonor de Guzmán, favorita de su padre y madre de innumerables hijos habidos de Alfonso XI.

De acuerdo con los cronistas no fue el rey Cruel quien ordenó su asesinato sino su madre, la reina doña María. (183) Como sostiene la crónica regia, fue sin duda el prelude de los grandes males que se abatirían sobre el reino.

Recordemos brevemente los muertos por orden del monarca. Don Fadrique, maestre de Santiago, medio hermano del rey



(184); el infante don Juan de Aragón es muerto cuando iba a tomar posesión del señorío de Viscaya; este mismo año (1358) ordena la muerte de su tía doña Leonor de Aragón, hermana de su padre Alfonso XI (185). Al año siguiente mueren Per Alvarez de Osorio, el arcediano Diego Arias Maldonado y Gutier Fernández de Toledo. Además elimina a sus dos medios hermanos don Pedro y don Juan.

La saña desatada contra sus medios hermanos bien podría haber sido el resultado de la situación que Pedro vivió en su infancia: el abandono de su madre y el apego de Alfonso hacia su favorita. Recordemos que varios prelados, entre ellos don Gil de Albornoz, llegaron a preocuparse por la conducta de Alfonso XI, aunque sin resultado.

Las mujeres no se libraron de las persecuciones de Pedro I. Su esposa, doña Blanca de Borbón fue una de sus víctimas; las otras, doña Isabel de la Cerda (viuda del infante de Aragón) y doña Juana, mujer de don Tello. (186) Tampoco se detuvo ante las altas investiduras eclesiásticas: por su orden fueron asesinados el arzobispo y el deán de Santiago de Compostela.

Después de la batalla de Nájera su fervor de exterminación recrudeció. Rui Ponce Palomeque, caballero de Burgos, es muerto en esta ciudad. En Sevilla las víctimas fueron Juan Ponce de León, Beatriz de Xeria y el almirante de Castilla, Gil Pocanegra. (187) quien había prestado importantes servicios a la corona.

Si bien los cronistas rara vez relatan la forma como morían las víctimas de este rey, conocemos el dramático fin de Pedro Alvarez de Osorio. Estaba sentado a la mesa cuando llegaron dos ballesteros de maza y un hombre de la cámara del

rey. Actuando por sorpresa, sin darle tiempo de defenderse, lo matan para luego cortarle la cabeza.(188)

Aún cuando desconocemos los motivos de otras muertes, la voracidad económica parece haber sido el motor que lo impulsó a expulsar al arzobispo de Toledo de su silla. (embarcó las rentas del arzobispado)

Por la misma época Pedro I ordenó detener a Samuel el Leví, su tesorero, su privado y hombre de su consejo. Sus bienes fueron incautados, ingresando a las arcas regias 160.000 doblas y 4.000 marcos de plata; 125 arcas de paños de oro, seda y otras joyas; en poder del monarca quedaron también los 80 moros, moras y moreznos propiedad del tesorero. Conducido a Sevilla, lo sometieron a tormentos tan terribles que lo llevaron a la muerte. (Las torturas apuntaban a que confesase si poseía más tesoros). Sus parientes fueron igualmente expoliados; el rey se apoderó así de 300.000 doblas. (189)

Una vez más el Pedro I se ensaña con los Guzmanes. En Sevilla manda matar a doña Urraca Osorio, madre de Juan Alonso de Guzmán. Fue una muerte muy cruel, ya que "es tradición en esta ciudad que la hizo quemar en el sitio que llaman la Alameda. El suplicio de don Gil y de don Juan se executó en la plaza de San Francisco y fueron luego sepultados como reos en la iglesia de aquel convento" (190)

En el siglo XV, varias muertes de personajes famosos y otros que no lo eran, fueron atribuidas a don Alvaro de Luna. Así en la carta que el infante don Enrique y el rey de Navarra escriben a Juan II expresan que el Condestable hizo morir al duque don Fabrique, que mando matar con yerbas al conde de Lu-

na, que determinó la muerte de Fernán Alonso de Robles (al parecer porque fue uno de los cuatro jueces que sentenciaron su salida de la corte) e hizo degollar al contador Sancho Hernández debido a que se negó a asentar en los libros contables la merced de las salinas de Atienza. Siguen diciendo que a otros muchos hizo desaparecer y a algunos desterró. Termina la carta con la frase: (el Condestable) "tiene ligadas todas vuestras potencias corporales é intelectuales por mágicas é diabolicas encantaciones" (191)

Como se puede ver, la forma más expeditiva de sacarse a alguien de encima era mandarlo matar.

Casi a vuelo de pájaro hemos rastreado las muertes que merecieron los personajes, en algunos casos hemos podido adivinar los motivos, en otros no, porque las crónicas callan.

El objeto de este trabajo no apunta a contabilizar la cantidad de muertes sino ver cómo se moría en el otoño medieval.

Pero como se trata de un estudio histórico, no se puede soslayar el porqué y el cómo se moría.

Hemos tratado de demostrar que la muerte estaba próxima, que la muerte era cotidiana. A los hombres y a las mujeres de la baja Edad Media la muerte los rozaba, casi podríamos decir que los acariciaba. Los desastres climatológicos, las pestes y las hambrunas eran flagelos difíciles de combatir. Todos los habitantes por igual los sufrían.

Al mismo tiempo, la violencia de la época, o mejor del desprecio por la vida, por su valor, se desprende del sistema penal imperante. Debemos cuidarnos de hacer comparaciones con lo que acontece hoy en día.

Si la vida de una persona era poco valiosa -lo acabamos de ver- la muerte adquiriría un valor y un sentido muy diferente al que tiene actualmente. La solemnidad del morir, el esplendor de las exequias, las manifestaciones estruendosas del duelo, la importancia asignada a la sepultura, todos componentes de la muerte, todo lo que la rodea será el motivo de las próximas páginas.

Notas

- 1) Crónica de Juan II, p.519
- 2) CARLE MARIA DEL CARMEN, Alimentación...1977, p.255
- 3) RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, Anales...p. 53
- 4) Ref. del Halconero, p. 214
- 5) Crónica de Juan II, p. 532
- 6) Memorias de Enrique IV, pp. 295-296
- 7) CARLE MARIA DEL CARMEN, La Casa...1982, pp. 182-184
- 8) COLLANTES DE TERAN ANTONIO, Sevilla... p. 109
- 9) Memorias de Enrique IV,p. 196
- 10) MHE, IX, p. 197
- 11) Crónica de Fernando IV, p. 119
- 12) ORTIZ DE ZUÑIGA DIEGO,Anales Eclesiásticos...p. 23
- 13) Crónica de Pedro I, p. 478
- 14) Crónica de Juan II, p. 357
- 15) THOMPSON JAMES WESTFALL, The Plague..., 1971, pp.22-23
- 16) PENOARD YVES, The Black Death ...pp. 25-34
- 17) HIRSHLEIFER JACK, Disaster and Recovery...
- 18) KOSMINSKI EVGENII ALEKSEEVICH, The Plague... pp. 38-46
- 19) RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, Anales...op. cit. p. 44
- 20) No es el único. Agnolo di Tura del Grasso, cronista de la ciudad de Siena narra también los estragos de la peste negra en su ciudad y arroja cifras que pueden parecer esclofriantes. Francia, o mejor París, tuvo en Jean de Venette un observador agudo, especialmente cuando relata la cantidad de entierros que se realizaban por día.
- 21) RUIZ MORENO ANIBAL, Enfermedades... p. 118
- 22) The latter, a better fighter has driven out the former except on shipboard and in the vicinity of ports. From human point of view the brown rat is a less unpleasant neighbour, as he prefers to live out -of-doors- and even more important, his fleas have more aversion to biting

- human beings than those of the black rats". HIRSHLEIFER, op. cit. p. 4
- 23) BOWSKY W., The Black Death...Introducción
- 24) CABRILLANA NICOLAS, La Peste Negra... p. 255-256
- 25) Se solicita al monarca de eximir las de las multas pasadas. Cortes, II, p. 16
- 26) RENOUEAU, op. cit., p. 29
- 27) Crónica de Alfonso X, p. 6
- 28) Mueren dos mil hombres, entre los cuales Don Rui González Mexia, maestro de Santiago, Pedro Ruiz de Sandoval; comendador mayor de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor del rey, Ferrand Sanchez de Tovar, almirante mayor de la mar; Fernand Alvarez de Toledo, mariscal de Castilla; Pedro Ruiz Sarmiento, mariscal de Castilla, Pero Nuñez de Lara, conde de Mayorga; Juan Martínez de Rojas, Lope Ochoa de Avellaneda, Juan Martínez de Leiva; y de Toledo murieron trece caballeros vasallos del rey; "y murieron muchos otros Ricos omes é Caballeros é Escuderos de Castilla y de Leon". Crónica de Juan I, pp. 90-92, año 1384
- 29) Crónica de Juan I p. 110, año 1380
- 30) BONACHIA H. J. A. y PARDOS MARTINEZ J. A., Catálogo Documental..., I p. 171
- 31) Crónica de Juan II, p. 423
- 32) RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, Anales... op. cit. p. 52
- 33) Id., p. 61
- 34) Hechos del Condestable, p. 19
- 35) Id., p. 413
- 36) MHE, t. X, p. 435, año 1507
- 37) RAMIREZ DE LAS CASA DEZA, Anales..., p. 58
- 38) Memorias de Enrique IV, p. 435

- 39) ZIEGLER PHILIPS, Germany: The Flagellants..., pp. 65-79
- 40) GRMEX M. D., Preliminaires d'une étude... nov-déc. 1969
- 41) Crónica de Alfonso X, p. 38
- 42) Id. p. 45
- 43) Diccionario de la Real Academia
- 44) RUIZ MORENO, op. cit. p. 115
- 45) LITTRE, Dictionnaire de Médecine, pp. 1156 y ss.
- 46) Crónica de Fernando IV p. 165
- 47) RUIZ MORENO pp. 116-117. El Dr. Gonzalo Moya, en cambio, cree que fue el paludismo que lo condujo a la muerte. Don Pedro el Cruel, p. 73
- 48) Crónica de Juan II, p. 288
- 49) Id. p. 410
- 50) RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, Anales... p. 59
- 51) RUIZ MORENO, op. cit. pp. 113-114
- 52) PEREZ DE GUZMAN, Generaciones..., p. 19
- 53) Crónica de Juan II p. 672
- 54) Id., p. 378
- 55) RUIZ MORENO, op. cit. pp. 119-121
- 56) Id. pp. 123-124
- 57) VALERA, Memorial... pp. 89 y 39
- 58) MHE, t, X, p. 248
- 59) Al finalizar el año 1444, Juan II parte en compañía de los conde de Haro, de Ledesma, de Alba, del Obispo de Avila y del Doctor Periañez hacia Burgos. El cronista regio dice que "estos dos, Obispos é Doctor, governaban los hechos del Reyno; é desque llegaron à Purgos, como el Doctor era muy viejo, falleció allí, é quedó la Governación en el Obispado". Crónica de Juan II p. 624. Retengamos el "era muy viejo". En este caso el autor

- pretende justificar la muerte por la edad.
- 60) Tal es el caso de Luis de Cerda, alcayde de Escalona, quien en tiempos de las perturbaciones del reinado de Enrique IV, se sublevó con la villa y fortaleza en contra del rey. *Crónica de Enrique IV*, p. 196
- 61) SANCHEZ GRANJEL L., La Medicina española antigua y medieval por Carmen López Alonso, La Pobreza..., p. 409
- 62) Los hebreos fueron contagiados por los egipcios durante su estancia en el país del Nilo.
- 63) CONTRERAS DUEÑAS FELIX Y MIQUEL Y SUAREZ INCLAN RAMON, Historia de la lepra... p. 31
- 64) GUGLIELMI NILDA, Marginalidad ... pp. 99 y 97
- 65) CONTRERAS DUEÑAS, op. cit, pp. 32-33
- 66) TOLIVAR FAES, Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna, cit por Nilda Guglielmi, op. cit.p. 109
- 67) GUGLIELMI NILDA, op. cit. p. 97
- 68) CONTRERAS DUEÑAS, op. cit. p. 34
- 69) LOPEZ ALONSO CARMEN, La pobreza..., p. 437
- 70) GUGLIELMI NILDA, op. cit. p. 118
- 71) TOLIVAR FAES citado por Nilda Guglielmi, op. cit. pp. 118-119
- 72) CONTRERAS DUEÑAS, op. cit. p. 36
- 73) TOLIVAR FAES, citado por López Alonso C., op. cit. pp. 433-434
- 74) CONTRERAS DUEÑAS, op. cit. pp. 41-42
- 75) GUGLIELMI NILDA, op. cit. p. 126
- 76) Fernan Alfonso de Oviedo manda en su codicilo al "ospital de Arves dos maravedia...al ospital de Rozavalles dos maravedis...que cumplan a los malatos de Lodes quatro maravedis...a la malateria de Ardisana un marave-



ria de Marzenado un maravedi...a la malateria de Villafria un maravedi" FERNANDEZ CONDE JAVIER, La Clerecía ovetense...nº III, año 1274. Entre las numerosas mandas de otro canónigo de la iglesia de San Salvador de Oviedo figuran diez sueldos destinados a la malatería de Paranza y otro tanto a las de Cornellana y Panizares. Id., nº V, año 1275. En 1288 el chantre Arias Pérez dispone en su testamento que den a los enfermos "malatos" de Paranzos cuatro mrs. y uno a los de Cerviellas, otro mr. a los malatos de Panizeras. Id. nº VI. La malatería de Canamal figura en el traslado notarial del testamento del maestrescuela de Oviedo del año 1300 Id. nº IX. Un canónigo se refiere a otras malaterías en Asturias.

- 77) El primero es aquel que proporciona los medicamentos, si "diesse tan fuerte melezina"; el cirujano emplea el bisturí; si "fendiesse algun llagado, o lo asserrase en la cabeça, o le quemasse los neruios, o huesos, de manera que muriesse porende". 7a. Partida, tit. VIII, ley VI
- 78) El Compromiso de Cabezón prohíbe a judíos y moros usar el oficio de boticario ni ejercer la medicina para curar a los cristianos. Memorias de Enrique IV p. 435, año 1465
- 79) Le otorga el portazgo, las martiniegas, las caloñas, los homicidios y todos los otros derechos del lugar de Cabezón, cerca de Valladolid. GAIPPOIS DE RALLESTEROS MERCEDES, Sancho IV, doc. 476, p.CCCXXIII, año 1293
- 80) Crónica de Juan II, p. 363
- 81) Crónica de Fernando IV, p. 167
- 82) 7a. Partida, tit.V, ley XXXVI
- 83) Crónica de Alfonso XI, p. 337
- 84) Hechos del Condestable, pp.268-269
- 85) JETTER DIETER, Los Hospitales... p. 273

- 86) Alfonso VIII funda el Hospital del Rey "apud Burgos circa monasterium sancte Marie Regalis" Privilegio de Alfonso VIII. RODRIGUEZ LOPEZ AMANCIO, El Real Monasterio... t. I, apéndice documental nº 25, pp. 352-353
- 87) El hospital de Villafranca, fundado por doña Juana Manuel, mujer de Enrique II VAZQUEZ DE PARGA, LACARRA, URÍA, Peregrinaciones... t. II, p. 171
- 88) El obispo de Astorga Sancho de Acebes funda un hospital en Molina Seca, Florez, España Sagrada, t. XVI, pp. 283-284; el obispo junto con el capitular como es el caso del Hospital Mayor de San Sebastián de Córdoba, GARCIA DEL MORAL ANTONIO, El Hospital Mayor... p. 51 y ss.
- 89) Sancho IV otorga y confirma el hospital que hace el deán de la iglesia de Burgos, GAIBROIS DE BALLESTEROS MERCEDES, Sancho IV, CXVIII, año 1288
- 90) Alonso Perez de Guzman "mando hazer un ospital cerca del monesterio de Santisidro, para donde se acogiesen los pobres..." MHE, t. IX, p. 300, año 1300
- 91) Gonzalo Ruiz de Toledo, notario mayor de Castilla funda un hospital para pobres, BENAVIDES, Memorias de Fernando IV, p. 826
- 92) En Sevilla atendían a medio centenar de hospitales, SANCHEZ HERRERO, Las Cofradías Sevillanas... p. 25
- 93) La Orden de Santiago poseía varios hospitales, entre ellos el de San Marcos de León en 1442, AL nº 45-46, enero-diciembre 1969, apéndice documental
- 94) RODRIGUEZ BLANCO, La Orden de Santiago...p. 347
- 95) tales como la de San Juan de Jerusalem
- 96) la Casa de la Caridad de Sepúlveda debía contar con un hospital sostenido por rentas propias y del concejo. Colec. Diplomática de Sepúlveda nº 184, p. 619
- 97) MHE, t, IX, pp, 294-295
- 98) GARCIA DEL MORAL A, op. cit. p. 39

- 99) como lo hace el obispo de Salamanca al hospital de Furelos, MARTIN JOSE LUIS, Documentos...nº 315 año 1267
- 100) "Mando el mio lecho grant que sie enna cámara con alcocedra e con una colcha cardena" escribe un canónigo de Oviedo en su testamento, FERNANDEZ CONDE JAVIER, La Clerecía ovetense...nº VII, año 1289
- 101) LOMAX DEREK, Una visita... apéndice documental, 1442
- 102) Test. de Juana Martínez AHN, Clero, leg. 1128; Test. de Inés de Revida, AHN, Clero, leg. 5362
- 103) Otrosi alo que me pidieron por merçet fechos para los pobres e para los enfermos, que quando y vienen posar echan los pobres fuera e mueren en las calles porque non a do entrar" Cortes I, pp. 395-396
- 104) Contaba este hospital con 50 camas para cirugia, agudos, hombres, mujeres y partos. JETTER D., op. cit. p. 269
- 105) Id. p. 288
- 106) Crónica de Enrique IV, p. 196. PULGAR en Claros Varones... comenta el mismo episodio, pp. 34-36
- 107) SANCHEZ HERPEPO, Las Diócesis..., p. 402
- 108) RIU MANUEL, Costums funeraris... p. 48
- 109) CLAPAMUNT SALVADOR, La Muerte..., p. 207
- 110) Synodicon III, p. 243
- 111) Id., p. 359
- 112) PECHA HERNANDO FRAY, Historia...p. 153
- 113) Hechos del Condestable, p. 414
- 114) Crónica de Juan II, p. 557, año 1439
- 115) CARRILLO DE HUERTE PEDRO, Crónica del Halconero...p. 75
- 116) PECHA HERNANDO FRAY, op. cit. p. 165
- 117) GONZALEZ DAVILA GIL, Historia de Enrique III, p. 29
- 118) Id. p. 160
- 119) Id. p. 175

- 120) Id. pp. 139-140
- 121) edición de Espasa-Calpe, 1941. No cito el número de la página para no alargar las notas ya que es un libro de fácil acceso.
- 122) edición de Espasa-Calpe, 1942. Hacemos la misma observación que para la nota anterior.
- 123) MINOIS GEORGES, Storia... p. 230
- 124) Como consecuencia de este fenómeno el grupo familiar se alarga, se agravan los conflictos generacionales y se acentúa la diferencia de edad entre los cónyuges a favor del marido anciano. El autor utiliza los datos de los demógrafos que han estudiado las poblaciones de Francia, Italia, Inglaterra. En favor de su tesis recurre a la iconografía que representa con frecuencia personajes barbados, de blancas cabelleras. "Più che una rappresentazione convenzionale si tratta dell'espressione di una realtà sorprendente dell'epoca degli artisti: il padre patriarca di età avanzata" p. 237
- 125) RIU MANUEL, op. cit. p. 48
- 126) LALINDE ABADIA, Iniciación...p. 560
- 127) BENEYTO PEPEZ, Instituciones..., vol III, pp. 212-213
- 128) Los Fueros de Sepúlveda, edición crítica por Emilio Saez, Segovia, 1953
- 129) Estudio Jurídico por MALDONADO Y FERNANDEZ DEL TORO JOSE Coria, 1949
- 130) Transcripción de MILLARES CARLO AUGUSTO, Madrid, 1963
- 131) He tomado los datos correspondientes de Fuero de Cuenca. Introducción y notas de Valmana Vicente Alfredo, Cuenca, 1978. Cuando cito esta edición entre paréntesis se pone F.C. y el número del capítulo seguido del de la ley. La abreviatura C.V. significa Códice Valentino. La F.H. Fuero de Heznatoraf; ambos están tomados del Fuero de

- Cuenca editado por Rafael Ureña y Smenjaud, Madrid, 1935.
- 132) Fuero de Madrid, p. 23
- 133) Código de las Siete Partidas, Los Códigos Españoles Concordados y Anotados, t.I. y II, 2da.edición, Madrid, 1872
- 134) LOPEZ-AMO MARIN ANGEL, El derecho... p. 554
- 135) 7a. Partida tit. VIII, ley XV
- 136) Id. tit. XIV, ley XIX
- 137) Salvo si los deudos se contentasen con el pago. Id. tit. IX, ley XII
- 138) Merece ser quemado Id. tit. XXVI, ley II
- 139) Id. tit. XXV, ley IV
- 140) Id. tit. XXIV, ley VII
- 141) Id. tit. XXIV, ley IX
- 142) Id. tit. XXIV, ley II
- 143) Id. tit. XXIV, ley VI
- 144) "Catan deuen los Judgadores, quando quieren dar juysio de escarmiento contra alguno, que persona es aquella contra quien lo dan; si es sieruo, o libre, o fidalgo, o ome de otra Villa o de Aldea; si es moço o mancebo o viejo: ca mas crudamente deuen escarmentar al sieruo, que al libre; e al ome vil, que al fidalgo, o otro ome que fuesse honrrado por su sciencia, o por otra bondad que ouiesse en el, fiziesse cosa por que ouiesse a morir, non lo deuen matar tan abiltadamente como a los otros, assi como arrastrandolo, o enforcandolo, o quemandolo, o echandolo a las bestias brauas; mas deuenlo matar en otra manera, asi como faziendolo sangrar, o afogandolo, o faziendolo echar de la tierra, si le quisieren perdonar la vida.." 7a. Partida, tit. XXXI, ley VIII
- 145) 7a. Partida, tit. XXXI, ley VI
- 146) Salvo si la mujer consintiese en casarse con el autor

- del delito. Id. tit. XX, ley III. De ser siervo será quemado, Id. tit. XIX, ley II
- 147) Cortes I, p. 175
- 148) Cortes I, p. 78
- 149) 7a. Partida, tit. XVI, ley IV
- 150) Cortes de Valladolid (1313). Cortes I, p. 215; Cortes de Madrid (1329), Cortes I, p. 406; Cortes de Toro (1371), Cortes II, p. 196
- 151) Cortes de Valladolid (1313), Cortes I, p. 203; Cortes de Valladolid (1322), Cortes I, pp. 338-339
- 152) Cortes I, p. 373
- 153) Cortes de Burgos (1303), Cortes I, p. 166
- 154) Cortes de Toro (1369), Cortes II, pp. 179-180
- 155) Cortes de Guadalajara (1390), Cortes, II, p. 433
- 156) Cortes de Valladolid (1457) Cortes III, p. 503
- 157) Cortes III, pp. 821-822
- 158) Id., p. 833
- 159) Cortes I, p. 309
- 160) Cortes I, pp. 326-327. Se repite en las Cortes de Valladolid del año 1322, Cortes I, p. 341
- 161) "Por que los alcalles o juezes e justiçias e merynos e alguaziles e otros ofiçiales quales quier delas cibdades e uillas e logares del nuestro sennorio que ay an de oyr e de librar los pleitos e conplir la justiçia, quier por sy o por otre puedan mejor vsar de sus ofiçios e sin rreçelo; defendemos que ningun no sea osado de matar nin de ferir nin de prender aquel quier delos sobredichos, nin de tomar armas nin de fazer ayuntamiento nin alborço contra el o contra ellos...Et qual quier que matare o prendiere algunos destos ofiçiales sobredichos quel maten por ello e pierda la meytad de sus bienes" Cortes I,

- pp. 527-528
- 162) Id., pp. 521-522
- 163) Id., p. 529
- 164) Si "mataren o lisiaren algund labrador o vasallo a apañigado delos sobre dichos o de qualquier dellos, saluo en defendimienyto de su cuerpo, o si fuere dado por enemigo, o si viniere con sus contrarios a pellear ala pellea, ca eneste caso es nuestra merced que sea penado por derecho comunal e non por esta ley; o le quemare su casa o mieses, a sabiendas, o talare vinnas, que muera por ello muerte qual deve morir aquel que matare a otro sin rrazon e sin derecho" Cortes II, p. 427-428
- 165) Cortes II, p. 288
- 166) Cortes III, pp. 732-734
- 167) Cortes IV, p. 41
- 168) Cortes IV, p. 2
- 169) Nos reducimos a esta ley y a la siguiente. No es nuestro propósito hacer un estudio sobre la traición sino ver las muertes que este presunto delito acarrea.
- 170) "deve morir por ello" Id. tit. II, ley II
- 171) Cortes I, p. 556
- 172) Crónica de Sancho IV, p. 79
- 173) "El dramático relato de don Rodrigo Ximenez de Rada sobre el desentierro de don Gutierre Fernandez de Castro para que fuera juzgado por su supuesta traición por no haber devuelto las tierras que había tenido del rey, acredita que en el siglo XII se sancionaba a los traidores mediante un proceso legal y que la Partida VII, 2.3 que permitía la acusación del traidor después de su muerte, recogía la tradición nacional" GRASSOTTI HILDA, La Ira Regia ..., p. 47

- 174) Crónica de Alfonso XI p. 203
- 175) Id. p. 265
- 176) Conocida la resolución, el acusado no se amilana. Advierte a su gente que ellos también han caído en caso de traición. Esta vez no lo siguieron, porque algunos de sus hombres que guardaban las torres recordaron "la merced que avian rescebido del Rey" y en consecuencia facilitaron el acceso de los soldados reales. Además, en un gesto elocuente pidieron perdón al monarca. Solo quedaba Gonzalo Martínez en la torre mayor, bien abastecido de vituallas; pero los hombres del rey pudieron penetrar en el castillo a través de las puertas que se habían abierto por acción del fuego. Es necesario esperar al tercer día, cuando el rey vuelve al castillo, para que el maestro se entregue. Su rendición se debió, sin duda, al escaso número de gente que quedaba con él. El rey de Castilla le echa un discurso: le recuerda que siendo "ome de muy pequeña manera" le había dado hacienda, consejo y estado y como respuesta había obtenido el desconocimiento y las traiciones, por lo cual le había declarado traidor. Id., op. 303-305
- 177) Crónica de Juan II p. 419
- 178) Crónica de Alfonso XI, pp. 203-204
- 179) Tensiones Sociales en la Baja Edad Media Castellana  
CHE, 1981
- 180) Crónica de Juan II, p. 503
- 181) Hechos del Condestable pp. 276-277
- 182) Cfr. MOYA GONZALO, op. cit. 1974
- 183) Crónica de Pedro I. pp.412-413
- 184) Id. p. 424
- 185) Id. p. 425



186) Id. p. 438

187) Id. p. 446

188) Id. p. 502

189) Id. p. 510

190) Nota a la Crónica de Pedro I, p. 573

191) Crónica de Juan II p. 562, año 1440

## II.

PREPARACION PARA LA MUERTE1. Introducción.

Para morir eran necesarias una secuencia de actos, de gestos, de ceremonias civiles y religiosas: todo un ritual que podemos englobar en la frase, aprestarse para la muerte.

La finitud de la existencia humana de la cual entre los seres vivientes de la tierra sólo los hombres tienen conciencia, es patrimonio de las culturas de todos los tiempos.

"Memorare novissima tua et in aeternum non peccabis", la fórmula del cristianismo se hizo carne y tomó fuerza debido, sin duda al machacar de la Iglesia, pero también al roce constante con la muerte, a la convivencia con ella que entonces se daba en grado mayor que ahora.

La maldición bíblica "polvo eres y en polvo te has de convertir", tan presente en la mentalidad medieval significó el aprontamiento de los hombres para la situación límite que es la muerte.

Todas las civilizaciones de que tenemos noticia han pensado en el destino del hombre luego de la muerte. Algunos la sublimaron, otros la negaron. El cristianismo aportó una idea nueva: el triunfo de la vida sobre la muerte. Porque Cristo fue muerto pero resucitó al tercer día, según las Escrituras. Sin la resurrección del Hijo de Dios la fe cristiana se desbarataría como un juego de naipes: ella es el eje de la economía de la salvación.

La resurrección no es del espíritu sino del cuerpo. Así como el alma se separa de su envoltorio carnal y vuela a regiones celestes o abismales -según el dogma católico- la

reunion de ambos componentes ha de realizarse cuando se selle definitivamente el destino supraterrrenal del hombre.

Pensar en la muerte, prepararse para ella. Así lo hacían los hombres y mujeres del otoño medieval. Hoy, en cambio, es la gran ausente. Basta echar una ojeada a nuestro alrededor para advertir que no se piensa en ella o mejor dicho se la niega. Los eufemismos abundan. En vez de decir murió usamos términos menos drásticos como partió, inició el gran viaje, se fue, se durmió...

Si nuestro lenguaje la esquivo es difícil que la muerte sea domesticada, según la fórmula de Ariès.

Volvamos a los hombres bajomedievales. Se ha dicho y se repite, es un sonsonete que no tiene rigor científico, que los españoles aman la muerte. Barrés, lo sostuvo. Hace poco, oímos un "viva la muerte" que pronunciado en un contexto bélico, transmitió al mundo occidental una imagen falsa de los hombres peninsulares.

Difícilmente puede aceptarse la muerte como un bien, es un misterio. La incógnita del más allá, de lo que hay después. Nadie retornó a la tierra, ningún muerto ha vuelto para contar lo que sucedía después. La resurrección de Lázaro fue una vuelta temporaria a la vida, en tanto lo hizo para morir. El único -de acuerdo con los textos bíblicos- que retornó de los infiernos y que habitó entre los hombres fue Jesucristo.

La muerte, es, pues, un enigma aún para los cristianos. Pero la esperanza de la resurrección de los cuerpos y de la inmortalidad del alma es dogma de fe desde el Concilio de Nicea. Esa fe y esa esperanza estaban bien vivas en los hombres medievales. Por eso prepararse a morir era en primer lugar

pensar en la vida futura, asegurarse la salvación eterna.

Los hombres de entonces se remitían a la normativa moral impuesta por la iglesia; la idea del pecado estaba bien enraizada; basta echar una mirada a la iconografía. En ella los siete pecados capitales están representados con harta frecuencia, también las virtudes teologales. El auxilio de los sacramentos, las oraciones, las misas, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia servían para fortalecer el espíritu, para santificar la vida, para superar los obstáculos que se oponen al crecimiento espiritual.

## 2. Redacción del testamento

Además estaba el testamento. Era una forma de prepararse para la muerte. Su redacción fue parte del ritual funerario. Era un acto solemne, para la Iglesia representaba un sacramental.

Quién piensa hoy en el testamento? Quién hoy enfermo, sabiéndose a punto de morir redacta el testamento? Parecería que las leyes sucesorias actuales hacen prescindir de expresar la última voluntad. Todo está reglamentado; la sucesión se mueve por carriles prescriptos por la ley. Ahora si, pero entonces también. No hay más que leer las Partidas para comprobar la minuciosidad con que regulan la herencia del "ab-intestato". También la mayoría de los fueros contienen disposiciones para aquellos que mueren "sin lengua".

No interesa aquí hablar del testamento como acto jurídico, que supone el nacimiento del derecho sucesorio. (1) Tam-

poco de la evolución sufrida por el testamento desde el tiempo de la romanidad, (2) de los aportes canónicos y de la impronta de las características "nacionales" españolas que lo afectaron.

Es importante destacar el apremio tanto civil como eclesiástico para que no faltase este elemento del rito funerario, que debemos entender a la luz de otros objetivos que el puramente sucesorio.

De momento nos interesa hacer una lectura que capte la voluntad del testador, no en materia de herencia sino respecto a su propia muerte.

El testamento formaba parte del ritual mortuorio. Era condición previa a la buena muerte. Tal es así que la fórmula que emplean los cronistas parece estereotipada: "ordenado su anima é cerrado su testamento, dió el anima a Dios Don Juan Alonso de Guzman, conde de Niebla a cinco días de Octubre deste año de 1396." (3)

El testamento solía redactarse con el presentimiento de la muerte próxima: enfermo, al partir para la guerra, herido. No podemos, sin embargo ser tan taxativos. La extensión de los mismos, la minuciosidad en detallar las mandas, la pulcritud con que se determina cómo debían repartirse los bienes, qué cantidades se destinaban a las iglesias, a cuanto ascendían las deudas, y en qué cantidades era acreedor el causante, nos hace pensar que en más de una oportunidad se escribiría en pleno uso de las facultades no sólo mentales -esto era condición principalísima para la validez del mismo- sino también físicas. Un moribundo obviamente no podría, a pesar de conservar sus fuerzas mentales, dictar un documento tan extenso, recordar con precisión sus bienes, sus deudas, y casi sus con-

flictos, acordarse de unos y otros y sobre todo expresarlo con la coherencia y la claridad suficientes como para que el documento no perdiera su efectividad.

Sin embargo, son las dolencias, las enfermedades corporales quienes acucian al hombre medieval a redactar su última voluntad.

Imaginemos la escena. El hombre o la mujer enfermos, yacen en el lecho. Están "alechugados". Presienten venir la muerte, la temen. Así lo expresa Teresa Alfonso, vecina y moradora de Salamanca, quien "yasiendo doliente, estando en mi buen seso y en mi buen entendimiento complido, tal qual Dios me lo quiso dar, salvo desta dolença que agora he, temiendome de la muerte, de la qual ninguno non puede escapar" hace y ordena su testamento "a servicio de Dios Padre et de la Virgen Santa Maria su madre e a pro de mi alma".(4)

Algo menos de un siglo más tarde, Alfonso, hijo de un colmenero, hace escribir su testamento en Toledo, "a servicio de Dios y de Santa Maria z a salvamiento de mj anjma estando doliente de mi cuerpo z sano de mi seso z estando en mj entendimiento, temjendome la muerte dela qual omne del mundo non puede estorcer". (5)

Juan Gomez, no está enfermo, ha sido herido. Yace en la cama "doliente del cuerpo de ciertas feridas. E estando en mj sano seso z entendimjo atal qual dios me lo quiso dar Et recelando la muerte q' es cosa natural a todas las personas del mundo" hace escribir su postrimera voluntad. (6)

Tres testamentos, tres siglos: la escena es la misma. El enfermo teme morir y hace su testamento. No está solo: junto a él, sus familiares, la gente de su casa, sus hijos, -quizás los más pequeños han sido alejados para no restarle solem-

nidad a la ceremonia-, posiblemente el sacerdote. Siempre el escribano o el notario y en su defecto el escribiente. Además, los testigos "rogados" cuyo número varía. Las Partidas ordenan que deben ser siete los hombres llamados a atestiguar la validez del testamento (7), tres según el Ordenamiento de Alcalá si hubiera escribano, cinco de no haberlo (8).

La realidad no siempre se corresponde con la ley. El testamento del infante don Pedro, aquel tutor de Alfonso XI que murió desgraciadamente en la Vega de Granada, fue redactado en presencia de sólo dos testigos, amén del escribano. (9) Otras veces eran más los testigos presentes: ocho "e outros" fueron llamados por Alfonso Yañez Torrichano, al redactar su última voluntad. (10)

El "moriendi" en su cama, rodeado de su gente y de los testigos, que serían probablemente amigos, sino familiares. En general, la gente de entonces no moría sola, ni se aprestaba para la muerte en soledad. Su gente lo rodeaba, oía su voz, quizás alguno le recordase alguna deuda, el sacerdote alguna manda.

¿Sería siempre así? como hemos dicho más arriba, no siempre el testamento era redactado "in articulo mortis". Pero la obligación existía. La compulsión civil y religiosa, legal y eclesiástica que actuaba en este sentido nos permite inferir su difusión. Aún lo poco que tenían debían escribirlo. Desgraciadamente sólo nos han llegado documentos de gente que "algo" poseía. Porque los repositorios de éstos eran las iglesias y monasterios beneficiados con la voluntad del testador. Algún dato de gente del "común" como el testamento de un fornero, o el de un primo del zapatero, nos hacen pensar que la gran mayoría de la población escribiría su testamento.

Quién más quién menos ¿ no se pondría al abrigo de las disputas de sus herederos? ¿Muchos no necesitarían descargar sus conciencias?

Como dice la 6a. Partida: "E tiene grand pro a los omes el testamento quando es fecho derechamente: ca fuelga el coraçon de aquel que lo fizo, e tuellese por el desacuerdo que podria acasçer entre los parientes, que ouieren esperança de heredar los bienes del finado".

El pensamiento de que podrían acaecer disputas, apuró sin duda la redacción de más de un testamento. La pulcritud en dejar establecidos cómo habían de heredarlo, importa más un testimonio de vida, que de muerte. Como dice Tenenti, "la nature humaine est portée a aimer la terre avec démente, elle s'attache, jusqu'au peché, à tous les biens de la vie. (11)

En el caso de los reyes se podría pensar que las razones de estado apurarían el otorgamiento del testamento. Tampoco hay norma general. Enrique II, escribe su testamento cinco años antes de morir, en cambio tanto Juan II como Enrique III, lo hacen casi a último momento. Son sólo tres ejemplos.

Conocemos otros casos: María de Guevara está sana y así lo expresa, aún cuando cree sentir su muerte próxima; ella misma escribe su testamento, antes que una enfermedad la postre y le impida disponer "lo q' a seuycio de djos sea z probecho de mj ama". (12) No le vaya a suceder lo que a Nuño Gonzalez, arcediano de Avila, que por estar tan "trauado de enfermedad" no pudo ordenar su testamento "syn fatiga de su persona z espiritu", siendo menester de otorgar poder a quién por él pudiere hacerlo. (13)

La escena entonces puede llegar a modificarse, aún cuando no totalmente. La acción esta vez no se desarrolla al-



rededor del lecho, puede ser en casa del notario, en un monasterio, o en palacio.

Veámos qué sucede con la mujer del adelantado Gómez Manrique. La secuencia de este drama, en tanto la protagonista ha fallecido al terminar nuestra historia, nos ilustra respecto a ciertas características que hacen válido al testamento. Doña Sancha de Rojas, ha debido padecer una grave enfermedad que la impulsó a redactar su testamento. En este documento, -por lo demás riquísimo en cuanto a mandas y sugerencias para su enterramiento, lo veremos- mejora a una de sus hijas. Esto dio motivo a habladurías y la voz correría -o la harían correr- de que la otorgante no estaba en su sano juicio. La dama no se encongió de hombros; estando enferma, (en cama leemos) en el monasterio de San Francisco, manda llamar a su escribano para mostrarle un cuaderno cosido que contenía su última manda. En presencia de testigos se labra un acta que relata esta escena. Esto sucedía el 4 de agosto de 1439. En el mes de octubre del mismo año, ya sana, doña Sancha retorna a su casa. Vuelve a llamar ante ella al escribano y a los testigos a quienes recibe "asentada en vn estrado", aún cuando se siente todavía "enojada del cuerpo", pero en su sana memoria. Otra vez vuelve a blandir el cuadernillo en cuestión, refutando las versiones circulantes que hablaban de su insanidad mental.

(14)

Los testamentos constituyen una fuente inagotable de datos para el estudioso de la historia. De su lectura se aprende el revés de la trama. De un lado la historia grande, oficial, de personajes acartonados, donde la secuencia de los hechos se vuelve monótona y la urdimbre se endurece. Del otro, la cotidianeidad, la vida de todos los días, el espíritu vivo

del hombre que escribe.

Los testamentos evidencian dos ideas-fuerza que rigen el destino del hombre, sus dos apegos: su amor a la vida y su ansia de eternidad.

Por un lado la regulación detallada de los bienes que corresponderán a uno y otro heredero, es como si el testador fuera a seguir actuando en esta vida. Por el otro, las mandas piadosas, los legados a monasterios e iglesias, a los pobres, todo hecho "pro anima".

Es difícil dejar de comparar con lo que acontece en nuestros días, por ser tan grande la diferencia respecto a la conducta de los hombres medievales. No podemos negar que existan hoy benefactores. Los hay y grandes. Pero los legados apuntan a otras direcciones. Pocos se destinan a obras piadosas o a empresas de carácter religioso. Es mejor visto donar parte de su fortuna para solventar institutos científicos o culturales. Pienso en los legados de los americanos del norte, que conforman las famosas "foundations" cuyo objetivo es erigir museos, enriquecer pinacotecas, alimentar centros de investigación, dotar a hospitales o establecimientos de recuperación para enfermos de diferentes males.

En nuestros países también existen fundaciones de este tipo. Más humildes, de acuerdo con el potencial económico vigente. Pero daría la sensación de que el mecenazgo ha dejado de ser patrimonio de la latinidad, que ha emigrado a otras latitudes.

## 2.1 Encabezamientos

Antes de abordar el tema central del testamento es im-

portante rastrear las diferentes fórmulas con que se inician. De estos párrafos iniciales se desprenden imágenes muy vivas sobre las actitudes que asumían los hombres y las mujeres frente a la muerte.

Si tomamos algunos ejemplos del siglo XIII y los confrontamos con otros del siglo XV, salta a la vista la evolución de los encabezamientos. En el último siglo de nuestro período hay un mayor rebuscamiento. Se observa una gran delectación en afirmar los dogmas de la fe católica y en el enunciado de los personajes celestiales. Esto nos permite inferir nuevas actitudes ante la muerte, también ante la vida.

El Código del Rey Sabio incluye el modelo según el cual debía redactarse el testamento. Dice así: "Sepan quantos esta carta vieren, como yo, Esteuan Ferrandez, seyendo enfermo del cuerpo, e sano de la voluntad fago este testamento, e esta manda en que muestro la mi postrimera voluntad. Primeramente mando a tal Eglefia tantos marauedis por mi alma. E si deue escriuir el Escriuano todas las mandas que el fiziere por su alma e las otras que fiziere por razon de sepultura, e las debdas que deue, e los tuertos que fizo a otro, que manda endereçar, en la manera que los dixere el que faze el testamento. E despues desso deue dezir como establece a Fulano, por sus herederos, e escriuir las condiciones e las maneras en que los estableciesse por sus herederos.." (15)

La forma en que está redactado no fue puesta al azar. Importa el orden que seguiremos. Ya hemos hablado de la enfermedad corporal; luego nos ocuparemos de las mandas pro anima. Retengamos ahora la fórmula según la cual habían de redactarse los testamentos. Es muy escueta, no hay invocación a Dios, ni

mucho menos a la corte celestial, no se menciona la muerte, sólo su posibilidad debido a la enfermedad del cuerpo, salvando la salud mental.

En general pocos testamentos se adaptan a esta norma. Sólo unos pocos se atienen a ella; el de Juan Martínez, arcipreste de Alba, comienza así: "In Dei nomine, amen - Sub era M° CCalXXXII: in die Sancte Marie manu ante festum Nativitatis Domini. Ego Iohanes Martini, archipresbiter de Alba, in sana memoria facio testamentum meum".(16) En 1275, el canónigo de la iglesia de Salamanca encabeza su carta de similar forma (17) y ya pisando el siglo XIV su racionero se expresa de manera parecida. (18)

Expresiones más sofisticadas se agregan en el siglo XIII. La incertidumbre de la hora en que la muerte acaecerá, "Quia nichil incertius hora mortis nichilque ce certius morte, ideo ego magister p.salmantinus cantor" (19)

La tónica del siglo XIII es la parquedad en la introducción del testamento. Esta sobriedad se ve alterada por unos pocos testamentos, que podrían ser un prelude de cómo se redactarán en los siglos siguientes. El de Juan Parras, por ejemplo, canónigo de Oviedo, cuyo encabezamiento se asemeja bastante a la fórmula del "confiteor".(20) La extensión de este encabezamiento no es frecuente en el siglo XIII. Tampoco es común la mención de la Trinidad.

Otra pregunta que se plantea es si la situación de estado modificaría el texto testamentario. Únicamente hemos visto, a modo de ejemplo, cartas de gente de iglesia. ¿Sería privativo de ella el redactar documentos más exquisitos que los demás mortales?

Parecería que el encabezamiento de los testamentos re-

fleja la posición social del testador. Es probable que algún clérigo presente sugiriera aquellas cláusulas que debían integrarse al texto. Este parece ser el caso de Doña Blanca, señora de Molina y hermana de la "tres veces reina". Al redactar su última voluntad, hace referencia al Dios trinitario como ser "en una sustancia, una natura e un comienço de todas las cosas", invoca a la Virgen María, a toda la corte celestial y a la gracia del Espiritu Santo, "por quien toda obra es comenzada mediada z acabada" para ordenar su persona y sus bienes para después de sus días. (21)

En el siglo XIV se incorporan nuevos elementos; el miedo a la muerte provoca el temor a Dios y al juicio divino. La noción del juicio es muy importante. De él dependerán otras expresiones que le son afines.

Veamos algunos ejemplos. Un caballero gallego habla de "os juicos de dios son moytos e en moytas maneyras os quaes eu non sabria e temendo ena ora de morte".(22)

Notable como se repite el adjetivo "mucho". Este señor parece un tanto abrumado por lo que le depararía la balanza de la justicia.

Algo más personal, menos general, trasciende el segundo testamento de Don Juan Manuel: de sus expresiones parece desprenderse una relación más íntima con Dios. Teme a Dios y a su posible condena y expresa que "non quiera entrar en juyzio conmigo, que so su sieruo". Interesante esta frase. Por un lado, es como si alzase la mano, a la manera del profeta Jonás en la Capilla Sixtina, resguardándose del Creador, por otro se rebaja a la calidad de siervo.(23)

También Juan García de Parada teme el día del juicio. "a que todos avemos de parezer. Et a ora da morte porque todo omme a de pasar". (24)

El juicio, el pensar en él y expresarlo, lleva naturalmente al concepto del abogado, del defensor. Marina Vicente ruega en su testamento que sean los santos sus abogados, (25) Fernán Yañez de Souto Mayor, pide a la Virgen María ser su abogada "no ora de mina morte e no dia do juzzio". (26)

También cobra fuerza la idea del perdón. "Mando mi cuerpo y mi alma a dios nro señor cuyo es e debe ser todo y por me le pido q' lo quiera ansi y q' me quiera perdonar" expresa Alfonso Fernández del Vote. (27)

A medida que avanzamos en el tiempo, es notoria la necesidad de intercesores, de intermediarios entre el pecador y Dios.

Junto a la palabra abogado, que se mantiene y revela juicio, (28) aparece la palabra rogador.

Rogadora es la Virgen María y rogadores son los ángeles y los santos. Recordemos que la devoción mariana cobra importancia en el otoño de la Edad Media y con ella se conforma el Ave María, que termina con el "ruega por nosotros pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte".

Se define su papel de mediadora: a ella se dirigen los fieles antes de morir, es la intercesora ante Dios, para que El perdone los pecados de aquellos que quieren alcanzar la beatitud.

"Et rruego et pido por merced a la uirgen gloriosa saluar santa maria q'ella por la su santa mjsericordia z piadat apiade sobre mj et sea rrogadora por la mj alma al mj saluador ihu su fijo bendito preciosi q' la quiera perdonar et la lieue

al su sto Regno" manifiesta Alfonso de Huidobro en su testamento. (29)

Ruegos semejantes leemos en la carta testamentaria de Juana López: a la Virgen agrega San Miguel Arcángel, patrono de la buena muerte y a la corte celestial. (30)

La idea del juicio deja, pues, paso al concepto de clemencia, de la misericordia divina, de la infinita bondad de Dios, que se manifestará gracias a la intervención de la Virgen o de los santos.

Leonor Gallo escribe así su última voluntad: "mando la mj ajma al mj señor ihu q' la conpro z Redemjo por la su preciosa sangre al Ruego por su emensa clemencia le plega della aver piedad". (31)

Aunque la noción del juicio no ha desaparecido, se le antepone la idea de la piedad. En su testamento, Beatriz de Portugal pone más énfasis en la misericordia de Dios que en su justicia. Son tantas sus mercedes y gracias que la autora no las puede nombrar. Prima la idea de la compasión divina que apacigua el alma torturada por la idea de la muerte y de lo que le sobrevendrá luego de su separación del cuerpo. (32)

El dualismo entre cuerpo y alma está siempre presente. Un escribano de Tordesillas que redacta su testamento a mediados del siglo XIV emplea un giro bastante peculiar, es como si su alma fuera algo diferente a él, que no le perteneciese. "Mando mi alma a Dios Padre, que me la crió, para que me aya merced d'ella, pues que me la conpro por la su sangre preciosa". (33)

Notemos la confusión entre Dios Padre y Dios Hijo. Estos errores dogmáticos son bastante frecuentes en estos siglos.

También en los testamentos del XV se da como una cierta complacencia en reafirmar la confesión católica, lo que no se debió a herejías. Por lo menos no conozco que ninguna haya florecido en Castilla, en este tiempo.

Tenemos una fórmula castellana de fines del XIV, modelo de testamento. (34)

Prácticamente todos los encabezamientos se apartan de esta fórmula. No podemos transcribirlos todos. Pero tampoco podemos dejar de mencionar uno, cuyo discurso es una disquisición sobre la naturaleza humana, sobre la finitud de la vida. Reconoce los beneficios otorgados por Dios a los hombres: en primer lugar por ser el dador de la vida y porque les concede el entendimiento para discernir el bien del mal. (35)

Hubiera querido reproducir la carta de Fernando de Valencia, (36) pero muchos trozos son ilegibles. Emplea un tono quejumbroso, habla de "esta miserable vjda an todos nascemos mortales" encomienda a los santos que rueguen por él a Dios para que lo coloque en la gloria celestial "pues para ella fuimos criados z me defienda en aquel dia temeroso quando la mj anjma saljere deste mjserable cuerpo del enemjgo q' le non quera tentar nj molestar a las penas que los danados q'estan aparejados".

El rebuscamiento de la fórmula inicial de los testamentos representa un cambio en la sensibilidad colectiva y también una mutación del gusto que apunta a la belleza de la forma.

La escueta invocación a Dios del preámbulo del testamento del siglo XIII va a dar lugar a un llamado a todos los seres que pueblan la corte celestial, quienes serán los intermediarios ante Dios para que el hombre alcance su salvación.



La noción del juicio, juicio tan temido por los hombres bajomedievales se atempera con la idea de la clemencia divina. El discurso sobre la naturaleza humana y su relación con la trascendencia se insinúa en el siglo XV para plasmarse en el XVI. En este siglo los testamentos se alargarán de una manera inusual. (37)

Es que se ha creado un nuevo estilo literario -el de los testamentos- donde conviven fórmulas jurídicas y doctrinas teológicas.

Chiffolleau escribe: "Toute une esthétique de la rédundance et de l'ornementation, qui trouve sa meilleure expression dans le gothique flamboyant ou l'ars nova, se développe à partir du XIV<sup>e</sup>. siècle". (38)

## 2.2 Mandas piadosas

La vida del más allá debía estar asegurada, en la medida de lo posible, no solo por el aprestamiento para la hora del tránsito, "estando en penitencia y confesión" sino también mediante oraciones, que serían ofrecidas por los que quedaban en beneficio de los que se iban.

La comunión de los santos, o sea la unión en las preces de las almas de los vivos con la de los muertos que estuvieren gozando de la beatitud divina era, en aquella época, una creencia bien fundada.

La participación en una oración común, los efectos benéficos sobre los vivos y los muertos, sobre las almas del purgatorio, lugar ya definido para esta época, (39) como lugar de espera, de tránsito, significó que los moribundos encomen-

darán realizar los actos litúrgicos que la Iglesia establecía.

Las misas, las oraciones, las ofrendas que se depositaban al pie del altar, integraban los actos propiciatorios para que el alma del difunto se reuniese lo más pronto posible con su Creador. A ellos se agregaban las peregrinaciones, el dar de comer y de vestir a los pobres. Eran las mandas piadosas, "pro anima".

Para observar la importancia de las mandas tomaremos en calidad de ejemplo tres testamentos de tres siglos distintos. Apuntaban a descargar la conciencia del testador.

Recordemos la fórmula del testamento establecida en las Partidas. (40) En seguida del encabezamiento dice: "Primera-mente mando a tal Iglesia tantos maravedis por mi alma".

Las mandas efectuadas a favor de parroquias, catedrales y monasterios "pro anima" interesaron a la Iglesia ya que recibiría -en sus diversos institutos- bienes de diverso tipo: muebles y raíces, tierras, casas, ropa, moneda.

Respecto al origen de las mandas las opiniones están divididas. Algunos estudiosos de las instituciones altomedievales suponen que derivan del "totenteil" germánico; otros piensan que es una innovación cristiana que se adecuó a la cuota de libre disposición del testamento romano, en tanto la porción de la herencia que se podía adjudicar al alma estaba recortada por la institución del heredero.

Lalinde Abadía (41) afirma que la legítima es la "parte de la herencia que la ley sustrae a la libre disposición del testador en beneficio de los que se hallan vinculados a él por lazos familiares, naturales, artificiales, a los que se atribuye la condición de herederos forzosos". Sólo permite disponer del quinto de los bienes (Fuero Real) o el tercio de la

herencia. (Partidas)

La cuota de libre disposición, oscila entonces entre un tercio o un quinto de la fortuna del testador, porción que se podía "mandar".

Al leer los testamentos, nos preguntamos si esta cuota se respetaba. Recordemos que las mandas habían de ser entregadas por los herederos, una vez pagado el testamento y antes de entrar en posesión de la herencia. La liberalidad en distribuir las nos hace pensar que en más de una ocasión no se respetarían los derechos de los herederos. También que éstos no cumplieran las mandas testamentarias ha debido ser harto frecuente.

¿Qué sucede cuando el testador no tiene descendientes directos?

Dejemos la norma de lado y vayamos a los casos concretos. Nos vamos a detener en un testamento, el de Da. Teresa Alfonso, vecina de Salamanca. No tiene hijos, aunque si un marido a quién instituye como heredero de sus bienes. El sólo podrá disponer de ellos en su vida. A su muerte los bienes de su mujer se adjudicaran a dos capellanías perpetuas; el remanente habrá de ser vendido y donado por su alma, la de Teresa, las de sus padres en la manera que se sigue: la mitad para fundar un aniversario, la otra mitad para la obra del monasterio de San Francisco.

Como vemos, todo termina en la iglesia. Para misas, para la construcción o el mantenimiento de ella.

Las mandas incluidas en este testamento son de diversas clases. No todas tienen como destinatario al monasterio en cuestión. El dar de comer y de vestir a los pobres también forma parte de las mandas piadosas (42) que ordena esta testadora.

Las iglesias también recibían objetos para uso litúrgico: lámparas para los altares, cálices, candelas para los oficios, vestimentas para los clérigos oficiantes. (43)

Y las misas: Doña Teresa Alfonso manda oficiar cinco mil por su alma en tres iglesias diferentes, dos de Salamanca y en Santo Toribio de Liébana.

Luego vienen las mandas a particulares. Unas son especies de legados que apuntan a favorecer a determinadas personas: parientes, amigos, amas, criados; otros para reparar deudas. "Et mando a Olalla Dominguez mi ama quinientos morabetinos. Et mando a Maria Velasco doscientos marabetinos. Et mando a Maria Matheos trescientos morabetinos et que non demande nada de lo que le devo".

Luego existen aquellas también destinadas a particulares pero "pro anima". "Et mando a vos Peres martin cient morabetinos por Dios et por mi alma. Et mando a Iohanna Domingo la beata doscientos morabetinos pora Dios et por mi alma"

Tomemos al azar otro testamento, esta vez del siglo XIV. Lo redacta en 1349 un tal Alfonso, vecino del arrabal de Toledo. Como no tiene esposa ni hijos, testa en favor de tías y primos, sus herederos más cercanos. Veamos las mandas en favor del alma. Encarga a sus albaceas vender lo suyo tanto bienes muebles como raíces "z lo den por Dios z por mj anjma" de la siguiente manera: por la sepultura, cien mrs.; a la Cruzada, cinco mrs.; a Santa Maria de Toledo para su obra, cinco mrs.; a la Trinidad para redimir cautivos y a Santa Catalina, cinco mrs. a cada una. Hasta ahora, como vemos, no son muchos los maravedis.

Los que más han de recibir son los clérigos de la igle-

sia de Santiago. Les deja sus casas del arrabal de Toledo para que recen un aniversario anual por su alma. En caso de incumplimiento por parte de los clérigos, las casas serán para sus herederos más cercanos. A Santa María de Guadalupe manda cincuenta mrs. para "dos vigiliass, la vna de Santiago con su misa z su letania z la otra vigilia de San Pablo". Para "adobar" la cruz de la iglesia de Santiago en donde ha de enterrarse manda quince mrs. y diez para su obra.

Cinco mrs. han de dar sus albaceas a Santa María de Oliva.

Como vemos en este testamento y en otros, las mandas se reparten entre iglesias diferentes; podemos pensar que era una forma de asegurarse el cumplimiento del culto.

Siguen luego las mandas a parientes y a emparedadas. Finalmente, descontadas las mandas a iglesias y a particulares ordena "Q'el remanent que sobrare de mjs bienes, que lo den apobres mesterosos y a los avergonzados en dales vestiduras y dales para que coman por que rrueguen a Dios por alma de mj padre z demj madre que Dios perdone z por la mja, esto aommes z amugeres de Toledo que sean de aqui dela villa". (44) Vemos siempre el acordarse de los padres y parientes cercanos. También el localismo puesto de manifiesto por este testador.

Del último cuarto del siglo XV data el testamento de Inés Revida (45). Manda una tierra al monasterio de San Jerónimo de Cervera donde ha de ser sepultada, más cien maravedis para que los frailes visiten su fosa durante nueve días, al cabo de los cuales habrán de rezarle misas; otros cien mrs. por su "cabo de año".

A su iglesia de San Llorente manda cincuenta mrs. en

pan; a la Trinidad, a San Antolín y a las "hermitas" sus derechos" y también a la cofradía de San Yuste.

¿Cuál es el remanente de sus bienes? Las casas donde ella mora con su marido. Y ropa, mucha ropa, que reparte entre sus hijas, y que dona a los frailes para que salgan sobre su fosa.. Son estas "vna azul c la otra de Yple e el manto verde". Deben haber sido los vestidos de su señora, la mujer de Fernando de Velasco. En cambio, poca ropa para pobres; sólo ordena que a tres vistan de estopa y de sayal.

Las mandas piadosas, "pro anima", aseguraban la realización de las ceremonias litúrgicas y formaban parte de lo que podemos llamar el descargo de la conciencia.

### 2.3 Elección de la sepultura

Uno de los motivos del testamento es la elección de sepultura. "Otrosí porque todo christiano debe escoger sepultura quando está en su entendimiento, veyendo que es seruiçio de Dios é pro de la mi alma, mando el cuerpo a los frayles descalzos de Valladolid, é escogo y sepultura en el su monestrio" expresa en su testamento el infante don Enrique, hijo de Fernando III.(46)

La seguridad de contar con un lugar cierto en donde habrían de ser sepultados, preocupó la mente del hombre medieval. La muerte que veían venir, a la cual se preparaban, podía aceptarse mejor, al saber que sus restos descansarían en lugar elegido por ellos.

Había varias formas de asegurarlo: unos lo hacían mediante el testamento, escrito casi siempre en vísperas de la

muerte. Otros no esperaban tanto: redactaban verdaderos contratos con las iglesias a los monasterios donde deseaban sepultarse. Otros, en fin, se entregaban según la fórmula de la "familiaritas", y los más poderosos construían capillas y monasterios.

En todos los casos esto suponía una recíproca vinculación: la del fiel con el monasterio o iglesia y la del convento con aquél, vinculación muy frecuente en aquellos siglos.

¿Podía el hombre medieval elegir libremente el lugar de su enterramiento?. El Código Altonsi parece recortar esta opción.

La 1a. Partida, título XIII, ley V, indica que el fiel deberá enterrarse en el cementerio de la iglesia donde es parroquiano, salvo que escoja el de la iglesia catedral, o aquel en que está enterrado su linaje, u otro cualquiera. Esta ley apunta a paliar el menoscabo que las parroquias sufrían en sus derechos mortuorios.

Hasta aquí el cementerio. En cuanto a las iglesias, dice, "que non han derecho de rescebir los muertos para darles sepulturas. Assi como la Capilla que fazen los omes en sus casas, también los de las Ordenes, como los otros en sus castillos, o en sus logares estrechos, que les non otorgaron los Obispos Cementerios: ca en tales logares como estos non deuen soterrar a ninguno, si non lo fiziessen por mandado de los Obispos".

Más adelante, en la ley XI, leemos sobre quienes pueden ser sepultadas dentro de las iglesias y qué condiciones deben reunir. Una, de carácter funcional, admite a los monarcas, a sus hijos y a la más alta jerarquía eclesiástica. Otra, de carácter económico engloba a ricos y hombres y a los "omes hon-

rrados que fiziessen Iglesias de nuevo o Monasterios". Finalmente todo clérigo o lego que, por la santidad de su vida, o por sus buenas obras "lo mereciesse".

Orlandis (47) subraya que, a pesar de las prohibiciones civiles y canónicas, la libertad de elección de la sepultura se abrió paso en la España medieval. Admite que los conflictos jurisdiccionales entre las iglesias catedrales o parroquiales y conventos dieron origen a la normativa canónica que apuntó a defender los derechos de las iglesias seculares. Pero sostiene que, por la atracción que ejercieron los grandes monasterios, fue difícil persuadir a los fieles para que cumpliesen con lo ordenado.

Efectivamente, a pesar de las restricciones implantadas por las leyes civiles y las canónicas, los monasterios -también las iglesias- se transformaron en verdaderas necrópolis.

Volvamos a los testamentos. No era privativo de los laicos asegurarse el lugar en que sus cuerpos serían enterrados. Si bien los clérigos tendrían su lugar casi asegurado -si monje en el monasterio al cual pertenecía, si sacerdote en la iglesia donde desempeñaba su ministerio, prestando servicio y recibiendo el beneficio- también ellos, en su última voluntad estipulaban el sitio donde habían de ser sepultados.

No todos, claro está. De la documentación que ha llegado a nuestras manos, sólo dos casos silencian este tema. (48) Lo normal es que en la carta testamentaria se indique o sugiera el lugar de sepultura. Así, el obispo de Salamanca (1267) manda su cuerpo a la iglesia "quod sepeliant me ad portam chori intus in dextra parte". (49) Pedro Eanes, canónigo de la iglesia mayor salmantina, al redactar su testamento en 1283,



ordena que lo entierren "a Santa Maria de la See ante el altar de Sant Iohan" (50) y el capellán, Andrés Lorenzo, "Que me echen en la capilla de San Lorieço de mano izquierda" (51)

Estos tres precisaban el lugar, nada dejaron librado a la buena voluntad de la colegiata.

Otros son menos pretenciosos. Es el caso del canónigo de Oviedo, Alfonso Rodríguez, quien dice: "mando mi corpo a sepultura en San Salvador e el mio lecho de ropa en que yo iago con la cortina e con la cocedra e con traverssero e con tres fageolos e duas sávanas e tres colchas de algodón, duas blancas e una cárdena". (52)

Señalemos el lecho que manda a la iglesia. Era parte del mortuorio, que acompañaría el cuerpo en la sepultura. Todavía lo encontramos en el siglo XIII, no así en los siguientes.

La costumbre ha ido desapareciendo, reemplazada por mandas y donaciones que harían cumplir los gastos del enterramiento.

Es difícil percibir diferencias entre laicos y eclesiásticos. No parece haber muchas. Las cláusulas testamentarias son bastante similares, unos y otros eligen sepultura en una iglesia, en lugar determinado, o a determinar por los religiosos o por sus familiares.

A veces la elección de la sepultura, de su lugar, se antepone a la redacción del testamento. Cuando Ruy Sánchez escribe el suyo, parece haber tratado este punto, haber conversado sobre él (53). O mejor escribió un convenio entre ambos a raíz del cual posiblemente haya nacido la idea de donar a la iglesia mil maravedis, como lo estipula en su carta.

Porque el sepultarse en una iglesia, el tener lugar

cierto en ella, suponía la donación a la misma de ciertos bienes y viceversa (54)

En 1282, Doña Sancha establece en su testamento que ha de ser enterrada en "Santa Maria de la See de Salamanca et que me echen ena pared de cerca de la reede de San Bernabe, ena de fuera do estan las Duennas" (55). Tanta precisión sin duda determinó que decidiera entregar a la iglesia una heredad que poseía en Perosiello de Francos. Se trata en este caso de una donación entre vivos. También funda una capellanía, bajo condiciones bastante estrictas: el capellán deberá ser "bueno et onesto que sepa bien leer et bien cantar et que cante misa cada dia por mi alma et de mi fiio Francisco et salga con agua sagrada cada dia salida de la misa sobre nuestras fuesas", además de disponer que debe asistir al coro a todas las horas canónicas. No debía estar muy convencida que así se haría, o le habría dolido bastante el desprenderse de su heredad, porque dispone que sus parientes podrán proveer de capellán, si la iglesia no respetare lo antedicho.

También Monio Podríguez muestra su desconfianza. En su testamento leemos que manda enterrarse en la catedral de Salamanca en el lugar que sus testamentarios consideren que bien estará. Dona dos yugadas de bueyes con su heredamiento, cereal, elementos de labranza a la iglesia, que tomará posesión el día de su muerte. Esta donación contiene una serie de reservas, que serían largas de enumerar y que la iglesia deberá satisfacer. En caso de no hacerlo, ordena que lo entierren en San Esteban, de la orden de predicadores. "Et mando que me sotierren tierra con tierra". Si este fuera el caso establece también una serie de prescripciones. (56)

El recelo por parte de los fieles, el temor a no ser

sepultados en lugar adecuado es bastante frecuente. Hasta un personaje con relativo peso específico en la sociedad, poseedor del oficio de escribano, desconfía. Dice en su testamento escrito en 1370: "mando mi cuerpo a enterramiento dentro de la yglesia de Sant Pedro de aqui Otordesillas en logar conuenible e, sy dentro me enterraren, mando para dicha yglesia vna vinna que yo he en Valdegalindo". (57)

La iglesia, por su carácter sacro, y lugar donde se celebra el sacrificio de la misa es el sitio más apetecido por los fieles. Como si las oraciones les fueren a llegar más directamente. Y directamente, también desean los "moriendi" que los sacerdotes rocíen la fosa con agua bendita". No sólo la cercanía, casi el contacto directo, hacen aliviar el alma del pecador.

La soledad, en cambio, parece atemorizar al que ha de morir. Son innumerables los casos en que los testadores piden ser enterrados junto o cerca de sus parientes más cercanos.

"En la fosa de mi mujer Pascuala" en la iglesia de Santa María la Redonda, indica Pedro Martínez (58); "en la fosa de mi padre en la claustra de San Martin de Albelda". (59) "Que me entierren el mi cuerpo en el monesterio de San Francisco de Logroño en la fuesa o do yase el dicho Iuan Andreo mi marido" (60)

El deseo de estar acompañados, de no yacer solos, traduce una profunda afección familiar. Los nombres de los parientes fallecidos aparecen en las mandas pro anima. En prácticamente todos los casos se piden oraciones a la memoria de parientes, cercanos y no tan cercanos, como es el caso de tíos y primos. A los ruegos impetratorios por las almas de los di-

funtos, se agrega esta expresión de las solidaridades medievales.

Ariès afirma que, los vínculos familiares no eran precisamente muy estrechos en aquellos tiempos. Estas expresiones parecen contradecirlo.

Si no puede ser en el mismo lugar, por lo menos que sea cerca. "Que me sotierren entre don Tello, mio marido, et don Arnal Reçaque, mio hermano" ordena doña Sancha. (61); cerca de Elena, pide un canónigo de Salamanca. (62)

Al deseo de compartir la sepultura con sus seres queridos se opone en otros casos el querer estar alejados de ellos, si hubiere enemistad. Es tal vez el caso del canónigo de León, Fernando Alfonso. Exhorta que lo sepulten entre su padre y su madre y determina "que tyren afuera el monumento en que yaç Perona Alfonso, mi hermana" (63) ¿Que habría sucedido entre su hermana y él, para llegar a punto tal de hacer remover su tumba? ¿Se trataría de una enemistad entre ambos, o bien ésta ocupaba el monumento perteneciente al canónigo? La legislación del Rey Sabio indica que en este último caso está permitido desenterrar a los muertos.

Sabemos que al redactar su testamento el canónigo gozaba de buena salud, lo que permitiría inferir que sus sentimientos no se veían afectados por la inminencia de la muerte. Sería interesante poder rastrear la evolución psicológica del personaje, para observar a la transformación de sus sentimientos y actitudes.

Desgraciadamente no poseemos otros datos, no conocemos la trayectoria moral del testador, tampoco sus obras.

La pregunta que se plantea es porqué esperar la apertura del testamento para modificar ciertas situaciones. Es harto

conocida la profunda impresión que puede dejar una cláusula negativa cuando se lee la última voluntad del que ha muerto. La resultante puede ser el olvido de la persona, el desprecio hacia ella y a veces el rencor.

Doña Teresa Manrique elige enterrarse "a la par de la sepultura del adelantado my señor padre q' dios aya a la parte derecha fas los pjes, Et q' sea la sepultura llana de pjedra negra de flandes" (64). Esta dama ordena entregar como ofrenda dos añales y ciento veinte mil maravedis para que los monjes del monasterio de Santa Maria de Fres del Val rueguen por su alma, por las de sus antecesores y por los que ella tiene en cargo de rogar.

Tan importante fue la manda que documentos posteriores a su muerte se ocupan de ella: una acta rubricada por escribano confirma su monto. Por otro sabemos que el monasterio no entró en posesión del dinero. El yerno de doña Teresa, como padre y legítimo administrador de sus hijos menores, afirma que no han quedado bienes muebles ni semovientes para destinar al monasterio. Propone traspasar a éste tres mil mrs. de las rentas de las alcabalas de la villa de Santoro, que alcanzaban a siete mil mrs. Una investigación del juez apunta a verificar la legitimidad de los descendientes, requisito cumplido únicamente si hubiere habido casamiento religioso de la donante.

A las iglesias y a los monasterios, entonces, no siempre les llegaban las donaciones de los testadores. Por el contrario, estos muchas veces se aprovecharon de la falta de claridad en la redacción del testamento. Algunas Ordenes, por ejemplo se beneficiaron a costa de los herederos de las personas que morían "ab-intestato".

El anhelo de reencontrarse con los parientes en la tum-

ba determinó el traslado de los cadáveres.

Don Juan Manuel ordena en su testamento que los restos de su mujer que permanecen en depósito en el monasterio de San Agustín, sean trasladados a la iglesia de San Juan del monasterio de los frailes predicadores de Peñafiel. Esto habría de llevarse a cabo cuando la iglesia estuviere terminada. (podemos suponer que coincidiría con el deceso del testador) (65)

Retengamos en depósito. Más adelante estudiaremos la connotación de transitoriedad que, en algunos casos, se le otorgó a la sepultura.

Junto a esto se observa otro elemento importante: la desintegración del cadáver. Dos testadores del siglo XV desean ser sepultados junto a sus padres. Pedro de Artiaga exige que sea en la fosa de su padre. El anhelo es tan fuerte que aclara que si lejos falleciere, una vez "desbaratados" sus restos deberán ser colocados en esta sepultura.

Pedro de Velasco dispone que lo entierren en la capilla de Alfon de Velasco del monasterio de Guadalupe. Como el anterior, al tiempo que su cuerpo estuviere "gastado", ordena trasladarlo al monasterio de San Agustín de la Cervera para que repose "debaxo delas sepulturas de mjs señores padres e madre" (66).

Hemos hablado del temor a la soledad. Más que miedo al aislamiento estos testamentos trasuntan el amor a la familia, especialmente a la nuclear. La mente de los hombre de entonces estaba poblada por imágenes familiares, las de los vivos y las de los muertos. Chiffolleau, acertadamente, expresa: "Les testaments sont les meilleurs témoignages que les hommes du Moyen Age nous ont laissé sur la double réalité, matérielle et imaginaire, de la famille. Les legs profanes, la nomination de

l'héritier, les clauses de substitution concernant la part de la famille qui vit encore ici-bas. Mais le testateur n'oublie jamais d'associer ses parents morts aux bénéfiques des legs pieux. La part imaginaire de la famille, celle qui se trouve au-delà, est présente dans tous les actes." (67)

Junto a la determinación de yacer con o cerca de los parientes, se va precisando más el lugar elegido para el enterramiento, es como si nada se dejase librado al azar.

"Que mi cuerpo sea enterrado en el monest<sup>o</sup> de santa maria del carmen? de Abila en la capilla mayor del dicho m<sup>o</sup> a los pies m(her)nos" ordena Juan de Velasco. (68) Un compañero de la iglesia de León dice en su testamento: "mando sepultar mis carnes delante de la capilla de santo Ipolite, junto con el poste de red de fierro a la cabecera de Joanes" (69). De ir a León casi podríamos encontrar hoy a este compañero, tal es la precisión con la que fija su lugar de enterramiento.

La lista de aquéllos que desean sepultarse con sus parientes es larga.

Como vemos, en el siglo XV se determina con mayor minuciosidad el lugar destinado a la sepultura. También observamos los reiterados deseos de los testadores de enterrarse en capillas, ya sea la mayor, en capillas bajo la advocación de algún santo y en especial en capillas dedicadas a la devoción mariana, o en su defecto ante imágenes de la Virgen María (70) Los apoderados de Nuño González de Avila, quienes redactan por él su testamento expresan: "mandamos que sea sepultado dentro de la iglesia de señor sant salvador dela dha çibdad de Avjla en la su capilla q' solian decir de santantoljn z agora disen de Sant Isidro z mandamos que sea fecho su bulto de alabastro bueno z honrroso segun la deçencia z...de su estado" (71)

No siempre la elección de sepultura está inserta en el testamento. El cabildo de las iglesias, ante el requerimiento del interesado, da su acuerdo para que éste elija y construya su sepultura. Es el caso del arcediano de León a quien dieron licencia para "executar una piedra para su sepultura, cerca de la capiella de Santa Maria de la Consolación, cerca de su abuelo".(72) Al obispo de León, dignidad más importante que la del arcediano, el cabildo reunido en la capilla de San Nicolás, acuerda consentimiento para que se lo sepulte en la capilla de Sant Antolín, "alli do estodiere el Corpus Christi" (73)

Allí donde estuviere el Cuerpo de Cristo. Reiteramos lo expresado más arriba en el sentido de anhelar la cercanía de la hostia consagrada, consecuencia de la celebración del sacrificio de la Eucaristía.

Retengamos también la advocación de la Virgen de la Consolación. La Madre de Dios como rogadora, abogada y consoladora de los afligidos. Viene a nuestra memoria el Salve Regina donde la Virgen es llamada por los fieles para implorarle la mediación ante su hijo, como abogada: "vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos y despues de nuestro destierro mostranos a Jesus... Oh clementísima, oh piadosa, oh dulce Virgen María, ruega por nosotros Santa Madre de Dios para que seamos dignos de alcanzar las promesas de nuestro Señor Jesucristo."

En esta oración está condensado en cierta forma el pensamiento bajo medieval sobre la vida, "valle de lágrimas" y destierro, pero la mente y el corazón puestos en la promesa de la resurrección.

Elegir la sepultura en las iglesias parroquiales, cate-



drales y en los monasterios parece ser una de las aspiraciones de los hombres bajo-medievales. Hemos transcripto sólo algunos ejemplos de testamentos donde el testador pretende enterrarse en las iglesias. Se puede hablar de una cierta evolución en el sentido de que al aproximarse el siglo XVI, cada vez se exigen que los lugares estén más determinados. ¿Sería porque las iglesias ya estaban repletas de cadáveres? ¿O se trata más bien de un nuevo espíritu de lujo, de ostentación, de "show-off" quizás de soberbia? Es difícil afirmarlo. Frente a la construcción de monumentos, algunos de alabastro, otros de piedra, se contradiría el hecho de querer estar más cerca de los altares, más cerca no ya de las reliquias, sino de la imagen de la Virgen o del altar en que se oficia la misa. Y quizás no siempre en estos lugares era posible construir tumbas importantes. Pero los efectos benéficos de las oraciones de los clérigos llegaban más directamente, según parecen creer los hombres de aquella época.

El cementerio no aparece con frecuencia en la documentación que manejamos. La razón podría parecer simple. Quienes elegían iglesias y monasterios eran los que poseían suficientes bienes como para "pagarse" el ser sepultados en las casas de Dios.

Sin embargo la cuestión no se resuelve ni se agota con la fortuna. Más adelante, al estudiar el cementerio veremos su importancia, tanto desde el punto de vista jurídico como las características que debía reunir para ser considerado como tal.

Debemos reconocer que nos han llegado pocas cartas tes-

tamentarias, que hablan del cementerio como lugar elegido por los hombres para enterrarse.

Aquí si podemos hacer una separación entre los laicos y los eclesiásticos, aunque nunca muy tajante. Hemos visto la elección de sepultura de los clérigos dentro de la iglesia. Se trataba en general de dignidades del cabildo y de obispos. Los sacerdotes, en cambio, al estar transitoriamente adscriptos a una determinada iglesia, debían ignorar cuál habría de ser el lugar en que reposarían sus restos. Es el caso del clérigo de la iglesia Santa María la Redonda: no sabe en qué cementerio se enterrará. En su testamento ordena al clérigo que le celebrará la misa de difuntos que visite su sepultura y la riegue con agua bendita, pero, "si forte me contigerit habere sepulturam in alio ciminterio, uisitet sepulcrum parentum meorum". (74) Una vez más, las oraciones por sus padres, quienes reposaban en el cementerio vecino a la iglesia.

Alborando el siglo XV, Juan García manda que lo entierren en la fosa de su padre, en el cementerio de Santa María la Blanca (75) y a fines de siglo García Fernández ordena ser sepultado en el cementerio de San Andrés.(76)

Estos mandantes no parecen ser muy pobres; tampoco sabemos si los cementerios elegidos pertenecían a sus parroquias.

Tenemos un documento muy extenso y muy rico, que vamos a seguir de un tal Martín Pérez de Gamarra, donde indica ser parroquiano de la Iglesia Santa María la Redonda, en cuyo cementerio elige sepultura, en el lugar "que yaze Ihona mi muger

que Dios perdone". (77)

En su totalidad, el documento está compuesto por el testamento, una carta de mejora, un inventario de los bienes, el reparto de éstos, su venta en almoneda y los gastos de entierro.

Solo veremos aquí lo que hace a nuestro tema, el aprontamiento para la muerte y su secuencia.

Don Juan Martin está sano cuando escribe su última voluntad en el año 1380. Describe con meticulosidad cómo ha de ser su enterramiento, las ofrendas, las vigiliass, las horas y las misas que han de rezarse por él. Vuelto a casar no parece ser muy generoso con su segunda mujer, ni tenerle mucha confianza. Le deja las casas en que ambos moran con la condición que "las guarde et rrepare bien", porque a su muerte habrían de pasar a ser propiedad de la iglesia; con la condición de que la fábrica de la iglesia le haga officiar diez misas anuales y el celebrante salga con la cruz en alto hasta su fosa (para allí echarle una bendición).

Deja encargado a su mujer de llevar el añal, a condición también de que lo lleve; de lo contrario "que lo den a otro que lo lieue a costa mia".

Sus disposiciones dejan traslucir desconfianza y recelo; además poco cariño a su esposa.

Seis años más tarde, el hombre debió sentirse muy enfermo. Decide entonces mejorar su testamento, vale decir modificar o cambiar algunas de sus cláusulas. El 26 de agosto de 1386 se acercan al lecho del moribundo el escribano público del rey en Logroño, Pascual Ferrandez y los siguientes testigos: Yeneqo Rremirez, Pedro Fernández, "bustero", Juan Garcí de Ayala el mozo, Pedro el Cerrajero y otros. Su mujer no po-

día faltar y suponemos que vecinas o parientas le acompañarían. Rodeado de esta gente, dicta su carta de mejoramiento. No cambia gran cosa: los cabezaleros, uno porque se ausentó de la villa, otro porque no podía -o no quería serlo-. Aumenta el valor del añal. Como novedad, ofrece a la vecindad de Puerta Nueva 50 mrs. para que rueguen por él y le hagan honra el día de su finamiento, le inscriban en el calendario porque le "emmienten en los sus ayuntamientos". Nada para su mujer. Sólo un abrir un poco más la correa de su bolsa en favor de la iglesia y de la vecindad.

Ese mismo día, posiblemente a continuación del dictado de la carta de mejora, con casi los mismos testigos presentes, los cabezaleros proceden a hacer escribir el inventario de sus bienes: había dispuesto que para cumplir su testamento, se vendieran en subasta pública, y se apresuran a hacerlo porque Martín Pérez "queria ffinar" Efectivamente murió el mismo día o pocos días después; sabemos que el cuatro de septiembre, ya había muerto.

Se reparten sus bienes, se rematan en almoneda, primero los bienes muebles, luego los inmuebles. Conocemos los gastos que tuvieron que afrontar los testamentarios. Lo veremos más adelante.

Su mujer fue prácticamente despojada. Hasta le arrebatan el añal que debía llevar como ofrenda por su marido.

Nos hemos ido un poco de nuestro tema de la preparación de la muerte, y de la elección de la sepultura. Pero si pudiésemos transcribir esta documentación en su totalidad, resaltaría con luz más intensa, todo aquello que hace a los momentos preliminares de la muerte, el cambio de actitud de una persona

que se siente sana y la que se siente morir. La angustia del momento en que ha de entregar su alma a Dios, impulsó, sin duda, a que este señor se volviese más generoso con la iglesia y con la vecindad. En cambio no parece haber demostrado tener muy arraigada la tercera virtud teologal respecto a su mujer.

Suponemos que en el cementerio -veremos más adelante su estructura y las condiciones que debía satisfacer así como su carácter funcional- los cuerpos se depositaban en la tierra. También en el claustro. Un testador gallego desea que lo entierren "ena castra onde iaz meu padre morandome en terra" (78)

Ariés sostiene que en ciertas regiones, "le plus vieux cimetiére est le cloître".(79)

Los pórticos, el atrio y el claustro fueron lugares aptos para el enterramiento. Lo analizaremos detenidamente al hablar de la sepultura cristiana. Aquí sólo interesa la intencionalidad de los hombres, sus deseos.

### 2.3.1 Construcción de monumentos, capillas y monasterios

Los privilegiados iban más allá de la simple elección del lugar de sepultura. En vida o después de muertos, se hacían construir monumentos, capillas y monasterios que serían los depositarios de sus restos mortales.

Privilegiados eran los magnates y privilegiados eran las altas dignidades eclesiásticas. No todos los canónigos, como hemos visto; dependería del beneficio asignado al oficio de la prelatura y por ende a la riqueza de la iglesia a la

cual estaban adscriptos.

Monumentos: El testamento de Diego Johanis, canónigo de Oviedo, refleja la fortuna que poseía este prelado; manda sepultarse en la claustra de la iglesia de San Salvador de dicha ciudad, "enno monumento que hy sie de mio". (80).

Un siglo más tarde el caballero gallego Fernán Yaniz ordena que lo entierren en la iglesia del monasterio Santa Maria de Mellon "no moymento que y eu mandey fazer".(81)

Estos testadores, para la fecha de la redacción del testamento, cuentan ya con sus "monumentos" o sepulcros contruidos por su mandato.

Capillas: La idea de contar con una capilla propia para enterrarse acarició la imaginación de más de un caballero medieval y de su dama. Qué mejor que poseer, no sólo un lugar cierto, sino también una capilla de las que conformaban las iglesias, para sepultarse. Para ello no hacía falta esperar a estar "in articulo mortis", había de encararse mucho antes, cuando la vida todavía sonreía.

Era necesario contar con la aprobación del prior y de la comunidad del cenobio, o de la canónica de la iglesia donde deseaban construir la capilla. Se redactan verdaderos contratos entre ambas partes, que presuponia de una, la edificación y dotación de la capilla, y de la otra la aceptación y el señalamiento del lugar donde habría de erigirse.

Tal es el caso de Sancho Martínez de Leiva y de su mujer doña Teresa García. Expresan que "auiendo voluntad z devocion de enterrar nuestros cuerpos en el monasterio de San Millan de la Cogolla, rogamos z pidiemos mercet al abat don Yennego z al conuiento de San Millan que nos diessen logar sennalado enel su monesterio, do ffizieffemos vna capilla pora

nuestro enterramiento". Como no había capilla dedicada a San Millan, el abad les cede un lugar para que ellos construyan una, bajo la advocación de dicho santo. No sólo la edificaron sino que la dotaron con los elementos necesarios para el culto divino, esto es vestimenta para los sacerdotes, cálices y libros sagrados, donando al propio tiempo una heredad que poseían en Quintanilla de las Dueñas, que habría de servir al mantenimiento de dos capellanías perpetuas; "ffata la fin del mundo" habrían de cantar los capellanes dos misas diarias por sus almas, la de sus padres y la de sus parientes. Por su parte, el monasterio "por firme estipulación se obliga a cumplir con las cláusulas de este contrato. (82)

Hemos mencionado que algunos testadores deseaban reunirse en la sepultura con sus mujeres. No siempre sucedía así. Es el caso de Alfonso Fernandez del Vote. En su testamento leemos que ha hecho construir una capilla en la iglesia de Santa Catalina de Plasencia para él y para los "q' binieren de mi linaje". No habla de su mujer. Si seguimos leyendo observamos que sus herederos son sus hijos y sus nietos. A doña Juana, su segunda mujer, no le deja más que una mula y algo que tiene en Alvalera y en Salamanca, aclarando "q' no aya parte ninguna dello (de sus bienes) porq' de lo suyo q' ella a e vbo non oue yo ninguna cosa ni se compro ni se gano ninguna cosa de lo q' yo he y de lo mio puse para adelantar y acrecentar lo q' ella abie de suyo" (83)

El resentimiento que aflora en este señor por no compartir los bienes de su mujer se traslada hasta el apartamiento de ambos después de la muerte. Lo hemos visto ya en el canónigo que manda remover los huesos de su hermana. Hemos palpado la falta de afecto hacia su mujer que expresa en su tes-

tamento Martín de Gamarra.

La fuerza de los sentimientos de los hombres medievales, casi podríamos hablar de la pasión, pasión entendida como la plasmaron los griegos en sus tragedias, surge y se manifiesta con un rigor que hoy casi desconocemos.

Si volvemos al caso de Alfonso Fernández, él también goza de buena salud al escribir su testamento. La lejanía de la muerte hace que el hombre conserve la fuerza de sus sentimientos, de sus rencores y, por qué no, del odio que profesa. Sólo cuando la muerte lo acecha parece producirse en la esfera afectiva un apaciguamiento, un sosegamiento propio de la nueva situación que ve llegar con temor y angustia. Probablemente influiría también el miedo a la condenación eterna.

Entre Fernán López de Saldaña y la abadesa del monasterio de Santa Clara de Tordesillas se celebra en el año 1432 un contrato ratificado por el visitador de la Orden y "ad referendum" de la aprobación del Santo Padre. Documento sumamente valioso para conocer las ceremonias que hacen al enterramiento. De él se desprende que el cenobio había recibido ayuda generosa del contador mayor de Juan II. Así lo dice su abadesa, María Carrillo. A la hora de la redacción de este contrato se sumó, a las limosnas ya ofrecidas, esta entrega de diez mil maravedis. Tal vez esta suma determinó su redacción.

Esto constituiría la dote perpetua de la capilla que don Fernán López había mandado edificar para su sepultura.

En esta capilla de piedra, "obra muy polida e costosa" sólo podrían enterrarse aquellos que él dispusiese en vida o en su testamento; los de su linaje y también sus criados. (84) Monasterios: Si la construcción de capillas no estaba al al-



cance de muchos bolsillos, mucho menos lo estaba el construir monasterios para sepultarse. Sólo algunos magnates podían permitirse este lujo.

En la erección de un cenobio han debido jugar factores de distinta naturaleza: en primer lugar, el poderío económico, sin el cual no cabía pensar en ello. También la devoción hacia tal o cual orden religiosa, que se veía así favorecida. Y los sentimientos, entre los cuales la vanidad jugó un importante rol. Ya no se trataba de pensar en tener lugar cierto para que descansasen sus restos mortales. Entraban en juego la imaginación y la fantasía. La idea de que el monasterio se asociaría para siempre con el nombre de su fundador habrá sido un poderoso acicate para emprender su construcción. El verse sepultado en el lugar de preeminencia, el imaginar el esplendor de las ceremonias litúrgicas que los monjes realizarían en favor del benefactor, el sentir la emoción de los peregrinos y de los fieles ante tanta magnificencia, ha debido producir sensaciones placenteras en el constructor.

Fue quizás una de las formas más grandiosas -y mundanas- de aprestarse para la muerte. Así lo dice el cronista de los Medina Sidonia: "é como eran buenos xpianos, cuerdos é de buen entendimiento, é de edad don Alonso Perez de cerca de cinquenta años, parescioles que pues Dios les avia hecho tanta merced de le dexar ver casados a sus hijos, é no tenian ya en quien cumplir, que sería bien darse a Dios y entender en las cosas de su conciencia é anima, é pues avian hecho morada para la vida, que la hiziesen para la muerte".

En una ermita construída por los mozárabes en el supuesto lugar del fallecimiento de San Isidro, Alvaro Pérez "pensó en hazer un servicio a Dios é a Señor Sanisidro" cons-

truyendo un monasterio "con que el culto divino fuese servido, Sevilla onrrada y su cuerpo sepultado".

Del dicho al hecho no pasó mucho tiempo toda vez que María Alonso Coronel "le puso espuelas para que lo hiziese é como eran ricos e tenían con qué pronto terminaron el monasterio, poblándolo con frailes bercaudos de la Orden del Cistel". Lo dotan también y generosamente; la villa de Santiponce con todos sus derechos pasa a ser propiedad del cenobio; además recibe 6.000 mrs. de juro sobre la villa de Alzava, con cargo de que rezasen diariamente por él y por su mujer diez misas perpetuas con responso sobre sus sepulturas. (85)

Maravillosa la prontitud con que se terminó, resultado del "con qué" de este Guzmán. Podían ahora ambos morir tranquilos. Conocemos la muerte nada tranquila del Bueno, sí la de su mujer. La conciencia en paz y la vanidad satisfecha.

Porque establecieron que sus descendientes no habrían de enterrarse junto a ellos, so pretexto de la conveniencia de edificar nuevos enterramientos. ¿Sería realmente así? ¿No era acaso más espectacular yacer ellos dos solos en la iglesia? Ningun otro -así fuese un descendiente- podría distraer la mirada de toda persona que visitara la tumba de estos Guzmanes.

Así se hizo. Su hijo Juan Alonso de Guzmán "por obedecer el mandamiento de su padre en su vida" mandó edificar una iglesia junto a la del monasterio, ambas unidas por un arco, "que pareciese todo un enterramiento, é casi como capilla de la yglesia de su padre" (86)

No sabemos si don Alonso Perez hubiérase sentido feliz ante tanta proximidad. En todo caso es una muestra más de la dificultad con que los hombres de entonces encaraban la idea de estar solos en la sepultura.

Otra gran señora, Doña Blanca de Molina, (hermana de la tres veces reina), mandó edificar el monasterio de San Francisco en Molina, "a honor de Dios z de su seruiçio por la salud de mi alma z por redençion de mis pecados" expresa en su carta testamentaria. Ordena ser sepultada ante el altar de Santa Elisabet, donde yacía su hija, cuyos restos manda trasladar ante el altar de San Francisco. (87)

También doña Teresa Gil, aquella famosa mujer que señoreó la villa de Toro, quiere construir un monasterio para que en él descansen sus restos. Falta erigirlo esta vez. Porque de acuerdo con su última voluntad habría de construirse con los bienes remanentes, una vez cumplidas las mandas a familiares, criados, eclesiásticos, pobres e instituciones religiosas. (88)

El convento fue levantado, no con el nombre de San Salvador como doña Teresa queria, sino con el de Sancti Spiritu.

Doña María de Molina se ocupó de elegir su emplazamiento. Curioso lugar el escogido: optó por el hosario de los judíos. ¿No habría sitio más apropiado? ¿Estaría el hosario desahogado como tal? ¿O sería la estrechez de las murallas de la villa que motivaron tal elección?. Documentos reales posteriores nos permiten seguir la construcción del monasterio. El hosario no debió tener el tamaño suficiente como para que el monasterio fuera construido, porque de 1315 poseemos un testimonio notarial que transcribe una carta de la reina encargando a dos vecinos de Toro tasar un corral que habría de unirse a aquél. La primera piedra fue puesta por don Rodrigo, arzobispo de Santiago, en el año del Señor de 1316. Del mismo año, una cédula de Alfonso XI ordena seguir con su construcción, recibéndolo en su guarda y encomienda. En 1330, este mismo monar-

ca lo mandó cercar; suponemos que por entonces estaría terminado.

Los restos de doña Teresa Gil fueron trasladados -como ella indicó- de Zamora a Toro y hoy reposan en el coro de la iglesia del monasterio. Cerca, el magnífico sepulcro de alabastro de Doña Beatriz, mujer de Juan I, quien pasó allí los años de su viudez.

El dejar en el testamento bienes para edificar un monasterio podía verse incumplido por los herederos o por la orden beneficiada.

Fue el caso de María de Guevara, quien donó los bienes heredados de su madre para fundar un monasterio en su casa de Herramellory, donde habría de ser sepultada cuando estuviere terminado. Pero la Orden de San Jerónimo tuvo que litigar con el conde de Oñate, quien se apoderó de los bienes de esta señora y con los herederos de su marido. Si bien el pleito fue ganado por la Orden, ésta no pudo cumplir con lo estipulado en el testamento; adujo que una vez edificado no quedarían bienes suficientes como para mantenerlo.

La señora tuvo que quedar en San Miguel de la Morcuera, lugar de tránsito, pensaba ella, hasta su morada definitiva.  
(89)

#### 2.4 Reconocimiento de deudas

Uno de los fines primordiales del testamento era "descargar la conciencia". El testador debía poner orden en su vida, ordenar sus bienes en razón de los herederos, preparar su

alma, y para esto, naturalmente debía reconocer sus deudas y enmendarlas.

Los hombres medievales se endeudaban muy fácilmente. Como no existían las entidades bancarias, los prestamistas desempeñaban este papel. Es sabido que la usura fue combatida por la Iglesia y también el préstamo a interés. Conocemos los préstamos "a logro" de los judíos. No pudieron evitarse. Aún en una sociedad eminentemente agrícola eran necesarios para la marcha de la economía. Pero hablar de este tipo de contratos sería apartarnos de nuestro tema.

Encaremos las deudas desde la subjetividad del deudor, dejando de lado los otros aspectos, teniendo en cuenta que las menciones de deudas en los testamentos guardan silencio acerca de si había o no interés de por medio.

Naturalmente las deudas solían estar en relación con la fortuna del deudor, con la posibilidad de retornar lo prestado.

Muchas se expresan en moneda fiduciaria, otras en especie.

Doña Juana Domínguez manifiesta que debe a Andrés el Sordo 17 sólidos, un paño de cárdena de colcha a Juan el Alfayate, 6 mrs. a Domingo el Vaquero, a Don Rodrigo 50 mrs. y a Domingo Miguel 100 mrs. Además, y esto se expresa en todos los testamentos, deja abierta la posibilidad de que otras deudas aparezcan. (90)

Es curioso el testamento de Monio Rodríguez. Lo hemos visto más arriba; es aquél que al desconfiar de los canónigos de Santa María de la See, amenaza enterrarse en los frailes predicadores. ¿Qué adeuda? Diezmos a iglesias, (91) a su tío también por refacimiento de diezmo, 3 cahices y 1 fanega de

cebada. Aunque desconfiado, parece fiarse de su hermano, al encargarle que los maravedis que debe a las iglesias no se los entregue a clérigo alguno, sino a hombre "que los meta en pro y destas iglesias mismas". También lo envía a Llorrada "et sy por aventura fallar que yo tome alguna gallina o alguna cosa a alguyen que se lo pague". Incierto parece y poco memorioso. Deja 4 mrs. para que se lo entreguen a un hombre bueno que no sabe cómo se llama, cuyas únicas señas que posee es que vive cerca de la puerta del arcediano y que no es yuguero, "por gallinas que lle tome et sy fuer muerto que los den por su alma". A otros hombres algunos pocos mrs. por "anade" y "ansares" que tomó. Se trata en verdad no de deudas sino de pequeños robos. Finalmente manda 100 mrs. por las "almas de aquellos a que yo tome alguna cosa andando camino o en otra cosa que me non nembra". Lo que sí recuerda es de dos mujeres, a quienes ordena entregar 30 mrs. a cada una rogándoles que le perdonen. Ha debido ser en reparación no de una deuda sino de algo que pesara más en su conciencia. (92)

Veamos ahora el testamento del poderoso don Gonzalo Ruy de Stúñiga. (93) Las mandas que deja van de la mano con su fortuna. Sus deudas son también cuantiosas. Con la lectura de este documento casi podríamos rehacer su vida, o buena parte de ella. Es un racconto en cámara lenta. Se detiene en precisar detalles, focaliza la atención en un hecho, vuelve sobre él. Parece remontarse en la búsqueda del tiempo perdido.

Recuerda sus deudas. Se ve que está dictando su testamento porque en el margen está anotado "pagado", escrito probablemente a posteriori, o quizás a consecuencia de que alguien le dictase.

Lo vemos primero en Treviño: allí, cuando estaba con

don Juan, dejó de pagar a su "huesped" 4.000 mrs. y por la posada de sus escuderos, 80 mrs. Luego, siempre con don Juan en camino hacia Burgos, precisa que desde Briviesca a Treviño arriaban ganado robado: indica la cantidad de cada especie agregando el valor que podían tener por unidad: así 120 carneros, cada uno tres mrs., un buey de 400 mrs., 40 puercos que el comió, 8 mrs. Recuerda que en Trepana "hubo" del concejo, mil mrs.

Fue vasallo múltiple este señor: cuando lo era de don Diego, tomó una carga de cebada en Castiel; cuando lo fue de don Jaime, tres cargas de trigo en Quintanilla. En Ebriones se apoderó de una mula que valdría 120 mrs. Como vemos localiza perfectamente los lugares de los robos. Seguramente para recordar mejor. Tiene presente que cuando apresaron a Simón, "tomó" de un hombre de Ventosa 4 cargas de trigo. Vuelve don Juan a la escena. Cuando iba camino a Albarracín, donde se hallaba aquél, robó una mula que aparentemente vendió en cien sueldos de sanchetes. La última deuda, que según lo anotado en el margen fue cancelada: una mula en Bureba.

Siguen los robos que localiza en la guerra de Albarracín (2000 mrs) y en el trayecto hacia Aragón, con don Juan, en donde "hubo" 2200 mrs. para comer, sin contar los 400 carneros de su señor, ni el pan que tomó a los labradores. Su conciencia no podía dejar de advertirle que se había apoderado de una casa en Salas (400 mrs.) y hacerle recordar otras deudas a particulares.

Termina diciendo "E estas debdas que se fiçieron en la guerra quando yo era con don Juan en treuenno, E otrosi delas que se ficieron quando era con don Jhuan por raçón de la sentencia que era en Castiella z aragón, si entendieren que es de

pagar, paganlo ca aqui lo escriuij".

La verdad es que no parece demasiado compungido al recordar sus "deudas". Su relación de estos robos y tomas, revela naturalidad. Debía ser así para los combatientes. La palabra perdón no se pronuncia, no hay signos de remordimiento o de pesar, tampoco de arrepentimiento. Tal vez pensaría que las mandas piadosas serían suficientes para aplacar la ira divina, o más bien, ¿creería en ella?

Subamos un escalón más en la escala social. Don Pedro, el tutor de Alfonso XI, redacta su testamento antes de morir desgraciadamente en la Vega de Granada.

Recuerda sus "deudas"; a don Tello, por compras no pagadas, 60.000 mrs. Rememora los daños que ha cometido y los evalúa: a los de Amusco, 15.000 mrs., a Baeza, 10.000 mrs., por haberle tomado Huena. Ordena que le den a Yhuda 30.000 mrs. y que le "perdone" el resto de la deuda. La palabra perdón obviamente no tiene la connotación de arrepentimiento. A este judío debía adeudarle unos cuantos maravedís más de lo que estipula entregarle. También Juan de Toro deberá "perdonarle" lo que le debiere en más de los 5.000 mrs. que indica le paguen. A otras deudas de este tipo se suman los préstamos: 10.000 que le facilitó el marino Ruy de Valencia, 2.000 su "hombre" Juan Alvarez, tres mil, Pedro Ruiz.

Sin embargo advierte a sus testamentarios "que todas las deudas que pareciesen de mi e fueren averiguadas, que las paguen so peligro de sus almas". (94)

Tampoco hay muestras de arrepentimiento alguno. Sus "deudas" que en muchos casos no lo son, parecen configurar un hecho normal, cotidiano, no dan lugar a expresiones de repu-



dio, o de pena.

No siempre era así. Al estudiar el testamento de otro importante señor, como lo fue don Juan Manuel, notamos un cambio en el tono, una sutil variación en el modo de encarar sus deudas. Es como si la soberbia se hubiere apaciguado; sus expresiones reflejan un dejo de humildad, un lamentarse por los daños causados. Han de pagarse los testamentos y las deudas de sus padres y de sus dos mujeres. Tema éste que ya hemos esbozado: el incumplimiento de las cláusulas testamentarias. Sus deudas no son descabelladas: salvo dos, las demás se reducen a compras no pagadas. (95)

Reconoce a continuación los daños cometidos en tiempo de guerra: "por que Dios sabe, que como quier que fué sin mj culpa et sijn mj voluntad el danno que yo fiz en las guerras. Pero porque muchos perdieron algo delo suyo, que non auien culpa, mando que les sea emendado de lo mjo"

Hay un cierto dejo de culpa en este párrafo, una conmiseración ante la desgracia ajena que no se evidenciaba en los testamentos que vimos más arriba.

¿Qué reparación podía haber para los perjudicados en la guerra? Es humanamente imposible lograrla, de allí que estas expresiones más parecen un acto de contrición, un deseo de hacerse perdonar, que la intención de enmendar los males infligidos.

Más fácil de reparar, aunque de difícil comprobación, resultan los daños ocasionados en tiempos de paz. Manda que se paguen -de acuerdo a sus cartas o por pruebas de "omes bonos"- lo que tomó o mandó tomar para ... su despensa! Lo mismo con las deudas "o conpras o mercas o fuerças o tomas o otros tuer-tos que fallaren que yo fiz o mandé fazer et no fueron paga-

dos". (96)

Volvamos al hombre común. La diferencia que lo separa de los magnates es abismal. Tomemos como ejemplo las deudas de un tal Martín Ortíz de Agoncillo; reconoce que debe a su mujer 135 mrs. y a la obra de la iglesia de San Bartolomé, del tiempo que fue mayordomo, 175 mrs. (97)

Tampoco parece haber aquí compunción. De hecho, el reconocer una deuda, el hacerla pública, ¿no es acaso un acto de humildad?

Así parece expresarlo Marina Vicente. Enseguida después del encabezamiento -normalmente las deudas se ponen casi al final del testamento, en algún caso en la parte central- dice: "confesso que devo a huna pesoa cem moravedis de brancos..." (98)

Confieso: esta es la palabra justa.

El testamento de Martín Ibañez de Urdaneta (1356) no tendría nada de particular si no fuera por la carta de mejora que le sigue, escrita dos días después del testamento. Las deudas son escasas: a su cuñada debe 20 mrs. y cereal; 8 mrs. a Juan Rodríguez de Mendoza. Entre ellas -no es casual- y antes de la consabida frase "toda cosa que paresciere por buena uerdat que yo deuo o tengo tuerto porque yo lo deuo pechar que lo pechen mis cabeçaleros de lo mio" intercala una donación a sus sobrinas.

Aclaremos que era infrecuente incluir donaciones en el espacio destinado a las deudas. ¿Habría olvidado de dictar la frase de rigor o su mente estaría obsesionada por los bienes que poseía y que no eran suyos?

La carta de mejora parece confirmar esta última hipótesis. Porque reconoce que tiene en su poder animales que son

propiedad de sus sobrinas. (99)

Una vez más podemos observar el cambio que se produce en el ánimo del hombre medieval. Las correcciones de los testamentos o cartas de mejora fueron, en muchos casos, escritos poco antes de morir. Revelan una mutación en el espíritu del testador, un cambio en la esfera afectiva y en la mental, una actitud diferente frente a los vivos. También frente a la muerte.

Para terminar con este tema analizaremos un documento riquísimo como es el testamento de Juan de Burgos, novicio en la Cartuja de Miraflores donde aspira profesar de monje. No conocemos su edad, pero por su trayectoria, no debía ser muy joven a la hora de redactar su última voluntad. No habla de deudas utiliza eufemismos tales como "tengo en cargo de".

Hombre de fortuna, ciertamente no bien habida, pretende enmendar los errores cometidos durante su vida pasada. Así lo dice en la introducción: "et porque contra la muerte no ay otro remedio saluo esperar en la misericordia de dios z en el bien z buenas obras q'eneste mundo fesiere".

Mercader internacional, operaba en Burgos y en Flandes, donde vendía lana por cuenta de otros, a alguno de los cuales estafó. Reconoce haber vendido en Burgos, sacas de lanas de un genovés, a quién no pago los dos mil mrs. de la transacción. A otro mercader debe por el mismo motivo seiscientos mrs., esta vez en Flandes. ¿Sería el total del valor de la operación, o sólo una parte? Suena a escasa esta última cifra para su venta en Flandes. Confiesa haber cometido "yerros de cuenta": ordena que se paguen quinientos mrs. a uno, ciento treinta y cinco a otro, a un tercero manda que le den 37 mrs. por el mismo concepto pero agrega que podía haber un error en el "memorial" de

cierto "traspasamiento" de lanas que con él realizó. Manda pagar a un judío 1040 mrs. sobre una cuenta de lanas, en razón "q' se olvidó". Olvido no del testador, dice, sino del judío.

Lo más interesante de este personaje es que reconoce haber sido implacable con sus deudores. Dice: "por quanto yo fise denuncia por descomulgados a ciertas personas por ciertas debdas q' me deujan si sobre ho non estauan asueltos mando q' se saque venta de asolucion general por todos ellos a mj costa". En su lugar veremos que la normativa canónica impuso la pena de excomunión a los deudores.

Por "cargo" que tiene de otras personas les deja miles de mrs. lo cual demuestra la fortuna que poseía este novicio. (100) Familia de mercaderes, lega a los hijos de su hermano 50000 mrs. de sus bienes propios. Su espíritu de comerciante aflora al poner condiciones: antes de entregarlos, su madre tomará recaudos seguros. El total de las mandas y "descargos" asciende a 125000 mrs.

Es evidente que las deudas pesaban sobre la conciencia del testador, quién trataba de descargarla y, en lo posible, de enmendar los daños cometidos. Era una forma de remover las sombras que se habían ido acumulando en el transcurso de la vida.

Que alguno no demuestre sentir culpa frente a sus acreedores no invalida el concepto de pública reparación, al reconocer que algo pertenece a otro. No olvidemos que el testamento era un acto público y que, cuando se abría, su lectura iba dirigida a un número elevado de personas.

### 3. Donados y familiares

Fuertemente relacionada con la elección de la sepultura

se halla la relación de "familiaritas" que ciertos hombres o mujeres, familias y aún comunidades contrían con un monasterio.

Orlandis ha estudiado esta institución en la Alta Edad Media española. Hace hincapié en el carácter predominantemente espiritual que unía a ambos contratantes y señala que la sepultura del familiar en la iglesia o monasterio al que estaba vinculado constituyó uno de los elementos capitales de la "familiaritas". Porque la entrega del socio "era para la vida y la muerte y la participación en los beneficios espirituales tenía su continuación, después del óbito, en los sufragios que se ofrecían por su alma, iguales a los que se acostumbraba a celebrar por los monjes". (101)

Aún cuando rechaza los conceptos de "contrato de seguro de enfermedad, pobreza y vejez" de que habla Puyol, afirma que, "los monasterios ofrecen a sus familiares una garantía frente a tales riesgos" (102)

Sin duda que hacerse familiar de un cenobio o de una canónica prevenía de ciertos males, de la inseguridad económica, por ejemplo, también de la soledad en la vida y en la muerte.

Era una manera de encarar la vejez y una forma de aprestarse para la muerte. Tenían la sepultura asegurada y contaban con las oraciones de los religiosos.

Del siglo XIII existe una abundante documentación sobre este tema. Dos ejemplos servirán para demostrar que no siempre eran pobres quienes se donaban. Tal vez se podría hacer el planteo al revés. Los monasterios sólo recibirían a las perso-

nas que pudiesen proporcionarles heredades.

A mediados de esta centuria, Fernando Pérez y su mujer hacen un contrato con el abad del monasterio de San Martín de Castañeda. Donan todos sus bienes y el abad y el convento los reciben como hermanos. Hermanos que partiparán en los beneficios espirituales y materiales. Además les conceden sepultura en el monasterio. (103)

En 1244, el abad de Bugedo recibe a Liger Brunet y a su familia "por familiares z conpaneros en tenporal z en espirital entodos los bienes desta casa z de toda la orden de Cisteles". Don Liger y su mujer en representación del grupo familiar entregan sus almas y sus cuerpos "por uida z por muert, z que nos enteremos en Sancta maria de Buxedo". (104)

Del siglo XIV los documentos que reflejen esta situación contractual escasean.

Es evidente que el auge, el esplendor de los grandes monasterios ha pasado. Conocemos la pobreza y las condiciones de inseguridad en que vivían los monjes. ¿Cómo podían estos cenobios atropellados, decaídos, ofrecer garantías, así fuesen las espirituales?

Tal vez una explicación más sencilla, más trillada sería decir que la atracción de las ciudades, la urbanización creciente, con el consiguiente desarrollo de entidades intermedias, las cofradías por ejemplo, ayudaron al eclipse de esta institución. O la mutación de la mentalidad sufrida por el hombre bajomedieval...

No siempre los donados o familiares vivían en los monasterios, junto a los religiosos. Tal parece el caso de An-

drés González y su mujer. En la larga carta contractual expresan que hacen la donación al prior y al sacristan "por quanto no ay otros monjes conuetales en el dicho monasterio". La escasa cantidad de religiosos implica la pobreza del monasterio. Y se trata del de San Juan de Burgos. (105)

¿Desempeñarían los monasterios el papel de nuestros modernos institutos geriátricos?. En algunos casos sí, salvada la distancia del enfoque, tan diferente. Hoy no existe asistencia espiritual (salvo en poquísimos casos, el de establecimientos religiosos) ni desde luego la promesa de la sepultura.

El caso más parecido a la labor que desempeñan nuestros hogares para ancianos es el del monasterio de San Juan de Burgos respecto a Martín Perez. Como estaba enfermo y no podía atender sus negocios hace donación de ciertos bienes al monasterio (hoy se diría paga una pensión) el cual se encargará de mantenerlo y proporcionará el dinero necesario para sus gastos personales. (106)

La institución de la "familiaritas" refleja a las claras la preocupación de los hombres y de las mujeres de entonces por la seguridad en la vejez, preludio de la muerte. La insistencia en asegurarse el lugar de la sepultura iba de la mano con la necesidad de contar con los auxilios espirituales antes y después de la muerte.

#### 4. Retiro de la vida activa

"Un bel morir tota la vita honora", debió ser un refrán

adoptado por muchos castellanos, ya que lo cita fray Hernando Pecha.

Otra forma de aprontarse para la muerte, para una buena muerte, esto es una muerte cristiana era dejar las vanidades y los placeres mundanos y retirarse de la vida activa para dedicarse a la oración.

De acuerdo con los cronistas, muchos caballeros castellanos, llegados los últimos años de sus vidas, actuaron como verdaderos cristianos y trataron de enmendar los errores cometidos, de reparar las faltas, especialmente a los ojos de Dios.

Pocos son, sin embargo, los que toman la decisión de apartarse del mundo. Conocemos el caso del almirante don Alonso Enríquez. A los setenta años, una grave enfermedad le abrió "los ojos para ver las vanidades de este mundo". Con el beneplácito de Juan II renuncia a favor de su hijo primogénito a sus títulos, dignidades, villas y vasallos. Se despide con dolor de su mujer para entrar en el convento de Guadalupe.

Allí llevó una vida de oración y de contemplación a la par que no desdeñaba realizar las tareas más humildes. Cinco años permaneció en el monasterio antes de morir "sanctamente".

Doña Juana de Mendoza, a quién dejara por gobernadora de sus estados sólo le sobrevivió dos años, "porque los casados que bien se quieren, muerto el uno, el otro que queda vive muriendo y con la vida triste que pasa se azelera la muerte".

Hermosa frase que expresa la plenitud del amor conyugal. (107)

Hay que reconocer que la decisión de retraerse a un monasterio no es frecuente. Máxime si la mujer vive, y que, como



en este caso un gran amor los unía. No podemos dejar de recordar el desprendimiento del emperador Carlos, que en la soledad de Yuste, se preparaba a entregar su alma al Creador. En este siglo, un matrimonio de filósofos -los Maritain- tomó la resolución de separarse, y cada uno por su lado se retiró a un monasterio.

Del siglo XV podemos citar a otro personaje que, a su manera se preparó para una buena muerte. Se trata del conde de Cifuentes quién, en los años de su vejez, edad en que "suele reinar en los omnes la avaricia" decide apartarse del mundo.

Rechaza un llamamiento del rey que le ofrecía participar en los asuntos del reino y, como dice su biógrafo, le hubiese permitido acrecentar sus intereses, y se retrae en su casa dejando de lado la codicia..; "do fizo loable fin". (108)

Es indudable que muchos otros caballeros y damas adoptaron actitudes semejantes. Porque el aprestamiento para la buena muerte, de la que no se conocía el día ni la hora se encarnó de tal modo en los que vivieron en esa época, que fructificó en actos dignos de admiración y en gestos casi heroicos.

La muerte que veían llegar, a la que temían, inducía a realizar estos actos, adoptar posturas nuevas, realizar actos de caridad, perdonar a los enemigos, en fin reconciliarse con los hombres y también con Dios.

En este capítulo, hemos visto cómo se preparaban a morir los hombres y las mujeres, haciendo hincapié en el testamento. Su redacción importaba un ritual desconocido hoy por

nosotros. Su extensión significó hacer un balance de la vida, para aprestarse a la muerte. Hemos sacado a luz aquellas cláusulas que contienen signos de este aprestamiento, como es la elección del lugar de sepultura, el reconocimiento de las deudas. De los encabezamientos hemos tratado de resaltar la evolución de los mismos, en función, creemos, de una complejidad creciente del espíritu del testador, de su toma de conciencia frente a la muerte como un hecho doloroso, temido e irreversible.

A la parquedad de la introducción en el testamento del siglo XIII llegamos al siglo XV con un largo, a veces larguísimo encabezamiento, donde se solicita con mayor insistencia al Dios misericordioso, a la Virgen como intercesora y a la corte celestial.

En cuanto a las sugerencias para el enterramiento, las veremos en el capítulo dedicado al entierro. De todos modos no podemos dejar de expresar que así como dejaban sus asuntos en orden, así querían que las ceremonias del entierro, del velatorio, las misas y ofrendas se realizasen de acuerdo con sus deseos.

Las donaciones "pro anima", las mandas piadosas, ocupan gran parte del pensamiento de los que se preparaban a morir. Había que asegurarse la vida eterna en la beatitud. El temor de la condenación estaba presente.

Resulta notable que entre la documentación testamentaria que ha llegado hasta nosotros, sólo uno habla del demonio. Sin embargo parece ser un lugar común que el otoño de la Edad Media, sintió trágicamente, macabramente, la muerte. En nuestros testamentos nada hay de macabro. Trasluce amor a la vida, amor y también temor a Dios.

La conciencia del pecado, la toma de conciencia de ser pecador no me parece privativo de estos siglos. Quizás, en ellos, las expresiones sean más recurrentes.

El hombre medieval se preparaba para la muerte porque no la negaba, como hacemos hoy. La miraba de frente. Hablando en lenguaje psicológico, la asumía. Y al hacerlo, necesariamente pensaba en ella.

Era más familiar porque estaba impresa en la mente y en el corazón de los hombres y de las mujeres que vivieron a fines del medioevo. El donarse a un convento, el retirarse de la vida activa es una forma de pensar en la muerte y de acatarla. De someterse al plan de Dios.

Scheler señala que el "hombre moderno no le asigna mucha importancia a la supervivencia sobre todo porque en realidad niega la médula y la esencia de la muerte... Este ya no teme a la muerte como el hombre antiguo; sino que así como su ilimitado instinto de trabajar y adquirir lo lleva más allá de toda contemplación y de todo gozo de Dios y del mundo, lo narcotiza también contra el pensamiento de la muerte de una manera muy especial".

"El hombre moderno no vive frente a la muerte".

Contrapone al hombre actual con un tipo de hombre anterior. Creemos que expresa de una manera admirable lo que sentían los hombres del otoño medieval.

"Así como se borda con seda de colores una figura que primero se ha dibujado, así construía el tipo anterior cada uno de los contenidos de su vida, sus acciones y obras, dentro de la estructura de la totalidad de su vida, que siempre tenía presente: vivía ... de cara a la muerte. (109)

Notas

- 1) LALINDE ABADIA JESUS, Iniciación... p. 703
- 2) Cfr. GARCIA GALLO, Del Testamento Romano al medieval, AHDE, XLVII, 1977
- 3) MHE t. IX, p. 532
- 4) MARTIN JOSE-LUIS, Documentos... n<sup>o</sup> 298, sept. 13 de 1262, p. 386
- 5) MENENDEZ PIDAL P. Doc. Lingüísticos, t. I, n<sup>o</sup> 295, p. 399. La grafía simplificada por mí.
- 6) AHN, Clero, leg. 1053. Ovierna, sept. 1439, "a seruicio de dios z de la bien auenturada z gloriosa sta ma su madre z de toda la corte celestial"
- 7) 6a. Partida, t. I, ley I.
- 8) Título XIX
- 9) Crónica de Fernando IV, p. 868
- 10) La región del Obispado de Tuy, Compostellanum, p. 401, año 1325
- 11) TENENTI ALBERTO, La vie et la mort... p. 13
- 12) AHN, Clero, leg. 1136, año 1464
- 13) AHN, Clero, leg. 278, año 1467
- 14) AHN, Clero, leg. 1053
- 15) 3a. Partida, tit. XVIII, ley CIII
- 16) MARTIN JOSE-LUIS, Documentos... n<sup>o</sup> 213, sep. 8, año 1244
- 17) "Connuscuda cosa sea a todos quantos esta carta vieren como yo don Perianes, canonigo de la egresia de Salamanca, fago mio testamento en mio seso et en mia buena memoria qual me Dios dio, salvo desta dolencia et agora he". Id. n<sup>o</sup> 348, año 1275, mayo 28, p. 445
- 18) "Sepan quantos esta carta vieren como yo Johan Moriel, relacionero de Salamanca puesto en enfermedat, sano mio

- seso et mio entendimiento et con toda mia bona memoria complida, fago mio testamento et ordeno asi de mis cosas Id., n<sup>o</sup> 464, año 1299, p. 591
- 19) Id., n<sup>o</sup> 198, año 1240, p. 282; Obispo de Salamanca, casi idéntico encabezamiento, 1267, enero, 21, idem, n<sup>o</sup> 315, p. 407. Se hará más explícita en los siglos XIV y XV
- 20) "Primo et principaliter do animam meam Deo Patri et Filio et Spiritui Sancto et commendo eam gloriosissime beate virgini Marie matri unigeniti filii Domini Nostri Ihesu Christi et beato Johanni Babbtiste et beatis apostolis Petro, Paulo et aliis apostolis et aliis Sanctis et cura celesti et supplico licent indignus peccator cum omni devotione et humilitate qua possum ut ipsi per gratiam et misericordiam quam eis Deus donavit et per VII dona Spiritu Sancti recipere dignantur commendationem anime mee et reprementent eam unigenitis filii Dei Patris Domino Nostro Ihesu Christo et Salvatori omnium peccatorum. Secundo mando corpus meum sepelire in domo fratrum predicatorum" FERNANDEZ CONDE JAVIER, La Clerencia... Apéndice, n<sup>o</sup> 11, año 1267, residente en Viterbo
- 21) GAIBROIS DE BALLESTEROS MERCEDES, Sancho IV, CCCVI
- 22) La región DEL Obispado de Tuy, Compostellanum, p. 396
- 23) GIMENEZ SOLER A., Don Juan Manuel, p. 695
- 24) Compostellanum, p. 448
- 25) "mando a alma de min a deus e a ssua madre sancta e Rogo a todos los sanctos que seian meus avogadoz" Compostellanum, p. 414
- 26) Compostellanum, p. 428, año 1362
- 27) AHN, Clero, leg. 944, año 1392

- 28) María de Guevara, AHN, Clero, leg. 1136, año 1464; Pedro de Medina, id., leg. 3423, año 1469 Alfonso de Zuazo, id. leg. 3424, año 1476; Alfonso Bueno, id., leg. 1053, año 1413; Pedro de Valesco, id., leg. 5362; Juan de Treviño, id., leg. 1128, año 1478
- 29) AHN, Clero, leg. 1053, año 1422
- 30) AHN, Clero, leg. 1053, año 1439
- 31) AHN, Clero, leg. 1053, año 1479
- 32) "...la Santa trinidad, Padre e Hijo y Espiritu Santo, que son tres personas e vn solo Dios verdadero, y en la bienaventurada Birgen gloriosa Santa María, su madre en qu'el puso carne humana por nos salvar, y en todas las otras cosas que la Santa Madre Iglesia cre y manda guardar, e conociendo que por otra cosa hombre no puede ser salvado sino por la nuestra fee catolica, e vençienen mientras de tantos uienes, merçedes que Dios me hiço e en tantas maneras que no podria pensar ni desçir,... e temiendome de su juiçio y sentençia, que ant'el los çielos y la tierra abrán pabor e tremeran, e conosçiendome de muchos errores e pesares e ofensas que yo fiçe ansi como pecadora, pero esforçandome en la palabra que dixo que mayor es su merced y misericordia que todos los pecados podrian ser, e acordandome otrosi de la su piadad e de la Virgen Santa Maria, que nunca fallesçe a los que a ella se encomiendan y ella es nuestra abogada e medianera entre nos lo pecadores e rruega sienpre por nosotros, qual quiso ser su hijo por la su merced e que por rruego d'ella quiera salbarme del poderio del diablo... acordandome de todas estas mercedes e otras muchas qu'El me hiço, que son tantas y tan grandes que por estenso no las podria desçir..." CASTRO TOLEDO JONAS, Colección..., p. 476, año 1470

- 33) Id., nº 106, año 1370
- 34) In Dey nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo fulano, hijo de fulano, vecino de tal lugar, estando en mi seso e en mi entendimiento conplido tal qual melo quiso Dios dar, e temiendo me dela muerte natural de la qual alguno nin algunos non pueden fuyr nin escapar, otorgo e conosco que fago e ordeno este mi testamento a seruicio de Dios Padre e dela gloriosa Virgen Maria su madre, con toda la corte del cielo; primera mente, amndo mi anima a mi señor Ihesu Christo que mela conpro por la su santa preciosa sangre quequiera auer merced della, et mando el mi cuerpo a la tierra que la crio..." AHDE, t. XII, p.444-445
- 35) "En el nombre de Dios Padre et Fiio e Espiritu Santo que son tres personas e vn solo Dios verdadero que biue e rreyna por syenpre iamas e de la bienauenturada Virgen gloriosa Señora Santa Maria su madre a la qual todos los christianos e christianas tenemos por señora e abogada en todos nuestros fechos e a honrra e seruicio suyo porque segund Dios e rrazon todo omne que en esta vida es nascido es tenido e obligado a la muerte natural e mientre en la presente vida somos auemos de servir a nuestro señor Dios en todas las cosas por muchos beneficijs, que del auemos rresçibido e rresçibimos de cada dia, lo primero porque por su piedat nos fizo nasçer e paresçer e creer e nos dio seso e entendimiento natural para discernir el bien del mal e el mal del bien. E por ende sepan quantos esta carta de testamento e postremera voluntad vieren conmo yo Ferrand Martinez de Triçio... estando sano e en mi sana memoria e entendimiento tal qual nuestro Señor Dios por su merced me lo quiso dar viendo conmo este mundo es fallesçedero e non durable e cubdi-

giando yr a la gloria del santo parayso... Testamento de Ferrand Martinez de Tricio, SAINZ RIPA E. Colección... II, nº 339, año 1476

36) AHN, Clero, leg. 529, año 1488

37) El testamento de Pedro Portocarrero escrito en el año 1518 se inicia así: "En el nombre de Dios Padre e Fijo e Espiritu Santo, tres personas en un solo Dios verdadero amen. La razon natural demuestra e la fe catolica determina e San Gregorio en su Diálogo enseña que nuestro Señor Dios por su perfectsima e multiforme sabiduría crió tres espíritus vidables, el uno de los quales no se cubre de carne ni muere en la carne y éste es el espíritu angelical y el otro se cubre con la carne y muere con la carne y este es el espíritu brutal y el otro cubrese de carne pero no muere con la carne y este es el espíritu humanal y deste artículo tercero se syguen tres cosas dignas de consyderar. La una de gran dolor para separacion del cuerpo y del ánima en soberano grado de amor conjuntos. La segunda de grand espanto por cabsa de la turbacion que avrá el cuerpo de todos sus sentidos y la tercera de grande amor por la señal ynrevocable perpetua que avrá el ánima o para pena o para en gloria, las quales otras cosas concurrieron en la muerte de la qual ninguno de qualquier estado o condición que sea no puede escapar, según aquello del apostol e establecido es de los hombres morir una vez. Todo hombre de buen juicio debe proveer con el tiempo a la primera. Se provee con justiciã satisfaziendo lo devido a la segunda con sepultura dando su morada al cuerpo; a la tercra con misyricordia distribuyendo de los bienes temporales con tiempo en limosnas e obras piadosas redimiendo por ellas los



pecados y culpas, según consejo de la Santa Escritura." GONZALEZ GOMEZ ANTONIO, Moguer... Apéndice Documental nº 14, pp. 286-287

- 38) CHIFFOLEAU JACQUES, La Comptabilité... p. 108
- 39) Cfr. LE GOFF, El Purgatorio, Barcelona, Ariel, 1980
- 40) 3a. Partida, t. XVIII, ley CIII
- 41) LALINDE ABADIA JESUS, Iniciación..., p. 72
- 42) "que den dos mil varas de sayal para vestir pobres", "que den por Dios et por mi alma a quantos pobres venieren a comer pan et vino et carne o pescado", que den de comer "fasta quarenta dias a cinquenta pobres"
- 43) "Et mando el mi manto de oro que fagan del una vestimenta et la de Johannes Gonçales mi marido a qual iglesia quisier, MARTIN JOSE-LUIS, Documentos..., op. cit. nº 298, año 1262
- 44) MENENDEZ PIDAL RAMON, Doc. Lingüísticos, t. I, nº 295
- 45) AHN, Clero, leg. 5362, año 1472
- 46) BENAVIDES, Memorias de Fernando IV, CCXL, año 1303
- 47) ORLANDIS. Sobre la elección..., APDE, XX, año 1950
- 48) Pedro, chantre de Salamanca, MARTIN JOSE-LUIS, Documentos... op. cit. nº 198, año 1240; Juan Martinez arcipreste de Alba, Id., op. cit. nº 213, año 1244.
- 49) Id., op. cit. nº 315
- 50) Id., nº 393
- 51) Id., nº 398
- 52) FERNANDEZ CONDE JAVIER, La Clerecia..., p. 100, año 1298
- 53) Dice así: "es mi voluntade de echar mio cuerpo ena iglesia de Sancta Maria de la See de Salamanca a mi finamiento, et por que yo mostrando esto al dean et al ca-

bildo de esta iglesia sobredicha et a ellos plogo ende et fue su voluntade de me recibir hy, et de me dar luego sennaladamientre lugar cierto o me sepultassen eno cuerpo de la iglesia, segun dicho es, como entran por la puerta que dicen de Acre". Id, n<sup>o</sup> 391, año 1282

- 54) Cfr. ORLANDIS, Sobre la elección...
- 55) MARTIN JOSE-LUIS, Documentos... n<sup>o</sup> 359.
- 56) Id., op. cit. 453
- 57) CASTRO TOLEDO JONAS, Colección... n<sup>o</sup> 106
- 58) SAINZ RIPA ELISEO, Colección..., I, n<sup>o</sup> 279
- 59) Id., I, n<sup>o</sup> 139, año 1331
- 60) Testamento de Catalina Ruiz, año 1405, Id. II, n<sup>o</sup> 261; "a do iaz meu hermano Martín". Extracto Actas Capitulares de la Cat.de León en AL n<sup>o</sup> 24, p. 364
- 61) MARTIN JOSE-LUIS, Documentos... n<sup>o</sup> 386, año 1282
- 62) "Q' que fagan mi fuessa yusso cerca hu yaz donna Elena" Id., n<sup>o</sup> 348, año 1275
- 63) Id., n<sup>o</sup> 432, año 1294
- 64) AHN, Clero, leg. 1053, año 1450
- 65) GIMENEZ SOLER, op. cit. p. 696
- 66) AHN, Clero, leg. 5362
- 67) CHIFFOLEAU JACQUES, La Comptabilité..., p. 179
- 68) AHN, CLero, leg. 288, año 1454
- 69) Extracto Actas Capitulares Cat. de León, AL n<sup>o</sup> 24, año 1958
- 70) "Mando sepultar mis carnes en la iglesia de Santa Maria de Regla, cerca de la imagen de Santa María de Dado, en

la sepultura sobre que está mi piedra" escribe Pedro García de Valderas. Extracto Actas Cap. de la Cat. de León, AL, nº 20, p. 324. También en esta iglesia, "entre ambas puertas, delante de Santa María del Dado, do esta mi sepultura", año 1463, id. AL, nº 24, año 1463

- 71) AHN, Clero, leg. 278, año 1467
- 72) AL, nº 20, año 1958, p. 317
- 73) AL, nº 24, 1958, p. 317, año 1457
- 74) SAINZ RIPA ELISEO, Colección... op. cit. nº 26, año 1230
- 75) Id., II, nº 256
- 76) AHN, Clero, leg. 2599, año 1496
- 77) SAINZ RIPA ELISEO, Colección..., op. cit, nº 231
- 78) Compostellanum, op. cit, nº 94
- 79) ARIES PHILIPPE, L'homme..., op. cit. p. 89
- 80) FERNANDEZ CONDE JAVIER, La Clerecía..., IV, p. 85, año 1274. Por la misma época y perteneciente también a esta iglesia, su chantre estipula en su carta testamentaria que ha de ser enterrado en la sepultura que mandó construir en la canónica. Id., v. 95
- 81) Compostellanum, p. 423
- 82) MENENDEZ PIDAL, Doc. Lingüísticos, nº 105, pp. 145-146, grafía simplificada.
- 83) AHN, Clero, leg. 944, año 1392
- 84) CASTRO TOLEDO JONAS, Colección... op. cit. nº 495, año 1432
- 85) MHE, t. IX, pp. 221-223
- 86) Id., t. IX, pp. 398-399
- 87) GAIBROIS DE BALLESTEROS MERCEDES, Sancho IV..., nº 470
- 88) GALINDO Y ROMERO P. Catálogo del Archivo del Monasterio de Sancti Spiritu de Toro. AL, 59-60, p. 205 y ss.

- 89) AHN, Clero, leg. 1136
- 90) Et mando que sy alguno salier que sopieren por verdade que yo devo algo mando que gelo den. E desta manda et desta debba fago mis cabeçales a Martin Lopez et a don Rodrigo et a don Martin mi fiio. Et mando que esta manda et esta debba que salga de los fruchos del pan et del vino et de los ganados deste anno que vien". MARTIN JOSE-LUIS, Documentos...op. cit. p. 499
- 91) por el diezmo de antaño y de hoy ordena que entreguen al arcediano don Diego 15 cañices de buen trigo, 7 de cebada y le pide perdón "por muchas cosas quel yo tome de su casa que no sabe"; a la iglesia de Peniella 230 mrs. por refacimineto de diezmo, 30 mrs. a Santa Maria de la Aldea de la Ama y 15 mrs. en razón que antaño le tomó del "terceruelo".
- 92) Id., 453, p. 576, año 1298
- 93) GAIBROIS DE BALLESTEROS M. Sancho V, nº 508, Burgos, año 1293
- 94) BENAVIDES Antonio, Memorias... DCXXXV
- 95) Una casa que compró a Galceran Duche: 6000 mrs.; caballos de 5000, de 2000 y de 3000 mrs. Otra casa que compró y no pagó de 12000 mrs. de valor; 2 halcones de 1500 mrs., 2 rocines de 300 mrs. cada uno y el lugar de Torraua que hubo de pagar 24000 mrs.
- 96) GIMENEZ SOLER, Don Juan Manuel 2do. Testamento conocido, año 1340
- 97) SAINZ RIPA E. Colección...op. cit. I p. 272, año 1347
- 98) Compostellanum 63, año 1342
- 99) Catorce reses vacunas "de ssoldada", una yegua, un novillo, otro buey y cuatro becerros. Agrega que vendió un

- buey también de ellas. SAINZ RIPA E. Colección... op. cit. I, nº 190
- 100) "Iten mando a diego mj primo fijo de diego gs de castro mj tio cinco mill mrs. por cargo q'del tengo. Iten mando a Sancho de ... fijo de P Sanches frayre seys mill mrs. por cargo q'del tengo Mando q' del a Juan de Oujedo mj criado por cargo q' del tengo dos mill mrs., Iten mando a Juanillo fijo de Juan alfonso de sant fagund por cargo q'del tengo dos mill mrs. AHN, Clero, leg. 1128, año 1449
- 101) OPLANDIS JOSE, Traditio..., 1954, p. 175
- 102) Id. p. 212
- 103) "Quod ego Fernandus Petri una cum uxore mea Loba Anaaz sine promissi nullius sed de bona uoluntate pro remedio animarum nostrarum...facimus kartam donationis de tota hereditate nostra propria quam habemus ex parte auiorum nostrorum uel de comparatione siue de omni ganancia in uilla que uocatur Ravano...cum casis cum terris cultis uel incultis cum pratis cum uineis cum montibus cum aquis... ego Uiuianus abbas Sancti Martini et omnis conuentus recepimus uos pro fratribus nostris et in beneficiis omnium bonorum monasterii tam in spirituali quam temporalis et ut uos sitis obedientes nobis... et uestre sepulture sit nobiscum in monasterio... RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEL. Tumbo de San Martín ... doc. 195, AL nº 47 y 48, pp. 360-361, año 1243
- 104) Los familiares han donado dos heredades, han guarnecido el altar de San Benito donde se cantarí una misa de requiem a perpetuidad por los parientes fallecidos. MENENDEZ PIDAL R. Documentos...t. I, nº 193, pp. 248-249, año

1244

- 105) Hacen donación de bienes raíces en Modúbar la Emparedada, de la mitad de unas casas que poseen en Burgos con su huerto, de una tierra de pan llevar y de dos mil maravedis para que el convento pueda proseguir un pleito que sigue en Roma. En retribución exigen del prior ración de pan, vino y carne y de un puerco todos los años. Piden "vna fuesa con su piedra de sobrefuesa que es en la claustra del dicho monesterio, arrimada a la capiella de Santa Cathalina". El prior los recibe por familiares y hermanos y por "porcioneros en todos los bienes, misas.." Otorga también la fosa "pora vuestra sepultura de amos a dos e de vuestros herederos e de aquellos que de uos vinieren". PEÑA PEREZ JAVIER, Documentación... n<sup>o</sup> 155, pp. 268-278, año 1371
- 106) Id., n<sup>o</sup> 131, p. 209, año 1331
- 107) PECHA HERNANDO FRAY, Historia... op. cit. pp. 161-162
- 108) PULGAR HERNANDO, Claros Varones...
- 109) SCHELER MAX, Muerte y Supervivencia, pp. 41-43

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**Dirección de Bibliotecas**